Defensoría del Pueblo COLOMBIA	**Nombre del proceso/subproceso: Gestión Financiera**	Código: FI-P02-F07
	DECLARACION JURAMENTADA DE SEGURIDAD SOCIAL	Versión: 02
		Vigente desde: 29/02/2016

Yopal, 16 de octubre 2025

Yo, GRATINIANO GARCIA CABALLERO, C.C. No. 13.846.859 de B/manga, en mi calidad de contratista con la Defensoría del Pueblo, en ejecución del contrato No. DP-4965-2025 año 2025 de la Regional Casanare, de conformidad con el Decreto 099 del 25 de enero de 2013 y para efectos de depuración de los ingresos mensuales que han de determinar la base gravable de Retención en la Fuente, aplicable a los empleados independientes, informo que el valor pagado al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión y A.R.L., corresponden al mes de octubre del año 2025 y pertenecen al contrato materia de pago. **NO INCLUIR INTERESES DE MORA:**

Planilla de Pago No.	9492452305
Valor Pagado Salud	+273.700
Valor Pagado Pensión	+350.300
Valor Pagado A.R.L.	+11.500
= Total Pago de Seguridad Social mensual	=635.500
Es Pensionado	**Si** ☐ **No** X

OTRAS DEDUCCIONES (BENEFICIO TRIBUTARIO) A TENER EN CUENTA PARA DISMINUIR AÚN MÁS LA BASE DE LA RETENCIÓN EN LA FUENTE, ADJUNTE LOS DOCUMENTOS (POR UNA SOLA VEZ AL AÑO) CITADOS A CONTINUACIÓN:

Hace Aportes Voluntarios a Fondos de Pensiones (Art 126-1 E.T.)	**Si** ☐ **No** X
Hace Aportes Cuenta de Ahorro para el Fomento de la Construcción – AFC (Art 126-4 E.T.)	**Si** ☐ **No** X
Efectuó pagos por Intereses de Vivienda o Costo Financiero de Leasing Habitacional durante el **año 201**___. (Artículos 119 y 387 E.T.)	**Si** ☐ **No** X
Tiene dependientes (Art. 387 E.T.)	**Si** ☐ **No** X
Efectuó pagos a Medicina Pre pagada durante **año 201**___. (Art. 387 E.T.)	**Si** ☐ **No** X .

Declarante de Renta: **Si** ☐ **No** X

El Contrato de prestación de servicios, suscrito con la Defensoría del Pueblo, se detalla a continuación:

Número del contrato	Valor total del Contrato	Valor a pagar en el mes incluido IVA	Fecha de iniciación	Fecha de terminación	Observaciones
DP-4965-2025	54’730.000	5’473.000	01-10-2025	31-07-2026	

En constancia de lo anterior, se firma a los dieciséis (16) días del mes de octubre del 2025.

Nombre: GRATINIANO GARCIA CABALLERO
No. C. C. 13.846.859 de B/manga

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 13846859		GARCIA CABALLERO GRATINIANO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CALLE 29A#21A - 21	YOPAL-CASANARE	3142465050	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-10	2025-10	1856243932	9492452305	I	2025/11/18	2025/10/16	BANCO DAVIVIENDA	0	$635,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES					
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	13846859	GARCIA GRATINIANO																		25-14	30	$2,189,200	$350,300	EPS005	30	$2,189,200	$273,700		0	$0	$0	14-11	30	$2,189,200	$11,500	0	$0	$0	No	$635,500
Total	**Afiliados(1)**																						$2,189,200	$350,300			$2,189,200	$273,700			$0	$0			$2,189,200	$11,500		$0	$0		$635,500

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 13846859		GARCIA CABALLERO GRATINIANO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CALLE 29A#21A - 21	YOPAL-CASANARE	3142465050	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-10	2025-10	1856243932	9492452305	I	2025/11/18	2025/10/16	BANCO DAVIVIENDA	0	$635,500

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$350,300	$0	$0	$350,300
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$350,300	$0	$0	$350,300
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$11,500	$0	$0	$11,500
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$11,500	$0	$0	$11,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$273,700	$0	$0	$273,700
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$273,700	$0	$0	$273,700
TOTAL				**1**	**$635,500**	**$0**	**$0**	**$635,500**

DAVIVIENDA

Pago PSE

Resultado de su transacción

Código único CUS
1856243932

Destino de pago
APORTES EN LINEA

Motivo
Pago de la Planilla de aportes con clave: 9492452305

Fecha
16/10/2025

Número de aprobación
00243932

Dirección IP
186.84.88.166

Valor transacción
$ 635.500,00

Costo de la transacción
$ 0,00 IVA incluido

Referencia 1	Referencia 2	Referencia 3
186.84.88.166	CC	13846859

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA Banco Davivienda S.A. Todos los derechos reservados 2017. DAVIVIENDA

Defensoría del Pueblo COLOMBIA	Proceso: Gestión Contractual	Código: CO-P02-F68
		Versión: 2
	INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL PARA PAGOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Vigente desde: 31/01/2023

			DÍA	MES	AA
Tipo de Informe	MENSUAL	Fecha de elaboración del informe	24	OCTUBRE	2025

		DÍA	MES	AA		DÍA	MES	AA
Periodo de reporte del informe	Del	1	OCTUBRE	2025	al	31	OCTUBRE	2025

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Número de contrato	**CD-DP-4965-2025**		
Nombres y apellidos contratista /Razón Social	**GRATINIANO GARCIA CABALLERO**	C.C. o NIT	13,846,859
Dirección	CALLE 29A No.21A - 21 Yopal	Ciudad	YOPAL
Celular	300 4449491	Dirección de correo electrónico	grgarcia@defensoria.edu.co
Cuenta bancaria	AHORROS	No. 488405785533	Banco DAVIVIENDA
Tipo de contrato	PRESTACION DE SERVICIOS		

				DÍA	MES	AA
Acta de inicio	Si ☑	N/A ☐	Fecha de inicio de actividades	1	OCTUBRE	2025

Objeto del contrato

Prestación de servicios profesionales de abogado para la representación judicial y extrajudicial de los usuarios del servicio de defensoría pública; y la promoción, defensa, ejercicio y divulgación de los derechos humanos.

	MESES	y	DÍAS		DÍA	MES	AA
Plazo de ejecución	10	y	0	Fecha de terminación	31	JULIO	2026

Valor total del contrato	**$ 54,730,000.00**	Valor honorarios mensuales	**$ 5,473,000.00**
Lugar de ejecución	MONTERREY CASANARE		
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	5 - SIIF No 139325	Registro Presupuestal	3012625
Tipo de seguimiento	INFORME	Cargo del supervisor o interventor	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO Y GESTION REGIONAL CASANARE
Nombre del supervisor o interventor	VICTOR ALEXANDER ALARCON ARAQUE	C.C. o NIT	74.185.076
Dirección de correo electrónico del supervisor o interventor	valarcon@defensoria.gov.co		

			DÍA	MES	AA		DÍA	MES	AA
Garantía Única	Si ☑ N/A ☐	Fecha de expedición	23	SEPTIEMBRE	2025	Fecha de aprobación	24	SEPTIEMBRE	2025

Nombre de la aseguradora	MUNDIAL DE SEGUROS	Número de póliza BY-100056921

Amparos	Vigencia									Valor amparo
		DÍA	MES	AA		DÍA	MES	AA		
CUMPLIMIENTO	Desde	1	OCTUBRE	2025	Hasta	10	DICIEMBRE	2026		$ 5,473,000.00
CALIDAD	Desde	1	OCTUBRE	2025	Hasta	10	AGOSTO	2028		$ 10,946,000.00
CUMPLIMIENTO	Desde				Hasta					
CALIDAD	Desde				Hasta					
	Desde				Hasta					

Modificaciones contractuales							
Prórrogas		Si ☑	N/A ☑	**Adiciones**		Si ☐	N/A ☑
Prórroga No. 1 hasta	DÍA	MES	AA	Valor adición No. 1		Valor total incluida adición	
Prórroga No. 2 hasta	DÍA	MES	AA	Valor adición No. 2		Valor total incluida adición	
Prórroga No. 3 hasta	DÍA	MES	AA	Valor adición No. 3		Valor total incluida adición	
Reducción de valor		Si ☐	N/A ☑	Valor reducción		Valor total con reducción	

		Desde			Reinicio		
		DÍA	MES	AA	DÍA	MES	AA
Suspensiones	Si ☐ N/A ☑						

		DÍA	MES	AA
Nueva fecha de terminación	Si ☐ N/A ☐			

EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Declaración juramentada de pago de seguridad social y de riesgos laborales

Yo **GRATINIANO GARCIA CABALLERO** con número de C.C. o NIT **13,846,859** en mi calidad de contratista de la Defensoría del Pueblo, en ejecución del contrato en mención, de conformidad con el Decreto 099 del 25 de enero de 2013 y para efectos de depuración de los ingresos mensuales que han de determinar la base gravable de Retención en la Fuente, aplicable a los empleados independientes, a continuación relaciono los valores pagados al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión y ARL, de acuerdo con la Planilla Integrada de Autoliquidación de Aportes publicada en el plan de pagos del SECOP II: correspondientes al mes de octubre 2025 del presente informe.

Personas jurídicas: acreditar certificación juramentada suscrita por Representante Legal o Revisor Fiscal, según corresponda.

Mes al que corresponden los pagos de acuerdo con la Planilla Integrada de Autoliquidación de Aportes	OCTUBRE

Valores pagados

Sistema de Salud - Aporte obligatorio: 12,5% sobre el 40% de honorarios mensuales	$ 273,700.00
Sistema de Pensiones - Aporte Obligatorio: 16% sobre el 40% de honorarios mensuales	$ 350,300.00
ARL - Aporte Obligatrorio: nivel 1 0,522%	$ 11,500.00
Total de aportes pagados	**$ 635,500.00**

Otras deducciones (beneficio tributario) a tener en cuenta para disminuir aún más la base de la Retención en la Fuente, adjunte los documentos (por una sola vez al año) citados a continuación:

¿Hace Aportes Voluntarios a Fondos de Pensiones? (Art 126-1 E.T.)	Si ☐	No ☑
¿Hace Aportes Cuenta de Ahorro para el Fomento de la Construcción – AFC? (Art 126-4 E.T.)	Si ☐	No ☑
¿Efectuó pagos por Intereses de Vivienda o Costo Financiero de Leasing Habitacional durante el año inmediatamente anterior a este informe? (Artículos 119 y 387 E.T.)	Si ☐	No ☑
¿Ha contratado 2 o más trabajadores vinculados o asociados a la actividad? (Parágrafo 2o. Artículo 383 E.T.)	Si ☐	No ☑
¿Tiene dependientes? (Art. 387 E.T.)	Si ☑	No ☐
¿Efectuó pagos a Medicina Prepagada durante el año inmediatamente anterior a este informe? (Art. 387 E.T.)	Si ☐	No ☑
¿Declarante de Renta?	Si ☑	No ☐

Obligaciones contractuales y actividades realizadas

Diligenciar Anexo No. 1

Autorización de pago por parte del Supervisor / Interventor

Yo **VICTOR ALEXANDER ALARCON ARAQUE** con número de C.C. o NIT **74.185.076** , en mi calidad de **SUPERVISOR** del contrato en mención, **CERTIFICO** que el/la contratista **GRATINIANO GARCIA CABALLERO** de conformidad con la normatividad vigente, cumplió con los pagos de Seguridad Social y de Riesgos Laborales, asimismo, cumplió con el objeto y las obligaciones contractuales, por lo que solicito se adelante el pago de los honorarios correspondientes al mes de octubre 2025 del presente informe, de acuerdo con la siguiente relación.

RELACIÓN DE PAGOS Y SALDO

Pagos	No. de pago	Meses	Cantidad días	Valor a pagar
	1º. Pago	OCTUBRE	30	**$ 5,473,000.00**
	Total pagado (incluido el periodo a pagar de este informe)			**$ 5,473,000.00**
	Saldo			**$ 49,257,000.00**

OBSERVACIONES

Defensoría del Pueblo COLOMBIA	**Proceso: Gestión Contractual**
	ANEXO No. 1 del Formulario Código: CO-P02-F68 **INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL PARA PAGOS** **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN**

Número de contrato	**CD-DP-4965-2025**

Obligaciones contractuales y actividades realizadas

1			2	
Información a diligenciar por el contratista			**Información a diligenciar por el supervisor / interventor**	
No.	**Obligaciones contractuales**	**Actividades realizadas**	**No.**	**Observaciones**
	6.2.1. Prestar de manera personal, autónoma e ininterrumpida el Servicio de Defensoría Pública.	Así se ha realizado por parte de este servidor, se ha cumplido de manera personal con las obligaciones.		Se verifico por parte del supervisor el cumplimiento de todas las obligaciones.
	6.2.2. Representar Judicial o extrajudicialmente, según sea el caso, a los usuarios del servicio de defensoría pública, que reciba en turnos de prestación del servicio o por asignación, reasignación, disposición del Defensor del Pueblo, Director Nacional de Defensoría Pública, Defensor Regional o supervisor, ante los despachos judiciales, autoridades administrativas o las instancias correspondientes; de conformidad con la normatividad vigente aplicable a cada caso en particular y de acuerdo con el programa para el cual se encuentra vinculado como defensor público. Así mismo participar y hacer pública la promoción, defensa, ejercicio y divulgación de los derechos humanos.	Este mes se asignaron 4 casos, de los cuales ingresan: 1 de L. 1098/06 y 4 de L. 1257/08		Se verifico por parte del supervisor el cumplimiento de todas las obligaciones.
	6.2.3. Ejecutar las obligaciones que se deriven de aquellas normas, leyes y demás, que se expidan en favor de los usuarios del servicio nacional de defensoría pública.	Así se ha realizado por parte de este servidor.		Se verifico por parte del supervisor el cumplimiento de todas las obligaciones.
	6.2.4. Asistir oportunamente a las audiencias y diligencias a las cuales sea citado en calidad de defensor público teniendo esta prelación sobre las demás que tenga como profesional independiente.	Así se ha realizado por parte de este servidor, he asistido personalmente a c/u de las 49 audiencias programadas, de las cuales se realizaron 29: 28 en conocimiento y 1 en garantias.		Se verifico por parte del supervisor el cumplimiento de todas las obligaciones.
	6.2.5. Estudiar, diseñar y realizar la estrategia jurídica en cada uno de los procesos o casos asignados, con el fin de garantizar la eficiencia, eficacia y la calidad en la representación judicial y optimizar la prestación del Servicio Nacional de Defensoría Pública.	Previo a las audiencias se tomó contacto telefónico con el usuario para finiquitar aspectos importantes en las pruebas testimoniales que se llevaran a cabo en las diligencias.		Se verifico por parte del supervisor el cumplimiento de todas las obligaciones.
	6.2.6. Mantener comunicación permanente y directa con los usuarios del Servicio De Defensoría Pública. En los casos en los que el usuario del servicio de defensoría pública se encuentre privado de la libertad, el CONTRATISTA deberá realizar las correspondientes visitas una (1) vez al mes.	Este defensor no tiene usuarios privados de la libertad a la fecha de la entrega de este informe, mantuve comunicacion telefonica con 123 usuarios del servicio de defensoria publica de victimas; 86 de Ley 1098/06 y 37 de Ley 1257/08.		Se verifico por parte del supervisor el cumplimiento de todas las obligaciones.

Número de contrato	CD-DP-4965-2025

Obligaciones contractuales y actividades realizadas

1			2	
Información a diligenciar por el contratista			**Información a diligenciar por el supervisor / interventor**	
No.	**Obligaciones contractuales**	**Actividades realizadas**	**No.**	**Observaciones**
	6.2.7. Asistir a las barras de defensores públicos y presentar al final de ellas las evaluaciones que establezca el coordinador académico, participar de los programas de capacitación, campañas, brigadas y demás actividades programadas por la DEFENSORÍA.	Para este mes me conecte virtualmente a 2 barras para Arauca y Casanare los dias 14 y 21 de octubre 2025 a las 7:00 a.m, en los temas de “Elementos procesales del derecho civil parte 1“, y La ley de utilidad publica“ con la Dra. Cristina Alejandra Luna Calpa ; igualmente asisti a 3 barras para RJV los dias 2, 9 y 16 de octubre 2025 a las 7:00 a.m con la Dra. Hilda Astrid Carvajal Quintero en el tema de la actuacion de la RJV en las audiencias, y “Evaluacion psicologica forense parte 1 y parte 2 con invitado especial, y evaluacion medica forense con invitado especia exdirector del Instituto de Medicina Legal y ciencias forenses“.		Se verifico por parte del supervisor el cumplimiento de todas las obligaciones.
	6.2.8. Actualizar sus conocimientos en el área del derecho afín al programa para el cual fue contratado.	He actualizado mis conocimientos a través de lectura de jurisprudencia y doctrina.		Se verifico por parte del supervisor el cumplimiento de todas las obligaciones.
	6.2.9. Dar cumplimiento a los lineamientos impartidos por la DEFENSORÍA en la ejecución de las obligaciones a su cargo.	Se diligenciaron los formatos entregados por el coordinador para la prestación del servicio de representación judicial, en este mes diligencie los formatos para 5 usuarios, 1 de L. 1098/06 y 4 de L. 1257/08.		Se verifico por parte del supervisor el cumplimiento de todas las obligaciones.
	6.2.10. Suministrar a los usuarios del Servicio de Defensoría Pública, la asesoría jurídica especializada dejando constancia de ello.	Se cumplió con esta actividad para el periodo comprendido entre el 01 al 31 de octubre de 2025.		Se verifico por parte del supervisor el cumplimiento de todas las obligaciones.
	6.2.11. Interponer en debida forma los recursos o medios de impugnación previstos en las leyes procesales, que de acuerdo a su experiencia y conocimiento considere conducentes, eficaces y pertinentes.	Se tuvo disponibilidad, pero en este turno mensual no fue necesario.		Se verifico por parte del supervisor el cumplimiento de todas las obligaciones.
	6.2.12. Cumplir con los turnos establecidos para la prestación del servicio, como mínimo tres (3) días a la semana (de acuerdo con el programa en que preste el servicio de defensoría pública). 6.2.13. El CONTRATISTA deberá, a la terminación del contrato, por cualquier causa, informar al despacho judicial y al usuario sobre esta situación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 76 del Código General del Proceso.	Se cumplió con la prestación del turno de disponibilidad para este mes de manera virtual y presencial.		Se verifico por parte del supervisor el cumplimiento de todas las obligaciones.
	6.2.14. Guardar reserva en los casos de ley.	Se cumple en estricto sentido.		Se verifico por parte del supervisor el cumplimiento de todas las obligaciones.

Número de contrato	CD-DP-4965-2025

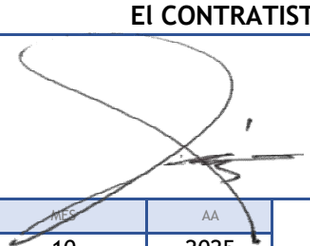
Obligaciones contractuales y actividades realizadas

1 Información a diligenciar por el contratista			2 Información a diligenciar por el supervisor / interventor	
No.	Obligaciones contractuales	Actividades realizadas	No.	Observaciones
	6.2.15. Informar de manera inmediata sobre el acaecimiento o imposición de sanciones por las autoridades competentes que impidan la ejecución del objeto y obligaciones pactadas en el presente contrato, so pena de que la DEFENSORÍA adelante las acciones legales a que haya lugar.	Se hará una vez se tenga conocimiento, para este periodo no se hubo necesidad.		Se verifico por parte del supervisor el cumplimiento de todas las obligaciones.
	6.2.16. Entregar al supervisor el carnet institucional y demás elementos que le hayan sido suministrados a la finalización del plazo de ejecución del contrato, en los casos que aplique, lo cual será un requisito previo para autorizar el último pago, circunstancia de la cual el supervisor dejará constancia en el respectivo informe de supervisión.	El contrato esta vigente y en tal caso así se hará.		
	6.2.17. Todas aquellas que se derivan de los imperativos legales, particularmente del estatuto disciplinario de la abogacía.	Así se ha hecho por parte de este defensor publico.		Se verifico por parte del supervisor el cumplimiento de todas las obligaciones.

OBSERVACIONES

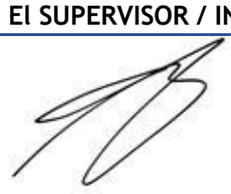
FIRMAS

El CONTRATISTA



DÍA	MES	AA
24	10	2025

El SUPERVISOR / INTERVENTOR



DÍA	MES	AA
24	10	2025

Defensoría del Pueblo COLOMBIA	Proceso/Subproceso: Atención y Trámite/Defensoría Pública	Código: SD-P07-F184
	Formulario: **Informe Mensual de Supervisión - Contratistas Representantes Judiciales de Victimas**	Versión: 01
		Vigente desde: 1de Sep- 2020

INFORMACION GENERAL

NOMBRE DEL CONTRATISTA:	GARCIA CABALLERO GRATINIANO			CEDULA No.	13,846,859	Mes:	Sep-25
No. CONTRATO VIGENTE:	CD-DP - 4965 - 2025	VALOR HONORARIOS:	$ 5,473,000	VALOR CONTRATO:		$ 54,730,000	
REGIONAL:	CASANARE	LUGAR DE EJECUCION:	MONTERREY	REGIMEN CONTRIBUTIVO:	COMUN		
					SIMPLIFICADO		X
AREA:	PENAL	SUB AREA:	DE VICTIMAS	PROGRAMA:	VICTIMAS GENERAL	CATEGORIA:	CIRCUITO
VALOR PAGADO ARL:	$ 11,500	VALOR PAGADO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL:	$ 635,500	PENSIONADO:	NO	REGIMEN DE EXCEPCIÓN:	NO

CONTROL DE GARANTIA CONTRACTUAL

ASEGURADOR:	MUNDIAL DE SEGUROS	No. POLIZA:	BY-100056921	PORCENTAJE ASEGURADO:	Cumplimiento	10	
No. APROBACION:	1	FECHA APROBACION:	9/24/2025		Calidad	20	

CONTROL EN LA EJECUCION CONTRACTUAL-REPRESENTACION JUDICIAL DE VICTIMAS

No. AUDIENCIAS PROGRAMADAS EN EL MES	No. AUDIENCIAS REALIZADAS EN EL MES		No. AUDIENCIAS NO REALIZADAS		No. AUDIENCIAS DE GARANTIAS REALIZADAS		No. AUDIENCIAS DE CONOCIMIENTO REALIZADAS		No. AUDIENCIAS DE REPARACION INTEGRAL		No. AUDIENCIAS SEGUIMIENTO SENTENCIA		No. TURNOS		No. COMUNICACIONES CON EL USUARIO	
	PRESENCIAL	VIRTUAL	PRESENCIAL	VIRTUAL	No. PRESENCIAL	No. VIRTUAL	No. PRESENCIAL	No. VIRTUAL	No. PRESENCIAL	No. VIRTUAL	No. PRESENCIAL	No. VIRTUAL	No. PRESENCIAL	No. VIRTUAL	No. PRESENCIAL	No. VIRTUAL
49	15	14	13	7	0	1	15	13	0	0	0	8	5	0	67	123

No. AUDIENCIAS NO REALIZADAS ATRIBUIBLES A:									No. AUDIENCIAS NO REALIZADAS POR EL DEFENSOR PÚBLICO REPRESENTANTE JUDICIAL DE VICTIMAS						
Defensor Público Procesado	Defensor de Confianza	Fiscal	Juez	Indiciado	Víctima	ICBF	INPEC	Dificultades Herramienta Virtual	Otras Audiencias	Cruce con Turno	Estrategia Jurídica	Informe Pericial	Cruce Audiencias IRI	Caso Fortuito Fuerza Mayor	Otro
2	4	6	8	0	0	0	0	0	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**

CARGA PROCESAL

NOMBRE DEL PROGRAMA	MATERIA	No. de Procesos del mes anterior	No. de Procesos Asignados en el mes	No. de Procesos Terminados en el mes	No. Procesos Sustituidos en el mes	No. Procesos Reasignados en el mes	No. Procesos Vigentes o a cargo	No. De Procesos ACTIVOS	No. De Procesos INACTIVOS	No. Asesorias Técnicas
VICTIMAS_GENERAL	Ley 1098 de 2006 (Víctimas Niños, Niñas y Adolescentes)	207	1	1	0	0	**207**	197	10	38
VICTIMAS_GENERAL	Ley 1257 de 2008 (Violencia Contra la Mujer)	55	4	1	0	0	**58**	58	0	32
VICTIMAS_GENERAL	Otro	1	0	0	0	0	**1**	1	0	0
TOTAL		**263**	**5**	**2**			**266**	**256**	**10**	**70**

GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

	OBJETO	CUMPLIÓ	NO CUMPLIÓ	N/A
1	Desarrolló las actuaciones teniendo en cuenta los lineamientos y parámetros de prestación del servicio establecidos por la Dirección Nacional de Defensoría Pública	SI		
2	Asistió a los turnos, como a las audiencias programadas para la prestación del servicio.	SI		
3	Diligenció los formularios diseñados por la Dirección Nacional de Defensoría Pública, suministrando información oportuna, veraz y confiable.	SI		
4	Presentó el Informe Mensual de Ejecución y Estadísticas consolidadas al Supervisor del contrato, en los formularios establecidos por la Dirección, suministrando información oportuna, veraz y confiable; dentro del termino establecido en los instructivos para la prestacion del servicio.	SI		
5	Anexó las Solicitudes del Servicio, Acta de Derechos y Obligaciones del Usuario, Visitas y/o Comunicaciones a los Usuarios, Estrategia Jurídica, según el caso.	SI		
6	Comunicó al usuario del servicio las decisiones y gestion defensorial adelantada, dentro los términos establecidos en los instructivos para la prestacion del servicio.	SI		
7	Visitó o comunicó al usuario, antes de las audiencias del proceso o cuando se produjo alguna decisión judicial con el objeto de informarle al respecto, de acuerdo a lo establecido en los instructivos para la prestacion del servicio.	SI		
8	Justifico la no asistencia a las actividades de capacitación programadas por la Defensoría del Pueblo.	SI		
9	Justifico la no asistencia a las sesiones de la Barra de Defensores convocadas por el Coordinador Académico de la Regional o quien haga sus veces.	SI		
10	Asistió a jornadas de acopio documental programadas para la prestación del servicio.	SI		
11	Anexó la declaración juramentada con copia de los aportes a Salud, Pension y ARL, actualizada, oportuna y veraz.	SI		
12	Registró las Actuaciones en los formularios y el sistema de informacion Establecidos por la Entidad para tal fin.	SI		

OBSERVACIONES GENERALES:	**SE REALIZARON TRECE (13) IMPULSOS PROCESALES.**

CERTIFICA:		**REGIONAL**
NOMBRE:	**ALEXANDER ALARCON ARAQUE**	**DAYANA GIL RESTREPO**
FIRMA:		
PROFESIONAL ADMINISTRATIVO Y DE GESTION		**Vo Bo - DEFENSOR REGIONAL**

Nombre del funcionario responsable de la elaboración del presente formulario: ALEXANDER ALARCON ARAQUE

Fecha de elaboración: 22 de septiembre de 2025

(dd-mm-aaaa)

Defensoría del Pueblo COLOMBIA	Proceso/Subproceso: Atención y Trámite/Defensoría Pública	Código: SD-P07-F184
	Formulario: **Informe Mensual de Supervisión - Contratistas Representantes Judiciales de Victimas**	Versión: 01
		Vigente desde: 1de Sep- 2020

INFORMACION GENERAL

NOMBRE DEL CONTRATISTA:				CEDULA No.		Mes:	
No. CONTRATO VIGENTE:		VALOR HONORARIOS:		VALOR CONTRATO:			
REGIONAL:		LUGAR DE EJECUCION:		REGIMEN CONTRIBUTIVO:	COMUN		
					SIMPLIFICADO		
AREA:		SUB AREA:		PROGRAMA:		CATEGORIA:	CIRCUITO
VALOR PAGADO ARL:		VALOR PAGADO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL:		PENSIONADO:		REGIMEN DE EXCEPCIÓN:	

CONTROL DE GARANTIA CONTRACTUAL

ASEGURADOR:		No. POLIZA:		PORCENTAJE ASEGURADO:	Cumplimiento	
No. APROBACION:		FECHA APROBACION:			Calidad	

CONTROL EN LA EJECUCION CONTRACTUAL-REPRESENTACION JUDICIAL DE VICTIMAS

No. AUDIENCIAS PROGRAMADAS EN EL MES	No. AUDIENCIAS REALIZADAS EN EL MES		No. AUDIENCIAS NO REALIZADAS		No. AUDIENCIAS DE GARANTIAS REALIZADAS		No. AUDIENCIAS DE CONOCIMIENTO REALIZADAS		No. AUDIENCIAS DE REPARACION INTEGRAL		No. AUDIENCIAS SEGUIMIENTO SENTENCIA		No. TURNOS		No. COMUNICACIONES CON EL USUARIO	
	PRESENCIAL	VIRTUAL	PRESENCIAL	VIRTUAL	No. PRESENCIAL	No. VIRTUAL	No. PRESENCIAL	No. VIRTUAL	No. PRESENCIAL	No. VIRTUAL	No. PRESENCIAL	No. VIRTUAL	No. PRESENCIAL	No. VIRTUAL	No. PRESENCIAL	No. VIRTUAL

No. AUDIENCIAS NO REALIZADAS ATRIBUIBLES A:									No. AUDIENCIAS NO REALIZADAS POR EL DEFENSOR PÚBLICO REPRESENTANTE JUDICIAL DE VICTIMAS						
Defensor Público Procesado	Defensor de Confianza	Fiscal	Juez	Indiciado	Víctima	ICBF	INPEC	Dificultades Herramienta Virtual	Otras Audiencias	Cruce con Turno	Estrategia Jurídica	Informe Pericial	Cruce Audiencias IRI	Caso Fortuito Fuerza Mayor	Otro

CARGA PROCESAL

NOMBRE DEL PROGRAMA	MATERIA	No. de Procesos del mes anterior	No. de Procesos Asignados en el mes	No. de Procesos Terminados en el mes	No. Procesos Sustituidos en el mes	No. Procesos Reasignados en el mes	No. Procesos Vigentes o a cargo	No. De Procesos ACTIVOS	No. De Procesos INACTIVOS	No. Asesorías Técnicas
TOTAL										

GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

	OBJETO	CUMPLIÓ	NO CUMPLIÓ	N/A
1	Desarrolló las actuaciones teniendo en cuenta los lineamientos y parámetros de prestación del servicio establecidos por la Dirección Nacional de Defensoría Pública			
2	Asistió a los turnos, como a las audiencias programadas para la prestación del servicio.			
3	Diligenció los formularios diseñados por la Dirección Nacional de Defensoría Pública, suministrando información oportuna, veraz y confiable.			
4	Presentó el Informe Mensual de Ejecución y Estadísticas consolidadas al Supervisor del contrato, en los formularios establecidos por la Dirección, suministrando información oportuna, veraz y confiable; dentro del termino establecido en los instructivos para la prestacion del servicio.			
5	Anexó las Solicitudes del Servicio, Acta de Derechos y Obligaciones del Usuario, Visitas y/o Comunicaciones a los Usuarios, Estrategia Jurídica, según el caso.			
6	Comunicó al usuario del servicio las decisiones y gestion defensorial adelantada, dentro los términos establecidos en los instructivos para la prestacion del servicio.			
7	Visitó o comunicó al usuario, antes de las audiencias del proceso o cuando se produjo alguna decisión judicial con el objeto de informarle al respecto, de acuerdo a lo establecido en los instructivos para la prestacion del servicio.			
8	Justifico la no asistencia a las actividades de capacitación programadas por la Defensoría del Pueblo.			
9	Justifico la no asistencia a las sesiones de la Barra de Defensores convocadas por el Coordinador Académico de la Regional o quien haga sus veces.			
10	Asistió a jornadas de acopio documental programadas para la prestación del servicio.			
11	Anexó la declaración juramentada con copia de los aportes a Salud, Pension y ARL, actualizada, oportuna y veraz.			
12	Registró las Actuaciones en los formularios y el sistema de informacion Establecidos por la Entidad para tal fin.			

OBSERVACIONES GENERALES:	

CERTIFICA:		REGIONAL
NOMBRE:		
FIRMA:		
PROFESIONAL ADMINISTRATIVO Y DE GESTION		**Vo Bo - DEFENSOR REGIONAL**

Nombre del funcionario responsable de la elaboración del presente formulario: _____

Fecha de elaboración: _____

(dd-mm-aaaa)

Defensoría del Pueblo COLOMBIA	Proceso/Subproceso: Atención y Trámite/Defensoría Pública	Código: SD-P07-F184
	Formulario: **Informe Mensual de Supervisión - Contratistas Representantes Judiciales de Victimas**	Versión: 01
		Vigente desde: 1de Sep- 2020

INFORMACION GENERAL

NOMBRE DEL CONTRATISTA:				CEDULA No.		Mes:	
No. CONTRATO VIGENTE:		VALOR HONORARIOS:		VALOR CONTRATO:			
REGIONAL:		LUGAR DE EJECUCION:		REGIMEN CONTRIBUTIVO:	COMUN		
					SIMPLIFICADO		
AREA:		SUB AREA:		PROGRAMA:		CATEGORIA:	CIRCUITO
VALOR PAGADO ARL:		VALOR PAGADO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL:		PENSIONADO:		REGIMEN DE EXCEPCIÓN:	

CONTROL DE GARANTIA CONTRACTUAL

ASEGURADOR:		No. POLIZA:		PORCENTAJE ASEGURADO:	Cumplimiento	
No. APROBACION:		FECHA APROBACION:			Calidad	

CONTROL EN LA EJECUCION CONTRACTUAL-REPRESENTACION JUDICIAL DE VICTIMAS

No. AUDIENCIAS PROGRAMADAS EN EL MES	No. AUDIENCIAS REALIZADAS EN EL MES		No. AUDIENCIAS NO REALIZADAS		No. AUDIENCIAS DE GARANTIAS REALIZADAS		No. AUDIENCIAS DE CONOCIMIENTO REALIZADAS		No. AUDIENCIAS DE REPARACION INTEGRAL		No. AUDIENCIAS SEGUIMIENTO SENTENCIA		No. TURNOS		No. COMUNICACIONES CON EL USUARIO	
	PRESENCIAL	VIRTUAL	PRESENCIAL	VIRTUAL	No. PRESENCIAL	No. VIRTUAL	No. PRESENCIAL	No. VIRTUAL	No. PRESENCIAL	No. VIRTUAL	No. PRESENCIAL	No. VIRTUAL	No. PRESENCIAL	No. VIRTUAL	No. PRESENCIAL	No. VIRTUAL

No. AUDIENCIAS NO REALIZADAS ATRIBUIBLES A:									No. AUDIENCIAS NO REALIZADAS POR EL DEFENSOR PÚBLICO REPRESENTANTE JUDICIAL DE VICTIMAS						
Defensor Público Procesado	Defensor de Confianza	Fiscal	Juez	Indiciado	Víctima	ICBF	INPEC	Dificultades Herramienta Virtual	Otras Audiencias	Cruce con Turno	Estrategia Jurídica	Informe Pericial	Cruce Audiencias IRI	Caso Fortuito Fuerza Mayor	Otro

CARGA PROCESAL

NOMBRE DEL PROGRAMA	MATERIA	No. de Procesos del mes anterior	No. de Procesos Asignados en el mes	No. de Procesos Terminados en el mes	No. Procesos Sustituidos en el mes	No. Procesos Reasignados en el mes	No. Procesos Vigentes o a cargo	No. De Procesos ACTIVOS	No. De Procesos INACTIVOS	No. Asesorías Técnicas
TOTAL										

GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

	OBJETO	CUMPLIÓ	NO CUMPLIÓ	N/A
1	Desarrolló las actuaciones teniendo en cuenta los lineamientos y parámetros de prestación del servicio establecidos por la Dirección Nacional de Defensoría Pública			
2	Asistió a los turnos, como a las audiencias programadas para la prestación del servicio.			
3	Diligenció los formularios diseñados por la Dirección Nacional de Defensoría Pública, suministrando información oportuna, veraz y confiable.			
4	Presentó el Informe Mensual de Ejecución y Estadísticas consolidadas al Supervisor del contrato, en los formularios establecidos por la Dirección, suministrando información oportuna, veraz y confiable; dentro del termino establecido en los instructivos para la prestacion del servicio.			
5	Anexó las Solicitudes del Servicio, Acta de Derechos y Obligaciones del Usuario, Visitas y/o Comunicaciones a los Usuarios, Estrategia Jurídica, según el caso.			
6	Comunicó al usuario del servicio las decisiones y gestion defensorial adelantada, dentro los términos establecidos en los instructivos para la prestacion del servicio.			
7	Visitó o comunicó al usuario, antes de las audiencias del proceso o cuando se produjo alguna decisión judicial con el objeto de informarle al respecto, de acuerdo a lo establecido en los instructivos para la prestacion del servicio.			
8	Justifico la no asistencia a las actividades de capacitación programadas por la Defensoría del Pueblo.			
9	Justifico la no asistencia a las sesiones de la Barra de Defensores convocadas por el Coordinador Académico de la Regional o quien haga sus veces.			
10	Asistió a jornadas de acopio documental programadas para la prestación del servicio.			
11	Anexó la declaración juramentada con copia de los aportes a Salud, Pension y ARL, actualizada, oportuna y veraz.			
12	Registró las Actuaciones en los formularios y el sistema de informacion Establecidos por la Entidad para tal fin.			

OBSERVACIONES GENERALES:	

CERTIFICA:		REGIONAL
NOMBRE:		
FIRMA:		
PROFESIONAL ADMINISTRATIVO Y DE GESTION		**Vo Bo - DEFENSOR REGIONAL**

Nombre del funcionario responsable de la elaboración del presente formulario: _____

Fecha de elaboración: _____

(dd-mm-aaaa)

Defensoría del Pueblo COLOMBIA	Proceso/Subproceso: Atención y Trámite/Defensoría Pública	Código: SD-P07-F184
	Formulario: **Informe Mensual de Supervisión - Contratistas Representantes Judiciales de Victimas**	Versión: 01
		Vigente desde: 1de Sep- 2020

INFORMACION GENERAL

NOMBRE DEL CONTRATISTA:				CEDULA No.		Mes:	
No. CONTRATO VIGENTE:		VALOR HONORARIOS:		VALOR CONTRATO:			
REGIONAL:		LUGAR DE EJECUCION:		REGIMEN CONTRIBUTIVO:	COMUN		
					SIMPLIFICADO		
AREA:		SUB AREA:		PROGRAMA:		CATEGORIA:	CIRCUITO
VALOR PAGADO ARL:		VALOR PAGADO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL:		PENSIONADO:		REGIMEN DE EXCEPCIÓN:	

CONTROL DE GARANTIA CONTRACTUAL

ASEGURADOR:		No. POLIZA:		PORCENTAJE ASEGURADO:	Cumplimiento	
No. APROBACION:		FECHA APROBACION:			Calidad	

CONTROL EN LA EJECUCION CONTRACTUAL-REPRESENTACION JUDICIAL DE VICTIMAS

No. AUDIENCIAS PROGRAMADAS EN EL MES	No. AUDIENCIAS REALIZADAS EN EL MES		No. AUDIENCIAS NO REALIZADAS		No. AUDIENCIAS DE GARANTIAS REALIZADAS		No. AUDIENCIAS DE CONOCIMIENTO REALIZADAS		No. AUDIENCIAS DE REPARACION INTEGRAL		No. AUDIENCIAS SEGUIMIENTO SENTENCIA		No. TURNOS		No. COMUNICACIONES CON EL USUARIO	
	PRESENCIAL	VIRTUAL	PRESENCIAL	VIRTUAL	No. PRESENCIAL	No. VIRTUAL	No. PRESENCIAL	No. VIRTUAL	No. PRESENCIAL	No. VIRTUAL	No. PRESENCIAL	No. VIRTUAL	No. PRESENCIAL	No. VIRTUAL	No. PRESENCIAL	No. VIRTUAL

No. AUDIENCIAS NO REALIZADAS ATRIBUIBLES A:									No. AUDIENCIAS NO REALIZADAS POR EL DEFENSOR PÚBLICO REPRESENTANTE JUDICIAL DE VICTIMAS						
Defensor Público Procesado	Defensor de Confianza	Fiscal	Juez	Indiciado	Víctima	ICBF	INPEC	Dificultades Herramienta Virtual	Otras Audiencias	Cruce con Turno	Estrategia Jurídica	Informe Pericial	Cruce Audiencias IRI	Caso Fortuito Fuerza Mayor	Otro

CARGA PROCESAL

NOMBRE DEL PROGRAMA	MATERIA	No. de Procesos del mes anterior	No. de Procesos Asignados en el mes	No. de Procesos Terminados en el mes	No. Procesos Sustituidos en el mes	No. Procesos Reasignados en el mes	No. Procesos Vigentes o a cargo	No. De Procesos ACTIVOS	No. De Procesos INACTIVOS	No. Asesorías Técnicas
TOTAL										

GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

	OBJETO	CUMPLIÓ	NO CUMPLIÓ	N/A
1	Desarrolló las actuaciones teniendo en cuenta los lineamientos y parámetros de prestación del servicio establecidos por la Dirección Nacional de Defensoría Pública			
2	Asistió a los turnos, como a las audiencias programadas para la prestación del servicio.			
3	Diligenció los formularios diseñados por la Dirección Nacional de Defensoría Pública, suministrando información oportuna, veraz y confiable.			
4	Presentó el Informe Mensual de Ejecución y Estadísticas consolidadas al Supervisor del contrato, en los formularios establecidos por la Dirección, suministrando información oportuna, veraz y confiable; dentro del termino establecido en los instructivos para la prestacion del servicio.			
5	Anexó las Solicitudes del Servicio, Acta de Derechos y Obligaciones del Usuario, Visitas y/o Comunicaciones a los Usuarios, Estrategia Jurídica, según el caso.			
6	Comunicó al usuario del servicio las decisiones y gestion defensorial adelantada, dentro los términos establecidos en los instructivos para la prestacion del servicio.			
7	Visitó o comunicó al usuario, antes de las audiencias del proceso o cuando se produjo alguna decisión judicial con el objeto de informarle al respecto, de acuerdo a lo establecido en los instructivos para la prestacion del servicio.			
8	Justifico la no asistencia a las actividades de capacitación programadas por la Defensoría del Pueblo.			
9	Justifico la no asistencia a las sesiones de la Barra de Defensores convocadas por el Coordinador Académico de la Regional o quien haga sus veces.			
10	Asistió a jornadas de acopio documental programadas para la prestación del servicio.			
11	Anexó la declaración juramentada con copia de los aportes a Salud, Pension y ARL, actualizada, oportuna y veraz.			
12	Registró las Actuaciones en los formularios y el sistema de informacion Establecidos por la Entidad para tal fin.			

OBSERVACIONES GENERALES:	

CERTIFICA:		REGIONAL
NOMBRE:		
FIRMA:		
PROFESIONAL ADMINISTRATIVO Y DE GESTION		**Vo Bo - DEFENSOR REGIONAL**

Nombre del funcionario responsable de la elaboración del presente formulario: _____

Fecha de elaboración: _____

(dd-mm-aaaa)

Defensoría del Pueblo COLOMBIA	Proceso/Subproceso: Atención y Trámite/Defensoría Pública	Código: SD-P07-F184
	Formulario: **Informe Mensual de Supervisión - Contratistas Representantes Judiciales de Victimas**	Versión: 01
		Vigente desde: 1de Sep- 2020

INFORMACION GENERAL

NOMBRE DEL CONTRATISTA:				CEDULA No.		Mes:	
No. CONTRATO VIGENTE:		VALOR HONORARIOS:		VALOR CONTRATO:			
REGIONAL:		LUGAR DE EJECUCION:		REGIMEN CONTRIBUTIVO:	COMUN		
					SIMPLIFICADO		
AREA:		SUB AREA:		PROGRAMA:		CATEGORIA:	CIRCUITO
VALOR PAGADO ARL:		VALOR PAGADO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL:		PENSIONADO:		REGIMEN DE EXCEPCIÓN:	

CONTROL DE GARANTIA CONTRACTUAL

ASEGURADOR:		No. POLIZA:		PORCENTAJE ASEGURADO:	Cumplimiento	
No. APROBACION:		FECHA APROBACION:			Calidad	

CONTROL EN LA EJECUCION CONTRACTUAL-REPRESENTACION JUDICIAL DE VICTIMAS

No. AUDIENCIAS PROGRAMADAS EN EL MES	No. AUDIENCIAS REALIZADAS EN EL MES		No. AUDIENCIAS NO REALIZADAS		No. AUDIENCIAS DE GARANTIAS REALIZADAS		No. AUDIENCIAS DE CONOCIMIENTO REALIZADAS		No. AUDIENCIAS DE REPARACION INTEGRAL		No. AUDIENCIAS SEGUIMIENTO SENTENCIA		No. TURNOS		No. COMUNICACIONES CON EL USUARIO	
	PRESENCIAL	VIRTUAL	PRESENCIAL	VIRTUAL	No. PRESENCIAL	No. VIRTUAL	No. PRESENCIAL	No. VIRTUAL	No. PRESENCIAL	No. VIRTUAL	No. PRESENCIAL	No. VIRTUAL	No. PRESENCIAL	No. VIRTUAL	No. PRESENCIAL	No. VIRTUAL

No. AUDIENCIAS NO REALIZADAS ATRIBUIBLES A:									No. AUDIENCIAS NO REALIZADAS POR EL DEFENSOR PÚBLICO REPRESENTANTE JUDICIAL DE VICTIMAS						
Defensor Público Procesado	Defensor de Confianza	Fiscal	Juez	Indiciado	Víctima	ICBF	INPEC	Dificultades Herramienta Virtual	Otras Audiencias	Cruce con Turno	Estrategia Jurídica	Informe Pericial	Cruce Audiencias IRI	Caso Fortuito Fuerza Mayor	Otro

CARGA PROCESAL

NOMBRE DEL PROGRAMA	MATERIA	No. de Procesos del mes anterior	No. de Procesos Asignados en el mes	No. de Procesos Terminados en el mes	No. Procesos Sustituidos en el mes	No. Procesos Reasignados en el mes	No. Procesos Vigentes o a cargo	No. De Procesos ACTIVOS	No. De Procesos INACTIVOS	No. Asesorías Técnicas
VICTIMAS_GENERAL										
TOTAL										

GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

	OBJETO	CUMPLIÓ	NO CUMPLIÓ	N/A
1	Desarrolló las actuaciones teniendo en cuenta los lineamientos y parámetros de prestación del servicio establecidos por la Dirección Nacional de Defensoría Pública			
2	Asistió a los turnos, como a las audiencias programadas para la prestación del servicio.			
3	Diligenció los formularios diseñados por la Dirección Nacional de Defensoría Pública, suministrando información oportuna, veraz y confiable.			
4	Presentó el Informe Mensual de Ejecución y Estadísticas consolidadas al Supervisor del contrato, en los formularios establecidos por la Dirección, suministrando información oportuna, veraz y confiable; dentro del termino establecido en los instructivos para la prestacion del servicio.			
5	Anexó las Solicitudes del Servicio, Acta de Derechos y Obligaciones del Usuario, Visitas y/o Comunicaciones a los Usuarios, Estrategia Jurídica, según el caso.			
6	Comunicó al usuario del servicio las decisiones y gestion defensorial adelantada, dentro los términos establecidos en los instructivos para la prestacion del servicio.			
7	Visitó o comunicó al usuario, antes de las audiencias del proceso o cuando se produjo alguna decisión judicial con el objeto de informarle al respecto, de acuerdo a lo establecido en los instructivos para la prestacion del servicio.			
8	Justifico la no asistencia a las actividades de capacitación programadas por la Defensoría del Pueblo.			
9	Justifico la no asistencia a las sesiones de la Barra de Defensores convocadas por el Coordinador Académico de la Regional o quien haga sus veces.			
10	Asistió a jornadas de acopio documental programadas para la prestación del servicio.			
11	Anexó la declaración juramentada con copia de los aportes a Salud, Pension y ARL, actualizada, oportuna y veraz.			
12	Registró las Actuaciones en los formularios y el sistema de informacion Establecidos por la Entidad para tal fin.			

OBSERVACIONES GENERALES:	

CERTIFICA:		REGIONAL
NOMBRE:		
FIRMA:		
PROFESIONAL ADMINISTRATIVO Y DE GESTION		**Vo Bo - DEFENSOR REGIONAL**

Nombre del funcionario responsable de la elaboración del presente formulario: _____

Fecha de elaboración: _____

(dd-mm-aaaa)

INFORME DEL MES DE OCT/ 2025 COMO DEFENSOR PÚBLICO DE VICTIMAS DE MONTERREY-CASANARE

TRAIA DEL MES DE SEPTIEMBRE 2025: 263 PROCESOS: 253 ACTIVOS Y 10 INACTIVOS

PARA ESTE MES DE OCTUBRE DE 2025 INGRESARON 5 PROCESOS: 1 DE LEY 1098 DE 2006 Y 4 DE LEY 1257 DE 2008, COMPLETARIA 268 PROCESOS, DE LOS CUALES HAY 10 INACTIVOS.

PROCESOS TERMINADOS DOS (2): UNO (1) DE LEY 1098/06 Y UNO (1) DE LEY 1257/08, INCIDENTES DE REPARACION NINGUNO.

EN RESUMEN, TENGO 266 PROCESOS DE LOS CUALES 207 DE LEY 1098/06, 58 DE LEY 1257/08, Y 1 DE LEY 975 DE 2005, LOS PROCESOS (10) INACTIVOS SON 10 LEY 1098/06.

PARA ESTE MES DE OCTUBRE DE 2025 SE PROYECTARON 49 AUDIENCIAS: CUARENTA Y CINCO (45) DE LEY 1098 DE 2006 Y CUATRO (4) DE LEY 1257 DE 2008 DE LA SIGUIENTE MANERA:

ACUSACION: 5

PREPARATORIA: 1

JUICIO ORAL: 28

LECTURA DE SENTENCIA: 3

ALEGATOS DE CONCLUSION Y SENTIDO DE FALLO: 6

DECISION DE SEGUNDA INSTANCIA: 3

PRECLUSION: 1

CONCENTRADA: 1

IMPUTACION: 1

REALIZADAS:

ACUSACION: 1

PREPARATORIA: 0

JUICIO ORAL: 15

LECTURA DE SENTENCIA: 3

ALEGATOS DE CONCLUSION Y SENTIDO DE FALLO: 5

DECISION DE SEGUNDA INSTANCIA: 3

PRECLUSION: 1

CONCENTRADA: 0

IMPUTACION: 1

ES DECIR, EN TOTAL SE REALIZARON 20 AUDIENCIAS, LAS DEMAS **20 NO SE REALIZARON**; **6** POR APLAZAMIENTO DE LA FISCALIA, **8** POR JUEZ, **6** POR DEFENSORES: (**4 DEFENSORES DE CONFIANZA Y 2 DEFENSORES PUBLICOS).**

ME CONTACTE CON 123 USUARIOS VIA TELEFONICA, LLENANDO 5 FICHAS TECNICAS PARA INGRESARLOS AL CUADRO CONSOLIDADO.

ATTE:

GRATINIANO GARCIA CABALLERO DP
VICTIMAS-MONTERREY

Defensoría del Pueblo COLOMBIA	**Proceso/Subproceso:** Atención y Trámite/Defensoría Pública	**Código: SD-P07-F197**
	Formulario: Solicitud del Servicio de Defensoría Pública Area de Víctimas	**Versión: 01**
		Vigente desde: 1de Sep- 2020

No. PROCESO 854406001217-202400119

Lugar de Recepción*: YOPAL **Fecha Recepción*:** 6 de octubre de 2025 **Hora de Recepción*:** 06:00:00 a. m. **Regional*:** CASANARE

CLASIFICACION DE LA SOLICITUD

PROGRAMA* VICTIMAS L.1257/08

TIPO DE PETICION*: REPRESENTACION JUDICIAL: X REPRESENTACION EXTRAJUDICIAL:

CLASE DE RECEPCIÓN*: PERSONAL: ESCRITA: TELEFONICA: X ELECTRONICA:

TIPO DE PERSONA(*): NATURAL: JURIDICA:

INFORMACION DEL SOLICITANTE

(Llene este espacio solamente SI el Solicitante es una persona diferente al usuario del servicio).

NOMBRE*:	SOLORZANO	CASTILLO	NEIDA	ANDREINA
	PRIMER APELLIDO(*)	**SEGUNDO APELLIDO (*)**	**PRIMER NOMBRE(*)**	**SEGUNDO NOMBRE (*)**

RAZON SOCIAL:

LUGAR: DIRECCION: LOTE 68 BARRIO: BUENOS AIRES

DEPARTAMENTO: CASANARE MUNICIPIO: VILLANUEVA VEREDA:

CORREO ELECTRONICO: neidasolorzano2022@gmail.com TELEFONO: CELULAR: 3246372190

INFORMACION DEL SOLICITANTE CUANDO ES UNA AUTORIDAD

NOMBRE*:				
	PRIMER APELLIDO(*)	**SEGUNDO APELLIDO (*)**	**PRIMER NOMBRE(*)**	**SEGUNDO NOMBRE (*)**

CARGO: **DESPACHO:** PONAL

LUGAR: DIRECCION: BARRIO: cecntro

DEPARTAMENTO: MUNICIPIO: VEREDA:

CORREO ELECTRONICO: TELEFONO: CELULAR:

ASPECTOS GENERALES DEL USUARIO DEL SERVICIO

DATOS PERSONALES (*)

	SOLORZANO	CASTILLO	NEIDA	ANDREINA
	PRIMER APELLIDO(*)	**SEGUNDO APELLIDO (*)**	**PRIMER NOMBRE(*)**	**SEGUNDO NOMBRE (*)**

IDENTIFICACION*: C.C.: X T.I.: C.E.: R.C.: PASAPORTE: OTRO: CUAL?:

NUMERO: 31,969,890 EXPEDIDA EN: MARACAY-VENEZUELA FECHA DE EXPEDICION: 5/9/2022 NACIONALIDAD: VENEZOLANA

LUGAR: DIRECCION: LOTE 68 BARRIO: BUENOS AIRES

DEPARTAMENTO: CASANARE MUNICIPIO: VILLANUEVA VEREDA:

CORREO ELECTRONICO: neidasolorzano2022@gmail.com TELEFONO: CELULAR: 3007564281

FECHA DE NACIMIENTO: 3/14/2004 **EDAD:** 21 **ESTADO CIVIL:** Casado Soltero Viudo Separado x Unión libre

SEXO: F X M ***COMUNIDAD LGTBI:** L G T B I Otro Cual?:

ETNIA SI NO X CUAL? **IDIOMA** CASTELLANO **NIVEL EDUCATIVO:** SECUNDARIA

EN CONDICION DE DISCAPACIDAD SI NO X CUAL?

FUERZAS ARMADAS **DESPLAZADO** SI NO X

INFORMACIÓN FAMILIAR CONYUGUE O COMPAÑERO (A) PERMANENTE: NUMERO DE HIJOS: 1

DATOS ECONOMICOS DEL USUARIO

ACTIVIDAD U OFICIO(*): TRABAJADOR DEPENDIENTE TRABAJADOR INDEPENDIENTE X DESEMPLEADO ESTUDIANTE

(Diligencie los siguientes datos si seleccionó dependiente o independiente)

ACTIVIDAD LABORAL/CARGO: OFICIOS VARIOS **EMPRESA:**

DIRECCION DE LA EMPRESA: **TELEFONO DE LA EMPRESA:**

TOTAL INGRESOS MENSUALES: 1,500,000 **TOTAL GASTOS MENSUALES:** 950,000

ESTRATO*: 1 CABEZA DE FAMILIA: SI SISBEN: A-3 HABITANTE DE LA CALLE: NO

TIPO DE VIVIENDA: PROPIA FAMILIAR ARRENDADA X

DATOS JURIDICOS

HECHO VICTIMIZANTE ACCESO CARNAL VIOLENTO **SIIJYP**

Número de Proceso o Radicación: 2023-00221

AUTORIDAD (*) **FISCAL** **JUEZ** SEGUNDO PROMISCUO CTO **MAGISTRADO** **CIUDAD** MONTERREY

ETAPA DEL PROCESO: Averiguación / Versión Libre: Preliminares: X Juicio / Concentrada: Incidente Reparación - Sentencia:

DATOS DEL PROCESADO (Nombre): CARLOS ALBERTO CHINCHAJOA RAMIREZ ALIAS:

RELACIÓN DE PARENTESCO CON LA VÍCTIMA: SI X NO CÚAL?: CUÑADO

Defensoría del Pueblo COLOMBIA	**Proceso/Subproceso:** Atención y Trámite/Defensoría Pública	**Código: SD-P07-F197**
	Formulario: Solicitud del Servicio de Defensoría Pública Area de Víctimas	**Versión: 01**
		Vigente desde: 1de Sep- 2020

RESUMEN DE LOS HECHOS (Circunstancias de tiempo, modo y lugar) (*)

EL 2 DE ABRIL 2024 APROXIMADAMENTE A LAS 4:00 A.M., EN LA VIVIENDA UBICADA EN EL LOTE 68 BARRIO BUENOS AIRES DE VILLANUEVA, Y LUEGO DE INGERIR BEBIDAS EMBRIAGANTES, EL SEÑOR CARLOS ALBERTO CHINCHAJOA RAMIREZ, QUIEN VIVE EN LA MISMA VIVIENDA CON SU ESPOSA GENESIS GREGORIA CASTILLO HERMANA DE NEIDA ANDREINA SOLORZANO CASTILLO, QUIEN FUE DESPOJADA DE SU ROPA EN SU CUARTO Y ACCEDIDA CARNALMENTE VIA VAGINAL, APROVECHANDO EL ESTADO DE EMBRIAGUEZ EN QUE SE ENCONTRABA, AL MOMENTO DE DESPERTAR Y ENCONTRAR A SU CUÑADO ENCIMA DE SU CUERPO, PROCEDIO A ALERTAR A SU HERMANA Y DIRIGIRSE ANTE LAS AUTORIDADES A DENUNCIAR EL HECHO.

TIPO DE ORIENTACIÓN BRINDADA: (*)

SE OFRECE AMPLIA EXPLICACION A LA PRESUNTA VICTIMA SOBRE LOS DERECHOS QUE LE ASISTEN EN ESTE TIPO DE CONDUCTAS PUNIBLES, Y DE QUE MANERA HACERLOS VALER; LA DEFENSORIA PUBLICA OFRECE ASESORIA Y ACOMPAÑAMIENTO EN AUDIENCIAS PRELIMINARES, JUICIO ORAL E INCIDENTE DE REPARACION INTEGRAL; ASI MISMO AL SOLICITAR APOYO PERICIAL DE TIPO PSICOLOGICO CON EL FIN DE VALORAR A LA VICTIMA Y SU ENTORNO FAMILIAR, HACER UN DIAGNOSTICO SOBRE LAS AFECTACIONES POR ESTE TIPO DE CONDUCTAS PUNIBLES, Y LAS RECOMENDACIONES DEL CASO PARA TRATAMIENTO Y TERAPIAS TANTO A VICTIMA DIRECTA COMO A SU NUCLEO FAMILIAR.

PRETENSIONES (SIMBÓLICAS U OTRAS)

SE BUSCA LA VERDAD, JUSTICIA, REPARACION INTEGRAL, GARANTIA DE NO REPETICION Y UNA CONDENA EJEMPLAR PARA EL RESPONSABLE DE ESTA CONDUCTA PUNIBLE.

	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	PARENTESCO	DELITO
DATOS DE LA VICTIMA	NEIDA ANDREINA SOLORZANO CASTILLO	C.C. 31.969.890	LA MISMA	ACCESO CARNAL ABUSIVO CON INCAP
				DE RESISTIR

INFORMACIÓN DEL NUCLEO FAMILIAR DE LA VICTIMA

Nombres y Apellidos	Parentesco	Edad	Datos de contacto	Ubicación
NEIDA ANDREINA SOLORZANO CASTILLO	ELLA MISMA	21	CEL. 3246372190	LOTE 68 BARRIO BUENOS AIRES DE
				VILLANUEVA-CASANARE

VIVE EN:		TIPO	CASA	APARTAMENTO	CASA LOTE	INQUILINATO
ZONA URBANA	X	Posesión				
		Propia				
ZONA RURAL		Arrendada	X			
		Amortizada				
		Invasión				
		Otros				

POSEE SISBEN?: SI [X] NO []

BIENES AFECTADOS

TIPO DE BIEN		DESCRIPCIÓN	UBICACIÓN
MUEBLE	INMUEBLE		

DOCUMENTOS APORTADOS:

REGISTROS CIVILES: Nacimiento [X] Matrimonio [] Defunción []

Identificación del bien [] Certificados expedidos por autoridades (desplazamiento, vecindad, etc.) [] Grabaciones, cintas, videos [] Cartas [] Fotografías []

CALIDAD DE VICTIMA

MANIFIESTO DE MANERA EXPRESA QUE OSTENTO LA CALIDAD DE VICTIMA

SI [X] **No** []

CONSENTIMIENTO INFORMADO

AFIRMO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS SUMINISTRADOS SON CIERTOS Y AUTORIZO PARA QUE SE VERIFIQUE LA INFORMACION SUMINISTRADA EN LAS BASES DE DATOS O REGISTROS A QUE HUBIERE LUGAR Y PARA QUE SE UTILICEN LOS DATOS CONFORME A LAS POLITICAS DE PRIVACIDAD ADOPTADAS POR LA DEFENSORIA DEL PUEBLO.

SI [X] **No** []

DATOS DEL ENTREVISTADOR	**DATOS DEL ENTREVISTADO**
GRATINIANO GARCIA CABALLERO	NEIDA ANDREINA SOLORZANO CASTILLO
NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)	**NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)**
DEFENSOR PUBLICO DE VICTIMAS CTO DE MONTERREY	
Cargo, Funcionario y/o Contratista:	

DECISIÓN ADOPTADA

ACEPTADA: [X] Cumple requisitos de ley: []

RECHAZADA: []

- Por intentar acceder al servicio por medios fraudulentos: []
- Porque la solicitud no tiene la información mínima o necesaria: []
- El usuario no acepta o rechaza el servicio: []
- El potencial beneficiario del servicio cuenta con abogado particular: []
- Exteporaneidad de la solicitud del servicio o actuación concluida: []
- No cumple requisitos de ley []

OBSERVACIONES

Nombre del responsable de la elaboración del presente formulario: _____

Fecha de elaboración: 6 de octubre de 2025 (dd-mm-aaaa)

(De conformidad con el Artículo 5 del Decreto 806 el 04 de junio de 2020, el presente documento se presume auténtico y no requiere de ninguna presentación personal o

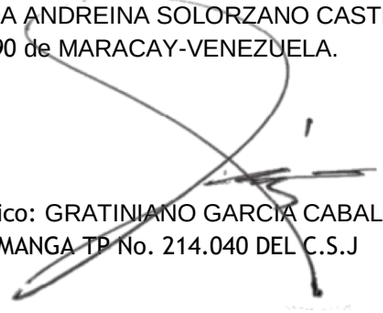
Ciudad: YOPAL - CASANARE, 6 DE OCTUBRE 2025

Yo, NEIDA ANDREINA SOLORZANO CASTILLO, mayor de edad, identificado con C.C. No. 31.969.890, por medio del presente escrito hago constar que:

1. Se me ha informado sobre el derecho que tengo, de ser orientado e instruido en el ejercicio y defensa de mis derechos, de acuerdo con los hechos y/o circunstancias que he manifestado.
2. Se me explicó que, en caso de asistencia técnica, representación judicial o extrajudicial, seré asistido por un defensor público durante todas las etapas de la gestión o del proceso, en forma continua y permanente.
3. Tengo derecho a recibir comunicaciones periódicas, de parte del defensor público, en aras de saber el estado del caso o la actividad defensorial adelantada.
4. Puedo presentar una queja si el defensor público incurre en una irregularidad en el cumplimiento de sus obligaciones legales y contractuales.
5. Asumo la obligación de presentarme ante el Defensor Público con la regularidad que este indique.
6. Acepto que el Defensor Público no está obligado a tramitar instancias, presentar solicitudes o adelantar gestiones que se opongan a los fundamentos jurídicos y a la estrategia jurídica diseñada en el proceso o el respectivo trámite.
7. Así mismo declaro que toda la información que he brindado es cierta.
8. **Se me ha informado que el servicio de defensoría pública será retirado en los siguientes casos:**
 a. El deber de complementar la información que no contenga los mínimos necesarios y pese a haberse requerido mediante cualquier medio idóneo para que la ampliara o subsanara y no fueron allegados los documentos solicitados dentro de los noventa (90) días siguientes a la fecha de recibo de la solicitud de servicio se le suspenderá la prestación del servicio.
 b. Será retirado del servicio a partir de los treinta (30) días siguientes a la suspensión del mismo por no allegar la información o documentación requerida.
 c. Por presentar varias solicitudes de defensoría pública para el mismo proceso.
 d. Porque estoy siendo representado por un abogado particular, o porque se me han designado varios defensores públicos para el mismo proceso.
 e. Por malos tratos o actitudes soeces hacia el defensor público que me va a representar.
 f. Por no haber allegado los documentos o copias necesarias para adelantar la defensa de mis derechos.
 g. Por no suministrar información de los testigos o pruebas del caso.
 h. Por no actualizar permanentemente la información relacionada con mi domicilio y el teléfono y en caso de cambio informarlo inmediatamente.
 i. Consentimiento informado. Afirmo bajo juramento que los datos suministrados son ciertos y autorizo para que se verifique la información suministrada en las bases de datos o registros a que hubiere lugar y para que se utilicen los datos conforme a las políticas de privacidad adoptadas por la Defensoría del Pueblo.
9. Se me ha explicado las consecuencias de la falsa denuncia como lo contemplan los artículos 435 y 436 del Código Penal, el artículo 14 de la Ley 890 de 2004 y los artículos 198 y 199 de la Ley 1448 de 2011.



Nombre del Usuario: NEIDA ANDREINA SOLORZANO CASTILLO
C.C. No. C.C. N° 31.969.890 de MARACAY-VENEZUELA.



Nombre del Defensor Público: GRATINIANO GARCIA CABALLERO
C.C. No. 13.846.859 de B/MANGA TP No. 214.040 DEL C.S.J

(De conformidad con el Artículo 5 del Decreto 806 el 04 de junio de 2020, el presente poder se presume auténtico y no requiere de ninguna presentación personal o reconocimiento)

Nota:Una vez impreso descargado este documento se considera "COPIA NO CONTROLADA", por lo tanto, debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos del SGC de la Defensoría del Pueblo.

Defensoría del Pueblo	**Proceso/Subproceso:** Atención y Trámite/Defensoría Pública	**Código:** SD-P07-F182
	Formulario: Estrategia Jurídica	**Versión:** 01
		Vigente desde: 1de Sep- 2020

REGIONAL CASANARE **AREA:** PENAL [X] VICTIMAS Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCION CONSTITUCIONAL [X]

PROGRAMA VÍCTIMAS L. 1257/08 **DEFENSOR PUBLICO** GRATINIANO GARCIA CABALLERO

USUARIO LA VICTIMA DIRECTA

VICTIMA DIRECTA NEIDA ANDREINA SOLORZANO CASTILLO **VICTIMA INDIRECTA**

SUJETO DE ESPECIAL PROTECCION CONSTITUCIONAL

DELITO ACCESO CARNAL ABUSIVO CON INCAPAZ DE RESISTIR TIPO DE PROCESO ORDINARIO PENAL

N° RADICACIÓN 2024-00119 **DESPACHO:** FISCAL [] JUZGADO [X] TRIBUNAL []

ETAPA EN LA QUE ASUMIÓ EL PROCESO FORMULACION DE ACUSACION FECHA: 15. DE OCTUBRE 2025

RESUMEN DE LOS HECHOS (Circunstancias de tiempo, modo y lugar).

EL 2 DE ABRIL 2024 APROXIMADAMENTE A LAS 4:00 A.M., EN LA VIVIENDA UBICADA EN EL LOTE 68 BARRIO BUENOS AIRES DE VILLANUEVA, Y LUEGO DE INGERIR BEBIDAS EMBRIAGANTES, EL SEÑOR CARLOS ALBERTO CHINCHAJOA RAMIREZ, QUIEN VIVE EN LA MISMA VIVIENDA CON SU ESPOSA GENESIS GREGORIA CASTILLO HERMANA DE NEIDA ANDREINA SOLORZANO CASTILLO, QUIEN FUE DESPOJADA DE SU ROPA EN SU CUARTO Y ACCEDIDA CARNALMENTE VIA VAGINAL, APROVECHANDO EL ESTADO DE EMBRIAGUEZ EN QUE SE ENCONTRABA, AL MOMENTO DE DESPERTAR Y ENCONTRAR A SU CUÑADO ENCIMA DE SU CUERPO, PROCEDIO A ALERTAR A SU HERMANA Y DIRIGIRSE ANTE LAS AUTORIDADES A DENUNCIAR EL HECHO.

ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS/PRUEBAS/DOCUMENTOS APORTADOS

Entrevista: [X] Inspección técnica a cadaver: [] Exploración Lofoscópica: [X] Informe de Policía Judicial: [X]

Denuncia del ofendido: [X] Dictamen Médico Legal: [X] Interrogatorio al Indiciado: [X] Entrevista Sicológica: [X]

Inspección al lugar de los hechos: [X] Informe criminalística de campo: [X] PIPH: [X]

Otro(s): [] Cuales:

Observaciones:

PRETENSIONES DE LA VICTIMA Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCION CONSTITUCIONAL

SE BUSCA LA VERDAD, JUSTICIA, REPARACION INTEGRAL, GARANTIA DE NO REPETICION Y UNA CONDENA EJEMPLAR PARA EL RESPONSABLE DE LA CONDUCTA PUNIBLE

ESTRATEGIA JURIDICA DE ACUERDO A LA ETAPA PROCESAL

Audiencias Preliminares

INTERVENCIÓN EN EL PROCESO EN GARANTÍA DE LOS DERECHOS DE LA VÍCTIMA., ESPECIALMENTE LOS DE VERDAD, JUSTICIA Y REPARACIÓN. PROCURAR EL IMPULSO OPORTUNO DEL PROCESO. QUE SE PRUEBE EN EL PROCESO LA OCURRENCIA DEL HECHO PUNIBLE, EN EL QUE FUE VÍCTIMA MI REPRESENTADA. APORTANDO PARA ELLO LAS PRUEBAS NECESARIAS E IDONEAS PARA ACREDITARLO A EFECTO DE OBTENER UNA SENTENCIA CONDENATORIA Y OCURRIDO ELLO PROCEDER CON EL TRÁMITE DE INCIDENTE DE REPARACIÓN EN GARANTÍA DE LOS DEREHOS DE LA MENOR VÍCTIMA.

Audiencias de Juicio

COADYUVARE CON LA TEORIA DEL CASO QUE PRESENTE EL ENTE ACUSADOR, APOYARE AL MISMO EN LOS INTERROGATORIOS CRUZADOS, GENERANDO PREGUNTAS ABIERTAS O CERRADAS SEGÚN SEA EL CASO, SUGERIRE OBJECIONES AL INTERROGATORIO Y CONTRAINTERROGATORIO DE LA CONTRAPARTE O DEFENSA EN SU PRECISO MOMENTO, PRESENTARE ALEGATOS DE CONCLUSION CON EL FIN DE DAR MAYOR CERTEZA AL OPERADOR JUDICIAL SOBRE LA RESPONSABILIDAD DE LA INDICIADA PARA ROMPER CON LA PRESUNCION DE INOCENCIA DE LA MISMA Y LOGRAR OBTENER UNA SENTENCIA CONDENATORIA.

Fallo

DE SER ADVERSO, INTERPONDRE EL RECURSO DE ALZADA, EL CUAL SUSTENTARE, ATENDIENDO LO DISPUESTO EN EL ART. 179 DEL CPP, ES DECIR POR ESCRITO 5 DIAS DESPUES DE DECRETADA LA DECISION, DE SER FAVORABLE EL MISMO FALLO Y SI FUERE NECESARIO, SOLICITARE ACLARACION, CORRECCION O ADICION DEL MISMO.

Recursos

ANTE DECISIONES ADVERSAS DEL OPERADOR JUDICIAL, INTERPONDRE LOS ORDINARIOS DE LEY: REPOSICION, APELACION Y QUEJA, LOS CUALES SUSTENTARE INMEDIATAMENTE, AL MOMENTO DEL TRASLADO DE LA PROVIDENCIA A IMPUGNAR.

Incidente de Reparación Integral

EN FIRME EL FALLO CONDENATORIO, SOLICITARE APOYO PERICIAL FINANCIERO Y PSICOLOGICO CON EL FIN DE TASAR EN DEBIDA FORMA LOS DAÑOS Y PERJUICIOS DE ORDEN MATERIAL Y MORAL, Y EN TERMINO DE TRASLADO INTERPONDRE EL RESPECTIVO INCIDENTE DE REPARACION INTEGRAL.

APOYO PERICIAL A LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL DE VICTIMAS Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL

GRATINIANO GARCIA CABALLERO

NOMBRE DEL DEFENSOR PUBLICO

Nombre del funcionario responsable de la elaboración del presente formulario: GRATINIANO GARCIA CABALLERO

Fecha de elaboración: 6 de octubre de 2025

(dd-mm-aaaa)

Nota: Una vez impreso o descargado este documento se considera "COPIA NO CONTROLODA", por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos del SGC de la Defensoría del Pueblo.

Defensoría del Pueblo COLOMBIA	**Nombre del proceso/Subproceso:** Defensoría Pública	**Código: SD-P07-F195**
		Versión: 01
	Poder Para la Prestación del Servicio de Representación Judicial a Víctimas y Sujetos de Especial Protección Constitucional en los Programas de: Trata de Personas, Niños, Niñas y Adolescentes, Violencia de Género, Violencia Sexual con Ocasión del Conflicto Armado, Feminicidio y Agentes Químicos.	**Vigente desde: 1de Sep- 2020**

MONTERREY – CASANARE. 6 de octubre de 2025

Señor(s)

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE MONTERREY

E. S. D.

RAD. No. 854406001217-202400119
DENUNCIANTE: NEIDA ANDREINA SOLORZANO CASTILLO
DENUNCIADO: CARLOS ALBERTO CHINCHAJOA RAMIREZ

Yo, NEIDA ANDREINA SOLORZANO CASTILLO, mayor de edad, domiciliado (a) y con residencia en la casa 68 Barrio Buenos Aires municipio de Villanueva-Casanare. Identificado (a) con cédula de ciudadanía N° 31.969.890, en mi condición de víctima y/o sujeto de especial protección constitucional, en los términos establecidos en las leyes 985 de 2005 (Decreto R. 1069 de 2014), 1098 de 2006, 1257 de 2008, 1719 de 2014, 1761 de 2015, 1773 de 2016, y Decretos Reglamentarios y Sentencias de Constitucionalidad, manifiesto que confiero poder especial, amplio y suficiente al doctor (a) GRATINIANO GARCIA CABALLERO, abogado (a) titulado (a), identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 13.846.859, expedida en, B/MANGA, con tarjeta profesional No. 214.040, expedida por el C.S.J.; adscrito a la Defensoría Pública, para que asuma mi representación en las actuaciones del radicado y ante cualquier otra autoridad en defensa de los derechos a la verdad, justicia y reparación.

Autorizo se represente judicialmente a., identificado con T.I. N° _____RC ___ NUIP _____, número _____, con quien tengo relación de parentesco por ser su padre ___ madre ____ otro _____
¿Cuál? _____

Mi apoderado (a) tendrá las facultades de conciliar, transigir, desistir, sustituir, reasumir con el visto bueno de la Defensoría del Pueblo Regional, presentar los recursos, acciones, incidentes y demás gestiones a favor de mis intereses.

Cordialmente,

Nombre del Poderdante: NEIDA ANDREINA SOLORZANO CASTILLO
C.C. No. 31.969.890 de MARACAY-VENEZUELA

Nombre del Aceptante,
Defensor Público: _____
GRATINIANO GARCIA CABALLERO
C.C. No. 13.846.859 de B/MANGA TP No. 214.040 DEL C.S. DE LA J.

(De conformidad con el Artículo 5 del Decreto 806 el 04 de junio de 2020, el presente poder se presume auténtico y no requiere de ninguna presentación personal o reconocimiento)

Nota:Una vez impreso descargado este documento se considera "COPIA NO CONTROLADA", por lo tanto, debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos del SGC de la Defensoría del Pueblo.

Defensoría del Pueblo COLOMBIA	**Proceso/Subproceso:** Atención y Trámite/Defensoría Pública	**Código: SD-P07-F197**
	Formulario: Solicitud del Servicio de Defensoría Pública Area de Víctimas	**Versión: 01**
		Vigente desde: 1de Sep- 2020

No. PROCESO 851626001182-202500077

Lugar de Recepción*: YOPAL **Fecha Recepción*:** 6 de octubre de 2025 **Hora de Recepción*:** 08:10:00 p. m. **Regional*:** CASANARE

CLASIFICACION DE LA SOLICITUD

PROGRAMA* VICTIMAS L.1257/08

TIPO DE PETICION*: REPRESENTACION JUDICIAL: X REPRESENTACION EXTRAJUDICIAL:

CLASE DE RECEPCIÓN*: PERSONAL: ESCRITA: TELEFONICA: X ELECTRONICA:

TIPO DE PERSONA(*): NATURAL: JURIDICA:

INFORMACION DEL SOLICITANTE

(Llene este espacio solamente SI el Solicitante es una persona diferente al usuario del servicio).

NOMBRE*: INFANTE (PRIMER APELLIDO(*)) | (SEGUNDO APELLIDO (*)) | ANA (PRIMER NOMBRE(*)) | KARINA (SEGUNDO NOMBRE (*))

RAZON SOCIAL:

LUGAR: DIRECCION: CALLE 30 No. 11-18 BARRIO: LA GLORIETA

DEPARTAMENTO: CASANARE MUNICIPIO: MONTERREY VEREDA:

CORREO ELECTRONICO: TELEFONO: CELULAR: 3204242941

INFORMACION DEL SOLICITANTE CUANDO ES UNA AUTORIDAD

NOMBRE*: (PRIMER APELLIDO(*)) | (SEGUNDO APELLIDO (*)) | (PRIMER NOMBRE(*)) | (SEGUNDO NOMBRE (*))

CARGO: **DESPACHO:** PONAL

LUGAR: DIRECCION: BARRIO: cecntro

DEPARTAMENTO: MUNICIPIO: VEREDA:

CORREO ELECTRONICO: TELEFONO: CELULAR:

ASPECTOS GENERALES DEL USUARIO DEL SERVICIO

DATOS PERSONALES (*)

INFANTE (PRIMER APELLIDO(*)) | (SEGUNDO APELLIDO (*)) | ANA (PRIMER NOMBRE(*)) | KARINA (SEGUNDO NOMBRE (*))

IDENTIFICACION*: C.C.: X T.I.: C.E.: R.C.: PASAPORTE: OTRO: CUAL?:

NUMERO: 20,755,438 EXPEDIDA EN: CARACAS-VENEZUELA FECHA DE EXPEDICION: 7/21/2021 NACIONALIDAD: VENEZOLANA

LUGAR: DIRECCION: CALLE 30 No. 11-18 BARRIO: LA GLORIETA

DEPARTAMENTO: CASANARE MUNICIPIO: MONTERREY VEREDA:

CORREO ELECTRONICO: TELEFONO: CELULAR: 3204242941

FECHA DE NACIMIENTO: 2/25/1986 **EDAD:** 29 **ESTADO CIVIL:** Casado Soltero Viudo Separado Unión libre X

SEXO: F X M ***COMUNIDAD LGTBI:** L G T B I Otro Cual?:

ETNIA SI NO X CUAL? **IDIOMA** CASTELLANO **NIVEL EDUCATIVO:** PRIMARIA

EN CONDICION DE DISCAPACIDAD SI NO X CUAL?

FUERZAS ARMADAS **DESPLAZADO** SI NO X

INFORMACIÓN FAMILIAR CONYUGUE O COMPAÑERO (A) PERMANENTE: LEONARDO ENEMECIO MORENO VISBAL NUMERO DE HIJOS: 1

DATOS ECONOMICOS DEL USUARIO

ACTIVIDAD U OFICIO(*): TRABAJADOR DEPENDIENTE TRABAJADOR INDEPENDIENTE X DESEMPLEADO ESTUDIANTE

(Diligencie los siguientes datos si seleccionó dependiente o independiente)

ACTIVIDAD LABORAL/CARGO: OFICIOS VARIOS **EMPRESA:**

DIRECCION DE LA EMPRESA: **TELEFONO DE LA EMPRESA:**

TOTAL INGRESOS MENSUALES: 1,500,000 **TOTAL GASTOS MENSUALES:** 950,000

ESTRATO*: 1 CABEZA DE FAMILIA: SI SISBEN: A-2 HABITANTE DE LA CALLE: NO

TIPO DE VIVIENDA: PROPIA FAMILIAR ARRENDADA X

DATOS JURIDICOS

HECHO VICTIMIZANTE FEMINICIDIO EN GRADO DE TENTATIVA **SIIJYP**

Número de Proceso o Radicación: 2025-00077

AUTORIDAD (*) **FISCAL** FISCALIA 8 HOMICIDI **JUEZ** **MAGISTRADO** **CIUDAD** MONTERREY

ETAPA DEL PROCESO: Averiguación / Versión Libre: Preliminares: X Juicio / Concentrada: Incidente Reparación - Sentencia:

DATOS DEL PROCESADO (Nombre): CARLOS CARO RUBIO ALIAS:

RELACIÓN DE PARENTESCO CON LA VÍCTIMA: SI X NO CÚAL?: COMPAÑERO PERMANENTE

Defensoría del Pueblo COLOMBIA	**Proceso/Subproceso:** Atención y Trámite/Defensoría Pública	**Código: SD-P07-F197**
	Formulario: Solicitud del Servicio de Defensoría Pública Area de Víctimas	**Versión: 01**
		Vigente desde: 1de Sep- 2020

RESUMEN DE LOS HECHOS (Circunstancias de tiempo, modo y lugar) (*)

EL 20 DE SEPT/25 DONDE RESIDE LA MENOR ANA DE JESUS LATORRE INFANTE, EN EL BARRIO VILLA DEL PRADO DE MONTERREY, SALIO LA MENOR DE SU TRABAJO CON UNAS AMIGAS A TOMAR UNAS CERVEZAS A LA CASA DE UNA SOBRINA, Y HASTA ALLI LLEGO EL SR. CARLOS CARO RUBIO QUIEN HACIA UNOS MESES SE HABIA SEPARADO DE LA JOVEN ANA, LUEGO DE HABLAR CON ELLA LA CONVENCIO DE HABLAR EN SU APARTAMENTO, Y ELLA ACCEDIO, ESTANDO ALLI EMPEZO A DISCUTIR CON ELLA ACERCA DE TENER ALGUN TIPO DE RELACION CON OTRA PERSONA E INICIO A AGREDIRLA CON EL FIN DE ESTRANGULARLA, Y ELLA COMO PUDO SE DEFENDIO, PERO EL AGRESOR TOMO UN UCHILLO Y LA AGREDIO EN REPETIDAS OPORTUNIDADES, HASTA DEJARLA CASI INCONCIENTE, PERO DEBIDO A LOS GRITOS LOS VECINOS

TIPO DE ORIENTACIÓN BRINDADA: (*)

SE OFRECE AMPLIA EXPLICACION A LA PRESUNTA VICTIMA SOBRE LOS DERECHOS QUE LE ASISTEN EN ESTE TIPO DE CONDUCTAS PUNIBLES, Y DE QUE MANERA HACERLOS VALER; LA DEFENSORIA PUBLICA OFRECE ASESORIA Y ACOMPAÑAMIENTO EN AUDIENCIAS PRELIMINARES, JUICIO ORAL E INCIDENTE DE REPARACION INTEGRAL; ASI MISMO AL SOLICITAR APOYO PERICIAL DE TIPO PSICOLOGICO CON EL FIN DE VALORAR A LA VICTIMA Y SU ENTORNO FAMILIAR, HACER UN DIAGNOSTICO SOBRE LAS AFECTACIONES POR ESTE TIPO DE CONDUCTAS PUNIBLES, Y LAS RECOMENDACIONES DEL CASO PARA TRATAMIENTO Y TERAPIAS TANTO A VICTIMA DIRECTA COMO A SU NUCLEO FAMILIAR.

PRETENSIONES (SIMBÓLICAS U OTRAS)

SE BUSCA LA VERDAD, JUSTICIA, REPARACION INTEGRAL, GARANTIA DE NO REPETICION Y UNA CONDENA EJEMPLAR PARA EL RESPONSABLE DE ESTA CONDUCTA PUNIBLE.

	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	PARENTESCO	DELITO
DATOS DE LA VICTIMA	ANA DE JESUS LATORRE INFANTE	C.C. 31.797.881 DE CARACAS-VENEZUEL	LA MISMA	FEMINICIDIO EN TENTATIVA

INFORMACIÓN DEL NUCLEO FAMILIAR DE LA VICTIMA

Nombres y Apellidos	Parentesco	Edad	Datos de contacto	Ubicación
ANA DE JESUS LATORRE INFANTE	ELLA MISMA	18	CEL. 3204242941	CALLE 30 No. 11-18 BARRIO LA GLORI
				MONTERREY-CASANARE

VIVE EN:		TIPO	CASA	APARTAMENTO	CASA LOTE	INQUILINATO
ZONA URBANA	X	Posesión				
		Propia				
ZONA RURAL		Arrendada	X			
		Amortizada				
		Invasión				
		Otros				

POSEE SISBEN?: SI [X] NO []

BIENES AFECTADOS

TIPO DE BIEN		DESCRIPCIÓN	UBICACIÓN
MUEBLE	INMUEBLE		

DOCUMENTOS APORTADOS:

REGISTROS CIVILES: Nacimiento [X] Matrimonio [] Defunción []

Identificación del bien [] Certificados expedidos por autoridades (desplazamiento, vecindad, etc.) [] Grabaciones, cintas, videos [] Cartas [] Fotografías []

CALIDAD DE VICTIMA

MANIFIESTO DE MANERA EXPRESA QUE OSTENTO LA CALIDAD DE VICTIMA

SI [X] **No** []

CONSENTIMIENTO INFORMADO

AFIRMO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS SUMINISTRADOS SON CIERTOS Y AUTORIZO PARA QUE SE VERIFIQUE LA INFORMACION SUMINISTRADA EN LAS BASES DE DATOS O REGISTROS A QUE HUBIERE LUGAR Y PARA QUE SE UTILICEN LOS DATOS CONFORME A LAS POLITICAS DE PRIVACIDAD ADOPTADAS POR LA DEFENSORIA DEL PUEBLO.

SI [X] **No** []

DATOS DEL ENTREVISTADOR	**DATOS DEL ENTREVISTADO**
GRATINIANO GARCIA CABALLERO	ANA KARINA INFANTE
NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)	**NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)**
DEFENSOR PUBLICO DE VICTIMAS CTO DE MONTERREY	
Cargo, Funcionario y/o Contratista:	

DECISIÓN ADOPTADA

ACEPTADA: [X] Cumple requisitos de ley: []

RECHAZADA: []

- Por intentar acceder al servicio por medios fraudulentos: []
- Porque la solicitud no tiene la información mínima o necesaria: []
- El usuario no acepta o rechaza el servicio: []
- El potencial beneficiario del servicio cuenta con abogado particular: []
- Exteporaneidad de la solicitud del servicio o actuación concluida: []
- No cumple requisitos de ley []

OBSERVACIONES

Nombre del responsable de la elaboración del presente formulario: _____

Fecha de elaboración: 6 de octubre de 2025 (dd-mm-aaaa)

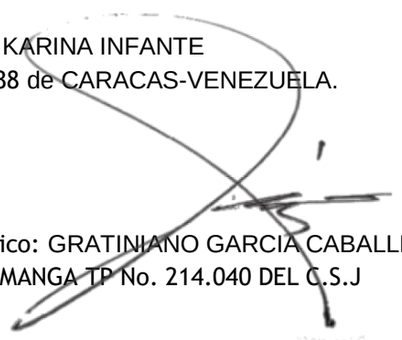
(De conformidad con el Artículo 5 del Decreto 806 el 04 de junio de 2020, el presente documento se presume auténtico y no requiere de ninguna presentación personal o

Ciudad: MONTERREY - CASANARE, 6 DE OCTUBRE 2025

Yo, ANA KARINA INFANTE, mayor de edad, identificado con C.C. No. 20.755.438, por medio del presente escrito hago constar que:

1. Se me ha informado sobre el derecho que tengo, de ser orientado e instruido en el ejercicio y defensa de mis derechos, de acuerdo con los hechos y/o circunstancias que he manifestado.
2. Se me explicó que, en caso de asistencia técnica, representación judicial o extrajudicial, seré asistido por un defensor público durante todas las etapas de la gestión o del proceso, en forma continua y permanente.
3. Tengo derecho a recibir comunicaciones periódicas, de parte del defensor público, en aras de saber el estado del caso o la actividad defensorial adelantada.
4. Puedo presentar una queja si el defensor público incurre en una irregularidad en el cumplimiento de sus obligaciones legales y contractuales.
5. Asumo la obligación de presentarme ante el Defensor Público con la regularidad que este indique.
6. Acepto que el Defensor Público no está obligado a tramitar instancias, presentar solicitudes o adelantar gestiones que se opongan a los fundamentos jurídicos y a la estrategia jurídica diseñada en el proceso o el respectivo trámite.
7. Así mismo declaro que toda la información que he brindado es cierta.
8. **Se me ha informado que el servicio de defensoría pública será retirado en los siguientes casos:**
 a. El deber de complementar la información que no contenga los mínimos necesarios y pese a haberse requerido mediante cualquier medio idóneo para que la ampliara o subsanara y no fueron allegados los documentos solicitados dentro de los noventa (90) días siguientes a la fecha de recibo de la solicitud de servicio se le suspenderá la prestación del servicio.
 b. Será retirado del servicio a partir de los treinta (30) días siguientes a la suspensión del mismo por no allegar la información o documentación requerida.
 c. Por presentar varias solicitudes de defensoría pública para el mismo proceso.
 d. Porque estoy siendo representado por un abogado particular, o porque se me han designado varios defensores públicos para el mismo proceso.
 e. Por malos tratos o actitudes soeces hacia el defensor público que me va a representar.
 f. Por no haber allegado los documentos o copias necesarias para adelantar la defensa de mis derechos.
 g. Por no suministrar información de los testigos o pruebas del caso.
 h. Por no actualizar permanentemente la información relacionada con mi domicilio y el teléfono y en caso de cambio informarlo inmediatamente.
 i. Consentimiento informado. Afirmo bajo juramento que los datos suministrados son ciertos y autorizo para que se verifique la información suministrada en las bases de datos o registros a que hubiere lugar y para que se utilicen los datos conforme a las políticas de privacidad adoptadas por la Defensoría del Pueblo.
9. Se me ha explicado las consecuencias de la falsa denuncia como lo contemplan los artículos 435 y 436 del Código Penal, el artículo 14 de la Ley 890 de 2004 y los artículos 198 y 199 de la Ley 1448 de 2011.

Nombre del Usuario: ANA KARINA INFANTE
C.C. No. C.C. N° 20.755.438 de CARACAS-VENEZUELA.



Nombre del Defensor Público: GRATINIANO GARCIA CABALLERO
C.C. No. 13.846.859 de B/MANGA TP No. 214.040 DEL C.S.J

(De conformidad con el Artículo 5 del Decreto 806 el 04 de junio de 2020, el presente poder se presume auténtico y no requiere de ninguna presentación personal o reconocimiento)

Nota:Una vez impreso descargado este documento se considera "COPIA NO CONTROLADA", por lo tanto, debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos del SGC de la Defensoría del Pueblo.

Defensoría del Pueblo	**Proceso/Subproceso:** Atención y Trámite/Defensoría Pública	**Código:** SD-P07-F182
	Formulario: Estrategia Jurídica	**Versión:** 01
		Vigente desde: 1de Sep- 2020

REGIONAL CASANARE **AREA:** PENAL [X] VICTIMAS Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCION CONSTITUCIONAL [X]

PROGRAMA VÍCTIMAS L. 1257/08 **DEFENSOR PUBLICO** GRATINIANO GARCIA CABALLERO

USUARIO LA VICTIMA DIRECTA

VICTIMA DIRECTA ANA DE JESUS LATORRE INFANTE **VICTIMA INDIRECTA** ANA KARINA INFANTE

SUJETO DE ESPECIAL PROTECCION CONSTITUCIONAL

DELITO **FEMINICIDIO EN GRADO DE TENTATIVA** TIPO DE PROCESO ORDINARIO PENAL

N° RADICACIÓN **2025-00077** **DESPACHO:** FISCAL [] JUZGADO [X] TRIBUNAL []

ETAPA EN LA QUE ASUMIÓ EL PROCESO **INDGACION** FECHA: Oct-25

RESUMEN DE LOS HECHOS (Circunstancias de tiempo, modo y lugar).

EL 20 DE SEPT/25 DONDE RESIDE LA MENOR ANA DE JESUS LATORRE INFANTE, EN EL BARRIO VILLA DEL PRADO DE MONTERREY, SALIO LA MENOR DE SU TRABAJO CON UNAS AMIGAS A TOMAR UNAS CERVEZAS A LA CASA DE UNA SOBRINA, Y HASTA ALLI LLEGO EL SR. CARLOS CARO RUBIO QUIEN HACIA UNOS MESES SE HABIA SEPARADO DE LA JOVEN ANA, LUEGO DE HABLAR CON ELLA LA CONVENCIO DE HABLAR EN SU APARTAMENTO, Y ELLA ACCEDIO, ESTANDO ALLI EMPEZO A DISCUTIR CON ELLA ACERCA DE TENER ALGUN TIPO DE RELACION CON OTRA PERSONA E INICIO A AGREDIRLA CON EL FIN DE ESTRANGULARLA, Y ELLA COMO PUDO SE DEFENDIO, PERO EL AGRESOR TOMO UN UCHILLO Y LA AGREDIO EN REPETIDAS OPORTUNIDADES, HASTA DEJARLA CASI INCONCIENTE, PERO DEBIDO A LOS GRITOS LOS VECINOS ALERTARON A LOS BOMBEROS Y A LA POLICIA, LA MENOR FUE TRASLADADA A UN CENTRO MEDICO, MIENTRAS EL AGRESOR FUE CAPTURADO Y PUESTOS A ORDENES DEL ENTE ACUSADOR

ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS/PRUEBAS/DOCUMENTOS APORTADOS

Entrevista: [X] Inspección técnica a cadaver: [] Exploración Lofoscópica: [X] Informe de Policía Judicial: [X]

Denuncia del ofendido: [X] Dictamen Médico Legal: [X] Interrogatorio al Indiciado: [X] Entrevista Sicológica: [X]

Inspección al lugar de los hechos: [X] Informe criminalística de campo: [X] PIPH: [X]

Otro(s): [] Cuales:

Observaciones:

PRETENSIONES DE LA VICTIMA Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCION CONSTITUCIONAL

SE BUSCA LA VERDAD, JUSTICIA, REPARACION INTEGRAL, GARANTIA DE NO REPETICION Y UNA CONDENA EJEMPLAR PARA EL RESPONSABLE DE LA CONDUCTA PUNIBLE

ESTRATEGIA JURIDICA DE ACUERDO A LA ETAPA PROCESAL

Audiencias Preliminares

INTERVENCIÓN EN EL PROCESO EN GARANTÍA DE LOS DERECHOS DE LA VÍCTIMA., ESPECIALMENTE LOS DE VERDAD, JUSTICIA Y REPARACIÓN. PROCURAR EL IMPULSO OPORTUNO DEL PROCESO. QUE SE PRUEBE EN EL PROCESO LA OCURRENCIA DEL HECHO PUNIBLE, EN EL QUE FUE VÍCTIMA MI REPRESENTADA. APORTANDO PARA ELLO LAS PRUEBAS NECESARIAS E IDONEAS PARA ACREDITARLO A EFECTO DE OBTENER UNA SENTENCIA CONDENATORIA Y OCURRIDO ELLO PROCEDER CON EL TRÁMITE DE INCIDENTE DE REPARACIÓN EN GARANTÍA DE LOS DEREHOS DE LA MENOR VÍCTIMA.

Audiencias de Juicio

COADYUVARE CON LA TEORIA DEL CASO QUE PRESENTE EL ENTE ACUSADOR, APOYARE AL MISMO EN LOS INTERROGATORIOS CRUZADOS, GENERANDO PREGUNTAS ABIERTAS O CERRADAS SEGÚN SEA EL CASO, SUGERIRE OBJECIONES AL INTERROGATORIO Y CONTRAINTERROGATORIO DE LA CONTRAPARTE O DEFENSA EN SU PRECISO MOMENTO, PRESENTARE ALEGATOS DE CONCLUSION CON EL FIN DE DAR MAYOR CERTEZA AL OPERADOR JUDICIAL SOBRE LA RESPONSABILIDAD DE LA INDICIADA PARA ROMPER CON LA PRESUNCION DE INOCENCIA DE LA MISMA Y LOGRAR OBTENER UNA SENTENCIA CONDENATORIA.

Fallo

DE SER ADVERSO, INTERPONDRE EL RECURSO DE ALZADA, EL CUAL SUSTENTARE, ATENDIENDO LO DISPUESTO EN EL ART. 179 DEL CPP, ES DECIR POR ESCRITO 5 DIAS DESPUES DE DECRETADA LA DECISION, DE SER FAVORABLE EL MISMO FALLO Y SI FUERE NECESARIO, SOLICITARE ACLARACION, CORRECCION O ADICION DEL MISMO.

Recursos

ANTE DECISIONES ADVERSAS DEL OPERADOR JUDICIAL, INTERPONDRE LOS ORDINARIOS DE LEY: REPOSICION, APELACION Y QUEJA, LOS CUALES SUSTENTARE INMEDIATAMENTE, AL MOMENTO DEL TRASLADO DE LA PROVIDENCIA A IMPUGNAR.

Incidente de Reparación Integral

EN FIRME EL FALLO CONDENATORIO, SOLICITARE APOYO PERICIAL FINANCIERO Y PSICOLOGICO CON EL FIN DE TASAR EN DEBIDA FORMA LOS DAÑOS Y PERJUICIOS DE ORDEN MATERIAL Y MORAL, Y EN TERMINO DE TRASLADO INTERPONDRE EL RESPECTIVO INCIDENTE DE REPARACION INTEGRAL.

APOYO PERICIAL A LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL DE VICTIMAS Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL

GRATINIANO GARCIA CABALLERO

NOMBRE DEL DEFENSOR PUBLICO

Nombre del funcionario responsable de la elaboración del presente formulario: GRATINIANO GARCIA CABALLERO

Fecha de elaboración: 6 de octubre de 2025

(dd-mm-aaaa)

Nota: Una vez impreso o descargado este documento se considera "COPIA NO CONTROLODA", por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos del SGC de la Defensoría del Pueblo.

MONTERREY – CASANARE. 6 de octubre de 2025

Señor(s)

JUZGADOS PROMISCUOS DEL CIRCUITO DE MONTERREY (REPARTO)

E. S. D.

RAD. No. 851626001182-202500077
DENUNCIANTE: ANA KARINA INFANTE
DENUNCIADO: CARLOS CARO RUBIO

Yo, ANA KARINA INFANTE, mayor de edad, domiciliado (a) y con residencia en la calle 30 N° 11-18 Barrio La Glorieta municipio de Monterrey-Casanare. Identificado (a) con cédula de ciudadanía N° 20.755.438 de Caracas-Venezuela, en mi condición de víctima y/o sujeto de especial protección constitucional, en los términos establecidos en las leyes 985 de 2005 (Decreto R. 1069 de 2014), 1098 de 2006, 1257 de 2008, 1719 de 2014, 1761 de 2015, 1773 de 2016, y Decretos Reglamentarios y Sentencias de Constitucionalidad, manifiesto que confiero poder especial, amplio y suficiente al doctor (a) GRATINIANO GARCIA CABALLERO, abogado (a) titulado (a), identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 13.846.859, expedida en, B/MANGA, con tarjeta profesional No. 214.040, expedida por el C.S.J.; adscrito a la Defensoría Pública, para que asuma mi representación en las actuaciones del radicado y ante cualquier otra autoridad en defensa de los derechos a la verdad, justicia y reparación.

Autorizo se represente judicialmente a A.J.L.I, identificado con T.I. N° 31.797.881 RC ___
NUIP _____, número _____, con quien tengo relación de parentesco por ser su padre ___
madre __X__ otro _____
¿Cuál? _____

Mi apoderado (a) tendrá las facultades de conciliar, transigir, desistir, sustituir, reasumir con el visto bueno de la Defensoría del Pueblo Regional, presentar los recursos, acciones, incidentes y demás gestiones a favor de mis intereses.

Cordialmente,

Nombre del Poderdante: ANA KARINA INFANTE
C.C. No. 20.755.438 de CARACAS-VENEZUELA

Nombre del Aceptante,
Defensor Público:
GRATINIANO GARCIA CABALLERO
C.C. No. 13.846.859 de B/MANGA TP No. 214.040 DEL C.S. DE LA J.

(De conformidad con el Artículo 5 del Decreto 806 el 04 de junio de 2020, el presente poder se presume auténtico y no requiere de ninguna presentación personal o reconocimiento)

Nota:Una vez impreso descargado este documento se considera "COPIA NO CONTROLADA", por lo tanto, debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos del SGC de la Defensoría del Pueblo.

Defensoría del Pueblo COLOMBIA	**Proceso/Subproceso:** Atención y Trámite/Defensoría Pública	**Código: SD-P07-F197**
	Formulario: Solicitud del Servicio de Defensoría Pública Area de Víctimas	**Versión: 01**
		Vigente desde: 1de Sep- 2020

No. PROCESO 851626001189-202300125

Lugar de Recepción*: YOPAL **Fecha Recepción*:** 18 de octubre de 2025 **Hora de Recepción*:** 2:10 P.M. **Regional*:** CASANARE

CLASIFICACION DE LA SOLICITUD

PROGRAMA* L. 1257/08

TIPO DE PETICION*: REPRESENTACION JUDICIAL: X REPRESENTACION EXTRAJUDICIAL:

CLASE DE RECEPCIÓN*: PERSONAL: X ESCRITA: TELEFONICA: ELECTRONICA:

TIPO DE PERSONA(*): NATURAL: JURIDICA:

INFORMACION DEL SOLICITANTE

(Llene este espacio solamente SI el Solicitante es una persona diferente al usuario del servicio).

	PRIMER APELLIDO(*)	SEGUNDO APELLIDO (*)	PRIMER NOMBRE(*)	SEGUNDO NOMBRE (*)
NOMBRE*:	CRUZ	POLANCO	MAURA	ALEJANDRA

RAZON SOCIAL:

LUGAR: DIRECCION: CLL 15 No. 2-30 BARRIO: PRIMAVERA

DEPARTAMENTO: CASANARE MUNICIPIO: TAURAMENA VEREDA:

CORREO ELECTRONICO: alejittapolanco26@gmail.com TELEFONO: CELULAR: 3103400977

INFORMACION DEL SOLICITANTE CUANDO ES UNA AUTORIDAD

	PRIMER APELLIDO(*)	SEGUNDO APELLIDO (*)	PRIMER NOMBRE(*)	SEGUNDO NOMBRE (*)
NOMBRE*:				

CARGO: **DESPACHO:** PONAL

LUGAR: DIRECCION: BARRIO: cecntro

DEPARTAMENTO: MUNICIPIO: VEREDA:

CORREO ELECTRONICO: TELEFONO: CELULAR:

ASPECTOS GENERALES DEL USUARIO DEL SERVICIO

DATOS PERSONALES (*)

	PRIMER APELLIDO(*)	SEGUNDO APELLIDO (*)	PRIMER NOMBRE(*)	SEGUNDO NOMBRE (*)
	CRUZ	POLANCO	MAURA	ALEJANDRA

IDENTIFICACION*: C.C.: X T.I.: C.E.: R.C.: PASAPORTE: OTRO: CUAL?:

NUMERO: 1,075,295,284 EXPEDIDA EN: NEIVA-HUILA FECHA DE EXPEDICION: 4/2/2014 NACIONALIDAD: COLOMBIANA

LUGAR: DIRECCION: CLL 15 No. 2-30 BARRIO: PRIMAVERA

DEPARTAMENTO: CASANARE MUNICIPIO: TAURAMENA VEREDA:

CORREO ELECTRONICO: alejittapolanco26@gmail.com TELEFONO: CELULAR: 3103400977

FECHA DE NACIMIENTO: 2/24/1996 **EDAD:** 29 **ESTADO CIVIL:** Casado Soltero Viudo Separado x Unión libre

SEXO: F X M ***COMUNIDAD LGTBI:** L G T B I Otro Cual?:

ETNIA SI NO X CUAL? **IDIOMA** CASTELLANO **NIVEL EDUCATIVO:** SECUNDARIA

EN CONDICION DE DISCAPACIDAD SI NO X CUAL?

FUERZAS ARMADAS **DESPLAZADO** SI NO X

INFORMACIÓN FAMILIAR CONYUGUE O COMPAÑERO (A) PERMANENTE: NUMERO DE HIJOS: 2

DATOS ECONOMICOS DEL USUARIO

ACTIVIDAD U OFICIO(*): TRABAJADOR DEPENDIENTE TRABAJADOR INDEPENDIENTE X DESEMPLEADO ESTUDIANTE

(Diligencie los siguientes datos si seleccionó dependiente o independiente)

ACTIVIDAD LABORAL/CARGO: OFICIOS VARIOS **EMPRESA:**

DIRECCION DE LA EMPRESA: **TELEFONO DE LA EMPRESA:**

TOTAL INGRESOS MENSUALES: 1,300,000 **TOTAL GASTOS MENSUALES:** 800,000

ESTRATO*: 2 CABEZA DE FAMILIA: SI SISBEN: B-1 HABITANTE DE LA CALLE: NO

TIPO DE VIVIENDA: PROPIA FAMILIAR ARRENDADA X

DATOS JURIDICOS

HECHO VICTIMIZANTE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR **SIIJYP**

Número de Proceso o Radicación: 2020-00037

AUTORIDAD (*) **FISCAL** **JUEZ** Promiscuo municipal **MAGISTRADO** **CIUDAD** TAURAMENA

ETAPA DEL PROCESO: Averiguación / Versión Libre: Preliminares: Juicio / Concentrada: X Incidente Reparación - Sentencia:

DATOS DEL PROCESADO (Nombre): DEYBER RIAÑO BOHORQUEZ ALIAS:

RELACIÓN DE PARENTESCO CON LA VÍCTIMA: SI X NO CÚAL?: EXCOMPAÑERO PERMANENTE

Defensoría del Pueblo COLOMBIA	**Proceso/Subproceso:** Atención y Trámite/Defensoría Pública	**Código: SD-P07-F197**
	Formulario: Solicitud del Servicio de Defensoría Pública Area de Víctimas	**Versión: 01**
		Vigente desde: 1de Sep- 2020

RESUMEN DE LOS HECHOS (Circunstancias de tiempo, modo y lugar) (*)

EL 24 DE ENERO/24 APROXIMADAMENTE ENTRE 2 Y 4 P.M., EN LA CASA DE HABITACION DE LA SRA. MAURA ALEJANDRA CRUZ POLANCO, UBICADA EN LA CALLE 15 No. 2-30 DEL BARRIO PRIMAVERA DE TAURAMENA, FUE VICTIMA DE AGRESIONES FISICAS , VERBALES Y PSICOLOGICAS POR SU EXCOMPAÑERO PERMANENTE SR. DEYBER RIAÑO BOHORQUEZ, QUIEN SE ENCONTRABA EN ESTADO DE ALCOHOLEMIA, Y DICHAS AGRESIONES LAS REALIZO DELANTE DE SU MENOR HIJA ALEJANDRA RIAÑO CRUZ; HECHOS QUE HAN VENIDO REPITIENDOSE SEGUN LA PRESUNTA VICTIMA EN VARIAS OPORTUNIDADES, EN EL AÑO 2023 ELLA INTERPUSO QUEJA ANTE LA COMISARIA DE FAMILIA DE TAURAMENA, QUIENES PROCEDIERON A FORMULAR LA RESPECTIVA DENUNCIA PENAL POR VIOLENCIA INTRAFAMILIAR AGRAVADA ANTE LA

TIPO DE ORIENTACIÓN BRINDADA: (*)

SE OFRECE AMPLIA EXPLICACION A LA MADRE PRESUNTA VICTIMA EN ESTE CASO, COMO A SU MENOR HIJA A SOBRE LOS DERECHOS QUE LES ASISTE A LAS VICTIMAS EN ESTE TIPO DE CONDUCTAS PUNIBLES, Y DE QUE MANERA HACERLOS VALER; LA DEFENSORIA PUBLICA OFRECE ASESORIA Y ACOMPAÑAMIENTO EN AUDIENCIA CONCENTRADA, JUICIO ORAL E INCIDENTE DE REPARACION INTEGRAL; ASI MISMO AL SOLICITAR APOYO PERICIAL DE TIPO PSICOLOGICO CON EL FIN DE VALORAR A LA VICTIMA Y SU ENTORNO FAMILIAR, HACER UN DIAGNOSTICO SOBRE LAS AFECTACIONES POR ESTE TIPO DE CONDUCTAS PUNIBLES, Y LAS RECOMENDACIONES DEL CASO PARA TRATAMIENTO Y TERAPIAS TANTO A VICTIMA DIRECTA COMO A SU NUCLEO FAMILIAR.

PRETENSIONES (SIMBÓLICAS U OTRAS)

SE BUSCA LA VERDAD, JUSTICIA, REPARACION INTEGRAL, GARANTIA DE NO REPETICION Y UNA CONDENA EJEMPLAR PARA EL RESPONSABLE DE ESTA CONDUCTA PUNIBLE.

	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	PARENTESCO	DELITO
DATOS DE LA VICTIMA	MAURA ALEJANDRA CRUZ POLANCO	C.C. No. 1.075.295.284 DE NEIVA-HUILA	ELLA MISMA	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

INFORMACIÓN DEL NUCLEO FAMILIAR DE LA VICTIMA

Nombres y Apellidos	Parentesco	Edad	Datos de contacto	Ubicación
MAURA ALEJANDRA CRUZ POLANCO	MADRE	29	CEL. 3103400977	CLL 15 No. 2-30 BARRIO LA PRIMAVER
				DE TAURAMENA

VIVE EN:		TIPO	CASA	APARTAMENTO	CASA LOTE	INQUILINATO
ZONA URBANA	X	Posesión				
		Propia				
ZONA RURAL		Arrendada	X			
		Amortizada				
		Invasión				
		Otros				

POSEE SISBEN?: SI [X] NO []

BIENES AFECTADOS

TIPO DE BIEN		DESCRIPCIÓN	UBICACIÓN
MUEBLE	INMUEBLE		

DOCUMENTOS APORTADOS:

REGISTROS CIVILES: Nacimiento [X] Matrimonio [] Defunción []

Identificación del bien [] Certificados expedidos por autoridades (desplazamiento, vecindad, etc.) [] Grabaciones, cintas, videos [] Cartas [] Fotografías []

CALIDAD DE VICTIMA

MANIFIESTO DE MANERA EXPRESA QUE OSTENTO LA CALIDAD DE VICTIMA

SI [X] **No** []

CONSENTIMIENTO INFORMADO

AFIRMO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS SUMINISTRADOS SON CIERTOS Y AUTORIZO PARA QUE SE VERIFIQUE LA INFORMACION SUMINISTRADA EN LAS BASES DE DATOS O REGISTROS A QUE HUBIERE LUGAR Y PARA QUE SE UTILICEN LOS DATOS CONFORME A LAS POLITICAS DE PRIVACIDAD ADOPTADAS POR LA DEFENSORIA DEL PUEBLO.

SI [X] **No** []

DATOS DEL ENTREVISTADOR	**DATOS DEL ENTREVISTADO**
GRATINIANO GARCIA CABALLERO	MAURA ALEJANDRA CRUZ POLANCO
NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)	**NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)**
DEFENSOR PUBLICO DE VICTIMAS CTO DE MONTERREY	
Cargo, Funcionario y/o Contratista:	

DECISIÓN ADOPTADA

ACEPTADA: [X] Cumple requisitos de ley: []

RECHAZADA: []

- Por intentar acceder al servicio por medios fraudulentos: []
- Porque la solicitud no tiene la información mínima o necesaria: []
- El usuario no acepta o rechaza el servicio: []
- El potencial beneficiario del servicio cuenta con abogado particular: []
- Exteporaneidad de la solicitud del servicio o actuación concluida: []
- No cumple requisitos de ley []

OBSERVACIONES

Nombre del responsable de la elaboración del presente formulario: _____

Fecha de elaboración: 18 de octubre de 2024 (dd-mm-aaaa)

(De conformidad con el Artículo 5 del Decreto 806 el 04 de junio de 2020, el presente documento se presume auténtico y no requiere de ninguna presentación personal o

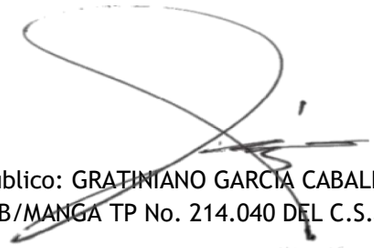
Ciudad: YOPAL - CASANARE, 18 DE OCTUBRE 2025

Yo, MAURA ALEJANDRA CRUZ POLANCO, mayor de edad, identificado con C.C. No. 1.075.295.284, por medio del presente escrito hago constar que:

1. Se me ha informado sobre el derecho que tengo, de ser orientado e instruido en el ejercicio y defensa de mis derechos, de acuerdo con los hechos y/o circunstancias que he manifestado.
2. Se me explicó que, en caso de asistencia técnica, representación judicial o extrajudicial, seré asistido por un defensor público durante todas las etapas de la gestión o del proceso, en forma continua y permanente.
3. Tengo derecho a recibir comunicaciones periódicas, de parte del defensor público, en aras de saber el estado del caso o la actividad defensorial adelantada.
4. Puedo presentar una queja si el defensor público incurre en una irregularidad en el cumplimiento de sus obligaciones legales y contractuales.
5. Asumo la obligación de presentarme ante el Defensor Público con la regularidad que este indique.
6. Acepto que el Defensor Público no está obligado a tramitar instancias, presentar solicitudes o adelantar gestiones que se opongan a los fundamentos jurídicos y a la estrategia jurídica diseñada en el proceso o el respectivo trámite.
7. Así mismo declaro que toda la información que he brindado es cierta.
8. **Se me ha informado que el servicio de defensoría pública será retirado en los siguientes casos:**
 a. El deber de complementar la información que no contenga los mínimos necesarios y pese a haberse requerido mediante cualquier medio idóneo para que la ampliara o subsanara y no fueron allegados los documentos solicitados dentro de los noventa (90) días siguientes a la fecha de recibo de la solicitud de servicio se le suspenderá la prestación del servicio.
 b. Será retirado del servicio a partir de los treinta (30) días siguientes a la suspensión del mismo por no allegar la información o documentación requerida.
 c. Por presentar varias solicitudes de defensoría pública para el mismo proceso.
 d. Porque estoy siendo representado por un abogado particular, o porque se me han designado varios defensores públicos para el mismo proceso.
 e. Por malos tratos o actitudes soeces hacia el defensor público que me va a representar.
 f. Por no haber allegado los documentos o copias necesarias para adelantar la defensa de mis derechos.
 g. Por no suministrar información de los testigos o pruebas del caso.
 h. Por no actualizar permanentemente la información relacionada con mi domicilio y el teléfono y en caso de cambio informarlo inmediatamente.
 i. Consentimiento informado. Afirmo bajo juramento que los datos suministrados son ciertos y autorizo para que se verifique la información suministrada en las bases de datos o registros a que hubiere lugar y para que se utilicen los datos conforme a las políticas de privacidad adoptadas por la Defensoría del Pueblo.
9. Se me ha explicado las consecuencias de la falsa denuncia como lo contemplan los artículos 435 y 436 del Código Penal, el artículo 14 de la Ley 890 de 2004 y los artículos 198 y 199 de la Ley 1448 de 2011.



Nombre del Usuario: MAURA ALEJANDRA CRUZ POLANCO
C.C. No. C.C. N° 1.075.295.284 DE NEIVA-HUILA



Nombre del Defensor Público: GRATINIANO GARCIA CABALLERO
C.C. No. 13.846.859 de B/MANGA TP No. 214.040 DEL C.S.J

(De conformidad con el Artículo 5 del Decreto 806 el 04 de junio de 2020, el presente poder se presume auténtico y no requiere de ninguna presentación personal o reconocimiento)

Defensoría del Pueblo	**Proceso/Subproceso:** Atención y Trámite/Defensoría Pública	**Código:** SD-P07-F182
	Formulario: Estrategia Jurídica	**Versión:** 01
		Vigente desde: 1de Sep- 2020

REGIONAL CASANARE **AREA:** PENAL [X] VICTIMAS Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCION CONSTITUCIONAL [X]

PROGRAMA L.1257/08 **DEFENSOR PUBLICO** GRATINIANO GARCIA CABALLERO

USUARIO LA MISMA VICTIMA

VICTIMA DIRECTA MAURA ALEJANDRA CRUZ POLANCO **VICTIMA INDIRECTA**

SUJETO DE ESPECIAL PROTECCION CONSTITUCIONAL MADRE CABEZA DE FAMILIA

DELITO VIOLENCIA INTRAFAMILIAR TIPO DE PROCESO ABREVIADO PENAL

N° RADICACIÓN 2023-00125 **DESPACHO:** FISCAL [] JUZGADO [X] TRIBUNAL []

ETAPA EN LA QUE ASUMIÓ EL PROCESO AUDIENCIA CONCENTRADA FECHA: 4 DE JUNIO 2026

RESUMEN DE LOS HECHOS (Circunstancias de tiempo, modo y lugar).

EL 24 DE ENERO/24 APROXIMADAMENTE ENTRE 2 Y 4 P.M., EN LA CASA DE HABITACION DE LA SRA. MAURA ALEJANDRA CRUZ POLANCO, UBICADA EN LA CALLE 15 No. 2-30 DEL BARRIO PRIMAVERA DE TAURAMENA, FUE VICTIMA DE AGRESIONES FISICAS , VERBALES Y PSICOLOGICAS POR SU EXCOMPAÑERO PERMANENTE SR. DEYBER RIAÑO BOHORQUEZ, QUIEN SE ENCONTRABA EN ESTADO DE ALCOHOLEMIA, Y DICHAS AGRESIONES LAS REALIZO DELANTE DE SU MENOR HIJA ALEJANDRA RIAÑO CRUZ; HECHOS QUE HAN VENIDO REPITIENDOSE SEGUN LA PRESUNTA VICTIMA EN VARIAS OPORTUNIDADES, EN EL AÑO 2023 ELLA INTERPUSO QUEJA ANTE LA COMISARIA DE FAMILIA DE TAURAMENA, QUIENES PROCEDIERON A FORMULAR LA RESPECTIVA DENUNCIA PENAL POR VIOLENCIA INTRAFAMILIAR AGRAVADA ANTE LA FISCALIA 7 LOCAL DE TAURAMENA, EN 2024 SE LLEVO A CABO UN PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD, DONDE EL AGRESOR SE COMPROMETIO A PAGAR LOS DAÑOS Y PERJUICIO, Y A NO REINCIDIR EN LA CONDUCTA, SITUACION QUE NUNCA OCURRIO, Y DE AHI QUE LA PRESUNTA VICTIMA ACUDE DE NUEVO A LA JUSTICIA

ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS/PRUEBAS/DOCUMENTOS APORTADOS

Entrevista: [X] Inspección técnica a cadaver: [] Exploración Lofoscópica: [X] Informe de Policía Judicial: [X]

Denuncia del ofendido: [X] Dictamen Médico Legal: [X] Interrogatorio al Indiciado: [X] Entrevista Sicológica: [X]

Inspección al lugar de los hechos: [X] Informe criminalística de campo: [X] PIPH: [X]

Otro(s): [] Cuales:

Observaciones:

PRETENSIONES DE LA VICTIMA Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCION CONSTITUCIONAL

SE BUSCA LA VERDAD, JUSTICIA, REPARACION INTEGRAL, GARANTIA DE NO REPETICION Y UNA CONDENA EJEMPLAR PARA EL RESPONSABLE DE LA CONDUCTA PUNIBLE

ESTRATEGIA JURIDICA DE ACUERDO A LA ETAPA PROCESAL

Audiencias Preliminares

INTERVENCIÓN EN EL PROCESO EN GARANTÍA DE LOS DERECHOS DE LA VÍCTIMA., ESPECIALMENTE LOS DE VERDAD, JUSTICIA Y REPARACIÓN. PROCURAR EL IMPULSO OPORTUNO DEL PROCESO. QUE SE PRUEBE EN EL PROCESO LA OCURRENCIA DEL HECHO PUNIBLE, EN EL QUE FUE VÍCTIMA MI REPRESENTADA. APORTANDO PARA ELLO LAS PRUEBAS NECESARIAS E IDONEAS PARA ACREDITARLO A EFECTO DE OBTENER UNA SENTENCIA CONDENATORIA Y OCURRIDO ELLO PROCEDER CON EL TRÁMITE DE INCIDENTE DE REPARACIÓN EN GARANTÍA DE LOS DERECHOS DE LA VÍCTIMA.

Audiencias de Juicio

COADYUVARE CON LA TEORIA DEL CASO QUE PRESENTE EL ENTE ACUADOR, APOYARE AL MISMO EN LOS INTERROGATORIOS CRUZADOS, GENERANDO PREGUNTAS ABIERTAS O CERRADAS SEGÚN SEA EL CASO, SUGERIRE OBJECIONES AL INTERROGATORIO Y CONTRAINTERROGATORIO DE LA CONTRAPARTE O DEFENSA EN SU PRECISO MOMENTO, PRESENTARE ALEGATOS DE CONCLUSION CON EL FIN DE DAR MAYOR CERTEZA AL OPERADOR JUDICIAL SOBRE LA RESPONSABILIDAD DE LA INDICIADA PARA ROMPER CON LA PRESUNCION DE INOCENCIA DE LA MISMA Y LOGRAR OBTENER UNA SENTENCIA CONDENATORIA.

Fallo

DE SER ADVERSO, INTERPONDRE EL RECURSO DE ALZADA, EL CUAL SUSTENTARE, ATENDIENDO LO DISPUESTO EN EL ART. 179 DEL CPP, ES DECIR POR ESCRITO 5 DIAS DESPUES DE DECRETADA LA DECISION, DE SER FAVORABLE EL MISMO FALLO Y SI FUERE NECESARIO, SOLICITARE ACLARACION, CORRECCION O ADICION DEL MISMO.

Recursos

ANTE DECISIONES ADVERSAS DEL OPERADOR JUDICIAL, INTERPONDRE LOS ORDINARIOS DE LEY: REPOSICION, APELACION Y QUEJA, LOS CUALES SUSTENTARE INMEDIATAMENTE, AL MOMENTO DEL TRASLADO DE LA PROVIDENCIA A IMPUGNAR.

Incidente de Reparación Integral

EN FIRME EL FALLO CONDENATORIO, SOLICITARE APOYO PERICIAL FINANCIERO Y PSICOLOGICO CON EL FIN DE TASAR EN DEBIDA FORMA LOS DAÑOS Y PERJUICIOS DE ORDEN MATERIAL Y MORAL, Y EN TERMINO DE TRASLADO INTERPONDRE EL RESPECTIVO INCIDENTE DE REPARACION INTEGRAL.

APOYO PERICIAL A LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL DE VICTIMAS Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL

GRATINIANO GARCIA CABALLERO

NOMBRE DEL DEFENSOR PUBLICO

Nombre del funcionario responsable de la elaboración del presente formulario: GRATINIANO GARCIA CABALLERO

Fecha de elaboración: 18 de octubre de 2025

(dd-mm-aaaa)

Nota: Una vez impreso o descargado este documento se considera "COPIA NO CONTROLODA", por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos del SGC de la Defensoría del Pueblo.

MONTERREY – CASANARE. 18 de octubre de 2025

Señor(s)

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE TAURAMENA

E. S. D.

RAD. No. 851626001189-202300125
DENUNCIANTE: MAURA ALEJANDRA CRUZ POLANCO
DENUNCIADO: DEYBER RIAÑO BOHORQUEZ

Yo, MAURA ALEJANDRA CRUZ POLANCO, mayor de edad, domiciliado (a) y con residencia en la Calle 15 No. 2-30 Barrio La Primavera de Tauramena, Identificado (a) con cédula de ciudadanía N° 1.075.295.284 de Neiva-Huila, en mi condición de víctima y/o sujeto de especial protección constitucional, en los términos establecidos en las leyes 985 de 2005 (Decreto R. 1069 de 2014), 1098 de 2006, 1257 de 2008, 1719 de 2014, 1761 de 2015, 1773 de 2016, y Decretos Reglamentarios y Sentencias de Constitucionalidad, manifiesto que confiero poder especial, amplio y suficiente al doctor (a) GRATINIANO GARCIA CABALLERO, abogado (a) titulado (a), identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 13.846.859, expedida en, B/MANGA, con tarjeta profesional No. 214.040, expedida por el C.S.J.; adscrito a la Defensoría Pública, para que asuma mi representación en las actuaciones del radicado y ante cualquier otra autoridad en defensa de los derechos a la verdad, justicia y reparación.

Autorizo se represente judicialmente _____ identificado con TI N°_____RC ___ NUIP _____, número _____, con quien tengo relación de parentesco por ser su padre ___ madre _____ otro _____
¿Cuál?

Mi apoderado (a) tendrá las facultades de conciliar, transigir, desistir, sustituir, reasumir con el visto bueno de la Defensoría del Pueblo Regional, presentar los recursos, acciones, incidentes y demás gestiones a favor de mis intereses.

Cordialmente,

Maura A Cruz

Nombre del Poderdante: MAURA ALEJANDRA CRUZ POLANCO
C.C. No. 1.075.295.284 de NEIVA-HUILA

Nombre del Aceptante,
Defensor Público: _____
GRATINIANO GARCIA CABALLERO
C.C. No. 13.846.859 de B/MANGA TP No. 214.040 DEL C.S. DE LA J.

(De conformidad con el Artículo 5 del Decreto 806 el 04 de junio de 2020, el presente poder se presume auténtico y no requiere de ninguna presentación personal o reconocimiento)

Defensoría del Pueblo COLOMBIA	**Proceso/Subproceso:** Atención y Trámite/Defensoría Pública	**Código: SD-P07-F197**
	Formulario: Solicitud del Servicio de Defensoría Pública Area de Víctimas	**Versión: 01**
		Vigente desde: 1de Sep- 2020

No. PROCESO 851626001189-202400101

Lugar de Recepción*: YOPAL **Fecha Recepción*:** 19 de octubre de 2025 **Hora de Recepción*:** 6:10 P.M. **Regional*:** CASANARE

CLASIFICACION DE LA SOLICITUD

PROGRAMA* L. 1257/08

TIPO DE PETICION*: REPRESENTACION JUDICIAL: X REPRESENTACION EXTRAJUDICIAL:

CLASE DE RECEPCIÓN*: PERSONAL: ESCRITA: TELEFONICA: X ELECTRONICA:

TIPO DE PERSONA(*): NATURAL: JURIDICA:

INFORMACION DEL SOLICITANTE

(Llene este espacio solamente SI el Solicitante es una persona diferente al usuario del servicio).

NOMBRE*:	HOYOS	VEGA	MELFI	YADIRA
	PRIMER APELLIDO(*)	**SEGUNDO APELLIDO (*)**	**PRIMER NOMBRE(*)**	**SEGUNDO NOMBRE (*)**

RAZON SOCIAL:

LUGAR: DIRECCION: CRA 17 No. 5-15 BARRIO: BUENOS AIRES

DEPARTAMENTO: CASANARE MUNICIPIO: TAURAMENA VEREDA:

CORREO ELECTRONICO: yadiravega2045@gmai.com TELEFONO: CELULAR: 3238216368

INFORMACION DEL SOLICITANTE CUANDO ES UNA AUTORIDAD

NOMBRE*:				
	PRIMER APELLIDO(*)	**SEGUNDO APELLIDO (*)**	**PRIMER NOMBRE(*)**	**SEGUNDO NOMBRE (*)**

CARGO: **DESPACHO:** PONAL

LUGAR: DIRECCION: BARRIO: cecntro

DEPARTAMENTO: MUNICIPIO: VEREDA:

CORREO ELECTRONICO: TELEFONO: CELULAR:

ASPECTOS GENERALES DEL USUARIO DEL SERVICIO

DATOS PERSONALES (*)

	HOYOS	VEGA	MELFI	YADIRA
	PRIMER APELLIDO(*)	**SEGUNDO APELLIDO (*)**	**PRIMER NOMBRE(*)**	**SEGUNDO NOMBRE (*)**

IDENTIFICACION*: C.C.: X T.I.: C.E.: R.C.: PASAPORTE: OTRO: CUAL?:

NUMERO: 1,007,568,625 EXPEDIDA EN: TAURAMENA-CASANARE FECHA DE EXPEDICION: 5/15/2000 NACIONALIDAD: COLOMBIANA

LUGAR: DIRECCION: CLL 6 No. 10-31 BARRIO: BUENOS AIRES

DEPARTAMENTO: CASANARE MUNICIPIO: TAURAMENA VEREDA:

CORREO ELECTRONICO: yadiravega2045@gmai.com TELEFONO: CELULAR: 3238216368

FECHA DE NACIMIENTO: 4/25/1982 **EDAD:** 43 **ESTADO CIVIL:** Casado Soltero Viudo Separado x Unión libre

SEXO: F X M ***COMUNIDAD LGTBI:** L G T B I Otro Cual?:

ETNIA SI NO X CUAL? **IDIOMA** CASTELLANO **NIVEL EDUCATIVO:** SECUNDARIA

EN CONDICION DE DISCAPACIDAD SI NO X CUAL?

FUERZAS ARMADAS **DESPLAZADO** SI NO X

INFORMACIÓN FAMILIAR CONYUGUE O COMPAÑERO (A) PERMANENTE: NUMERO DE HIJOS: 2

DATOS ECONOMICOS DEL USUARIO

ACTIVIDAD U OFICIO(*): TRABAJADOR DEPENDIENTE TRABAJADOR INDEPENDIENTE X DESEMPLEADO ESTUDIANTE

(Diligencie los siguientes datos si seleccionó dependiente o independiente)

ACTIVIDAD LABORAL/CARGO: OFICIOS VARIOS **EMPRESA:**

DIRECCION DE LA EMPRESA: **TELEFONO DE LA EMPRESA:**

TOTAL INGRESOS MENSUALES: 1,500,000 **TOTAL GASTOS MENSUALES:** 800,000

ESTRATO*: 2 CABEZA DE FAMILIA: SI SISBEN: B-3 HABITANTE DE LA CALLE: NO

TIPO DE VIVIENDA: PROPIA FAMILIAR ARRENDADA X

DATOS JURIDICOS

HECHO VICTIMIZANTE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR **SIIJYP**

Número de Proceso o Radicación: 2024-00101

AUTORIDAD (*) **FISCAL** **JUEZ** Promiscuo municipal **MAGISTRADO** **CIUDAD** TAURAMENA

ETAPA DEL PROCESO: Averiguación / Versión Libre: Preliminares: Juicio / Concentrada: X Incidente Reparación - Sentencia:

DATOS DEL PROCESADO (Nombre): CARLOS HERNAN MORALES AGUDELO ALIAS:

RELACIÓN DE PARENTESCO CON LA VÍCTIMA: SI X NO CÚAL?: EXCOMPAÑERO PERMANENTE

Defensoría del Pueblo COLOMBIA	**Proceso/Subproceso:** Atención y Trámite/Defensoría Pública	**Código: SD-P07-F197**
	Formulario: Solicitud del Servicio de Defensoría Pública Area de Víctimas	**Versión: 01**
		Vigente desde: 1de Sep- 2020

RESUMEN DE LOS HECHOS (Circunstancias de tiempo, modo y lugar) (*)

EL 1° DE JULIO/24 APROXIMADAMENTE A LAS 6:00 P.M., EN LA CASA DE HABITACION DE LA SRA.MELFI YADIRA HOYOS VEGA, UBICADA EN LA CARRERA 17 No.5-15 DEL BARRIO BUENOS AIRES DE TAURAMENA, FUE VICTIMA DE AGRESIONES FISICAS , VERBALES Y PSICOLOGICAS POR SU EXCOMPAÑERO PERMANENTE SR. CARLOS HERNAN MORALES AGUDELO, QUIEN SE ENCONTRABA EN ESTADO DE ALCOHOLEMIA, Y DICHAS AGRESIONES LAS REALIZO DELANTE DE SUS MENORES HIJOS ; HECHOS QUE HABIAN VENIDO REPITIENDOSE SEGUN LA PRESUNTA VICTIMA EN VARIAS OPORTUNIDADES, HASTA QUE DICIDIO INTERPONER LA FISCALIA 7 LOCAL DE TAURAMENA, YA QUE PRODUCTO DE ESTA ULTIMA AGRESION LE GENERO UNA INCAPACIDAD MEDICA DE 60 DIAS, POR LA GRAVEDAD DE LOS GOLPES QUE RECIBIO.

TIPO DE ORIENTACIÓN BRINDADA: (*)

SE OFRECE AMPLIA EXPLICACION A LA MADRE PRESUNTA VICTIMA EN ESTE CASO, COMO A SUS MENORES HIJOS A SOBRE LOS DERECHOS QUE LES ASISTE A LAS VICTIMAS EN ESTE TIPO DE CONDUCTAS PUNIBLES, Y DE QUE MANERA HACERLOS VALER; LA DEFENSORIA PUBLICA OFRECE ASESORIA Y ACOMPAÑAMIENTO EN AUDIENCIA CONCENTRADA, JUICIO ORAL E INCIDENTE DE REPARACION INTEGRAL; ASI MISMO AL SOLICITAR APOYO PERICIAL DE TIPO PSICOLOGICO CON EL FIN DE VALORAR A LA VICTIMA Y SU ENTORNO FAMILIAR, HACER UN DIAGNOSTICO SOBRE LAS AFECTACIONES POR ESTE TIPO DE CONDUCTAS PUNIBLES, Y LAS RECOMENDACIONES DEL CASO PARA TRATAMIENTO Y TERAPIAS TANTO A VICTIMA DIRECTA COMO A SU NUCLEO FAMILIAR.

PRETENSIONES (SIMBÓLICAS U OTRAS)

SE BUSCA LA VERDAD, JUSTICIA, REPARACION INTEGRAL, GARANTIA DE NO REPETICION Y UNA CONDENA EJEMPLAR PARA EL RESPONSABLE DE ESTA CONDUCTA PUNIBLE.

	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	PARENTESCO	DELITO
DATOS DE LA VICTIMA	MELFI YADIRA HOYOS VEGA	C.C. No. 1.007.568.625 DE TAURAMENA	ELLA MISMA	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

INFORMACIÓN DEL NUCLEO FAMILIAR DE LA VICTIMA

Nombres y Apellidos	Parentesco	Edad	Datos de contacto	Ubicación
MELFI YADIRA HOYOS VEGA	MADRE	43	CEL. 3238216368	CRA 17 No. 5-15 BARRIO BUENOS AIRE
				DE TAURAMENA

VIVE EN:		TIPO	CASA	APARTAMENTO	CASA LOTE	INQUILINATO
ZONA URBANA	X	Posesión				
		Propia				
ZONA RURAL		Arrendada	X			
		Amortizada				
		Invasión				
		Otros				

POSEE SISBEN?: SI [X] NO []

BIENES AFECTADOS

TIPO DE BIEN		DESCRIPCIÓN	UBICACIÓN
MUEBLE	INMUEBLE		

DOCUMENTOS APORTADOS:

REGISTROS CIVILES: Nacimiento [X] Matrimonio [] Defunción []

Identificación del bien [] Certificados expedidos por autoridades (desplazamiento, vecindad, etc.) [] Grabaciones, cintas, videos [] Cartas [] Fotografías []

CALIDAD DE VICTIMA

MANIFIESTO DE MANERA EXPRESA QUE OSTENTO LA CALIDAD DE VICTIMA

SI [X] **No** []

CONSENTIMIENTO INFORMADO

AFIRMO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS SUMINISTRADOS SON CIERTOS Y AUTORIZO PARA QUE SE VERIFIQUE LA INFORMACION SUMINISTRADA EN LAS BASES DE DATOS O REGISTROS A QUE HUBIERE LUGAR Y PARA QUE SE UTILICEN LOS DATOS CONFORME A LAS POLITICAS DE PRIVACIDAD ADOPTADAS POR LA DEFENSORIA DEL PUEBLO.

SI [X] **No** []

DATOS DEL ENTREVISTADOR	**DATOS DEL ENTREVISTADO**
GRATINIANO GARCIA CABALLERO	MELFI YADIRA HOYOS VEGA
NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)	**NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)**
DEFENSOR PUBLICO DE VICTIMAS CTO DE MONTERREY	
Cargo, Funcionario y/o Contratista:	

DECISIÓN ADOPTADA

ACEPTADA: [] Cumple requisitos de ley: []

RECHAZADA: []

- Por intentar acceder al servicio por medios fraudulentos: []
- Porque la solicitud no tiene la información mínima o necesaria: []
- El usuario no acepta o rechaza el servicio: []
- El potencial beneficiario del servicio cuenta con abogado particular: []
- Exteporaneidad de la solicitud del servicio o actuación concluida: []
- No cumple requisitos de ley []

OBSERVACIONES

Nombre del responsable de la elaboración del presente formulario: _____

Fecha de elaboración: 19 de octubre de 2025
(dd-mm-aaaa)

(De conformidad con el Artículo 5 del Decreto 806 el 04 de junio de 2020, el presente documento se presume auténtico y no requiere de ninguna presentación personal o

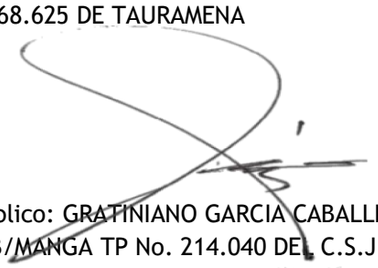
Ciudad: MONTERREY - CASANARE, 19 DE OCTUBRE 2025

Yo, MELFI YADIRA HOYOS VEGA, mayor de edad, identificado con C.C. No. 1.007.568.625, por medio del presente escrito hago constar que:

1. Se me ha informado sobre el derecho que tengo, de ser orientado e instruido en el ejercicio y defensa de mis derechos, de acuerdo con los hechos y/o circunstancias que he manifestado.
2. Se me explicó que, en caso de asistencia técnica, representación judicial o extrajudicial, seré asistido por un defensor público durante todas las etapas de la gestión o del proceso, en forma continua y permanente.
3. Tengo derecho a recibir comunicaciones periódicas, de parte del defensor público, en aras de saber el estado del caso o la actividad defensorial adelantada.
4. Puedo presentar una queja si el defensor público incurre en una irregularidad en el cumplimiento de sus obligaciones legales y contractuales.
5. Asumo la obligación de presentarme ante el Defensor Público con la regularidad que este indique.
6. Acepto que el Defensor Público no está obligado a tramitar instancias, presentar solicitudes o adelantar gestiones que se opongan a los fundamentos jurídicos y a la estrategia jurídica diseñada en el proceso o el respectivo trámite.
7. Así mismo declaro que toda la información que he brindado es cierta.
8. **Se me ha informado que el servicio de defensoría pública será retirado en los siguientes casos:**
 a. El deber de complementar la información que no contenga los mínimos necesarios y pese a haberse requerido mediante cualquier medio idóneo para que la ampliara o subsanara y no fueron allegados los documentos solicitados dentro de los noventa (90) días siguientes a la fecha de recibo de la solicitud de servicio se le suspenderá la prestación del servicio.
 b. Será retirado del servicio a partir de los treinta (30) días siguientes a la suspensión del mismo por no allegar la información o documentación requerida.
 c. Por presentar varias solicitudes de defensoría pública para el mismo proceso.
 d. Porque estoy siendo representado por un abogado particular, o porque se me han designado varios defensores públicos para el mismo proceso.
 e. Por malos tratos o actitudes soeces hacia el defensor público que me va a representar.
 f. Por no haber allegado los documentos o copias necesarias para adelantar la defensa de mis derechos.
 g. Por no suministrar información de los testigos o pruebas del caso.
 h. Por no actualizar permanentemente la información relacionada con mi domicilio y el teléfono y en caso de cambio informarlo inmediatamente.
 i. Consentimiento informado. Afirmo bajo juramento que los datos suministrados son ciertos y autorizo para que se verifique la información suministrada en las bases de datos o registros a que hubiere lugar y para que se utilicen los datos conforme a las políticas de privacidad adoptadas por la Defensoría del Pueblo.
9. Se me ha explicado las consecuencias de la falsa denuncia como lo contemplan los artículos 435 y 436 del Código Penal, el artículo 14 de la Ley 890 de 2004 y los artículos 198 y 199 de la Ley 1448 de 2011.



Nombre del Usuario: MELFI YADIRA HOYOS VEGA
C.C. No. C.C. N° 1.007.568.625 DE TAURAMENA



Nombre del Defensor Público: GRATINIANO GARCIA CABALLERO
C.C. No. 13.846.859 de B/MANGA TP No. 214.040 DEL C.S.J

(De conformidad con el Artículo 5 del Decreto 806 el 04 de junio de 2020, el presente poder se presume auténtico y no requiere de ninguna presentación personal o reconocimiento)

Nota: Una vez impreso descargado este documento se considera "COPIA NO CONTROLADA", por lo tanto, debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos del SGC de la Defensoría del Pueblo.

Defensoría del Pueblo	**Proceso/Subproceso:** Atención y Trámite/Defensoría Pública	**Código:** SD-P07-F182
	Formulario: Estrategia Jurídica	**Versión:** 01
		Vigente desde: 1de Sep- 2020

REGIONAL CASANARE **AREA:** PENAL [X] VICTIMAS Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCION CONSTITUCIONAL [X]

PROGRAMA L.1257/08 **DEFENSOR PUBLICO** GRATINIANO GARCIA CABALLERO

USUARIO LA MISMA VICTIMA

VICTIMA DIRECTA MELFI YADIRA HOYOS VEGA **VICTIMA INDIRECTA**

SUJETO DE ESPECIAL PROTECCION CONSTITUCIONAL MADRE CABEZA DE FAMILIA

DELITO **VIOLENCIA INTRAFAMILIAR** TIPO DE PROCESO ABREVIADO PENAL

N° RADICACIÓN **2024-00101** **DESPACHO:** FISCAL [] JUZGADO [X] TRIBUNAL []

ETAPA EN LA QUE ASUMIÓ EL PROCESO **CONCENTRADA** FECHA: 5 DE JUNIO 2026

RESUMEN DE LOS HECHOS (Circunstancias de tiempo, modo y lugar).

EL 1° DE JULIO/24 APROXIMADAMENTE A LAS 6:00 P.M., EN LA CASA DE HABITACION DE LA SRA.MELFI YADIRA HOYOS VEGA, UBICADA EN LA CARRERA 17 No.5-15 DEL BARRIO BUENOS AIRES DE TAURAMENA, FUE VICTIMA DE AGRESIONES FISICAS , VERBALES Y PSICOLOGICAS POR SU EXCOMPAÑERO PERMANENTE SR. CARLOS HERNAN MORALES AGUDELO, QUIEN SE ENCONTRABA EN ESTADO DE ALCOHOLEMIA, Y DICHAS AGRESIONES LAS REALIZO DELANTE DE SUS MENORES HIJOS ; HECHOS QUE HABIAN VENIDO REPITIENDOSE SEGUN LA PRESUNTA VICTIMA EN VARIAS OPORTUNIDADES, HASTA QUE DICIDIO INTERPONER LA FISCALIA 7 LOCAL DE TAURAMENA, YA QUE PRODUCTO DE ESTA ULTIMA AGRESION LE GENERO UNA INCAPACIDAD MEDICA DE 60 DIAS, POR LA GRAVEDAD DE LOS GOLPES QUE RECIBIO.

ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS/PRUEBAS/DOCUMENTOS APORTADOS

Entrevista: [X] Inspección técnica a cadaver: [] Exploración Lofoscópica: [X] Informe de Policía Judicial: [X]

Denuncia del ofendido: [X] Dictamen Médico Legal: [X] Interrogatorio al Indiciado: [X] Entrevista Sicológica: [X]

Inspección al lugar de los hechos: [X] Informe criminalística de campo: [X] PIPH: [X]

Otro(s): [] Cuales:

Observaciones:

PRETENSIONES DE LA VICTIMA Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCION CONSTITUCIONAL

SE BUSCA LA VERDAD, JUSTICIA, REPARACION INTEGRAL, GARANTIA DE NO REPETICION Y UNA CONDENA EJEMPLAR PARA EL RESPONSABLE DE LA CONDUCTA PUNIBLE

ESTRATEGIA JURIDICA DE ACUERDO A LA ETAPA PROCESAL

Audiencias Preliminares

INTERVENCIÓN EN EL PROCESO EN GARANTÍA DE LOS DERECHOS DE LA VÍCTIMA., ESPECIALMENTE LOS DE VERDAD, JUSTICIA Y REPARACIÓN. PROCURAR EL IMPULSO OPORTUNO DEL PROCESO. QUE SE PRUEBE EN EL PROCESO LA OCURRENCIA DEL HECHO PUNIBLE, EN EL QUE FUE VÍCTIMA MI REPRESENTADA. APORTANDO PARA ELLO LAS PRUEBAS NECESARIAS E IDONEAS PARA ACREDITARLO A EFECTO DE OBTENER UNA SENTENCIA CONDENATORIA Y OCURRIDO ELLO PROCEDER CON EL TRÁMITE DE INCIDENTE DE REPARACIÓN EN GARANTÍA DE LOS DERECHOS DE LA VÍCTIMA.

Audiencias de Juicio

COADYUVARE CON LA TEORIA DEL CASO QUE PRESENTE EL ENTE ACUADOR, APOYARE AL MISMO EN LOS INTERROGATORIOS CRUZADOS, GENERANDO PREGUNTAS ABIERTAS O CERRADAS SEGÚN SEA EL CASO, SUGERIRE OBJECIONES AL INTERROGATORIO Y CONTRAINTERROGATORIO DE LA CONTRAPARTE O DEFENSA EN SU PRECISO MOMENTO, PRESENTARE ALEGATOS DE CONCLUSION CON EL FIN DE DAR MAYOR CERTEZA AL OPERADOR JUDICIAL SOBRE LA RESPONSABILIDAD DE LA INDICIADA PARA ROMPER CON LA PRESUNCION DE INOCENCIA DE LA MISMA Y LOGRAR OBTENER UNA SENTENCIA CONDENATORIA.

Fallo

DE SER ADVERSO, INTERPONDRE EL RECURSO DE ALZADA, EL CUAL SUSTENTARE, ATENDIENDO LO DISPUESTO EN EL ART. 179 DEL CPP, ES DECIR POR ESCRITO 5 DIAS DESPUES DE DECRETADA LA DECISION, DE SER FAVORABLE EL MISMO FALLO Y SI FUERE NECESARIO, SOLICITARE ACLARACION, CORRECCION O ADICION DEL MISMO.

Recursos

ANTE DECISIONES ADVERSAS DEL OPERADOR JUDICIAL, INTERPONDRE LOS ORDINARIOS DE LEY: REPOSICION, APELACION Y QUEJA, LOS CUALES SUSTENTARE INMEDIATAMENTE, AL MOMENTO DEL TRASLADO DE LA PROVIDENCIA A IMPUGNAR.

Incidente de Reparación Integral

EN FIRME EL FALLO CONDENATORIO, SOLICITARE APOYO PERICIAL FINANCIERO Y PSICOLOGICO CON EL FIN DE TASAR EN DEBIDA FORMA LOS DAÑOS Y PERJUICIOS DE ORDEN MATERIAL Y MORAL, Y EN TERMINO DE TRASLADO INTERPONDRE EL RESPECTIVO INCIDENTE DE REPARACION INTEGRAL.

APOYO PERICIAL A LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL DE VICTIMAS Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL

GRATINIANO GARCIA CABALLERO

NOMBRE DEL DEFENSOR PUBLICO

Nombre del funcionario responsable de la elaboración del presente formulario: GRATINIANO GARCIA CABALLERO

Fecha de elaboración: 19 de octubre de 2025

(dd-mm-aaaa)

Nota: Una vez impreso o descargado este documento se considera "COPIA NO CONTROLODA", por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos del SGC de la Defensoría del Pueblo.

MONTERREY – CASANARE. 19 de octubre de 2025

Señor(s)

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE TAURAMENA

E. S. D.

RAD. No. 851626001189-101
DENUNCIANTE: MELFI YADIRA HOYOS VEGA
DENUNCIADO: CARLOS HERNAN MORALES AGUDELO

Yo, MELFI YADIRA HOYOS VEGA, mayor de edad, domiciliado (a) y con residencia en la Carrera 17 No. 5-15 Barrio Buenos Aires de Tauramena, Identificado (a) con cédula de ciudadanía N° 1.007.568.625 de Tauramena, en mi condición de víctima y/o sujeto de especial protección constitucional, en los términos establecidos en las leyes 985 de 2005 (Decreto R. 1069 de 2014), 1098 de 2006, 1257 de 2008, 1719 de 2014, 1761 de 2015, 1773 de 2016, y Decretos Reglamentarios y Sentencias de Constitucionalidad, manifiesto que confiero poder especial, amplio y suficiente al doctor (a) GRATINIANO GARCIA CABALLERO, abogado (a) titulado (a), identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 13.846.859, expedida en, B/MANGA, con tarjeta profesional No. 214.040, expedida por el C.S.J.; adscrito a la Defensoría Pública, para que asuma mi representación en las actuaciones del radicado y ante cualquier otra autoridad en defensa de los derechos a la verdad, justicia y reparación.

Autorizo se represente judicialmente _____ identificado con TI N°_____RC ___ NUIP _____, número _____, con quien tengo relación de parentesco por ser su padre ___ madre __X__ otro _____
¿Cuál?

Mi apoderado (a) tendrá las facultades de conciliar, transigir, desistir, sustituir, reasumir con el visto bueno de la Defensoría del Pueblo Regional, presentar los recursos, acciones, incidentes y demás gestiones a favor de mis intereses.

Cordialmente,

Nombre del Poderdante MELFI YADIRA HOYOS VEGA
C.C. No. 1.007.568.625 de TAURAMENA-CASANARE

Nombre del Aceptante,
Defensor Público:
GRATINIANO GARCIA CABALLERO
C.C. No. 13.846.859 de B/MANGA TP No. 214.040 DEL C.S. DE LA J.

(De conformidad con el Artículo 5 del Decreto 806 el 04 de junio de 2020, el presente poder se presume auténtico y no requiere de ninguna presentación personal o reconocimiento)

Nota:Una vez impreso descargado este documento se considera "COPIA NO CONTROLADA", por lo tanto, debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos del SGC de la Defensoría del Pueblo.

Defensoría del Pueblo COLOMBIA	**Proceso/Subproceso:** Atención y Trámite/Defensoría Pública	**Código: SD-P07-F197**
	Formulario: Solicitud del Servicio de Defensoría Pública Area de Víctimas	**Versión: 01**
		Vigente desde: 1de Sep- 2020

No. PROCESO 851626008822-202500010

Lugar de Recepción*: YOPAL **Fecha Recepción*:** 18 de octubre de 2025 **Hora de Recepción*:** 6:40 P.M. **Regional*:** CASANARE

CLASIFICACION DE LA SOLICITUD

PROGRAMA* VICTIMAS L.1257/08

TIPO DE PETICION*: REPRESENTACION JUDICIAL: X REPRESENTACION EXTRAJUDICIAL:

CLASE DE RECEPCIÓN*: PERSONAL: X ESCRITA: TELEFONICA: ELECTRONICA:

TIPO DE PERSONA(*): NATURAL: JURIDICA:

INFORMACION DEL SOLICITANTE

(Llene este espacio solamente SI el Solicitante es una persona diferente al usuario del servicio).

	PRIMER APELLIDO(*)	SEGUNDO APELLIDO (*)	PRIMER NOMBRE(*)	SEGUNDO NOMBRE (*)
NOMBRE*:	PEREZ	TOVAR	LINA	MARIA

RAZON SOCIAL:

LUGAR: DIRECCION: CRA 12 No. 3-19 BARRIO: EL BOSQUE

DEPARTAMENTO: CASANARE MUNICIPIO: MONTERREY VEREDA:

CORREO ELECTRONICO: limapeto1982@gmail.com TELEFONO: CELULAR: 3224248249

INFORMACION DEL SOLICITANTE CUANDO ES UNA AUTORIDAD

	PRIMER APELLIDO(*)	SEGUNDO APELLIDO (*)	PRIMER NOMBRE(*)	SEGUNDO NOMBRE (*)
NOMBRE*:				

CARGO: **DESPACHO:** PONAL

LUGAR: DIRECCION: BARRIO: cecntro

DEPARTAMENTO: MUNICIPIO: VEREDA:

CORREO ELECTRONICO: TELEFONO: CELULAR:

ASPECTOS GENERALES DEL USUARIO DEL SERVICIO

DATOS PERSONALES (*)

	PRIMER APELLIDO(*)	SEGUNDO APELLIDO (*)	PRIMER NOMBRE(*)	SEGUNDO NOMBRE (*)
	PEREZ	TOVAR	LINA	MARIA

IDENTIFICACION*: C.C.: X T.I.: C.E.: R.C.: PASAPORTE: OTRO: CUAL?:

NUMERO: 26,429,821 EXPEDIDA EN: NEIVA-HUILA FECHA DE EXPEDICION: 1/13/2008 NACIONALIDAD: COLOMBIANA

LUGAR: DIRECCION: CRA 12 No. 3-19 BARRIO: EL BOSQUE

DEPARTAMENTO: CASANARE MUNICIPIO: MONTERREY VEREDA:

CORREO ELECTRONICO: limapeto1982@gmail.com TELEFONO: CELULAR: 3224248249

FECHA DE NACIMIENTO: 2/13/1982 **EDAD:** 43 **ESTADO CIVIL:** Casado Soltero X Viudo Separado Unión libre

SEXO: F X M ***COMUNIDAD LGTBI:** L G T B I Otro Cual?:

ETNIA SI NO X CUAL? **IDIOMA** CASTELLANO **NIVEL EDUCATIVO:** TECNICO

EN CONDICION DE DISCAPACIDAD SI NO X CUAL?

FUERZAS ARMADAS **DESPLAZADO** SI NO X

INFORMACIÓN FAMILIAR CONYUGUE O COMPAÑERO (A) PERMANENTE: NUMERO DE HIJOS: 3

DATOS ECONOMICOS DEL USUARIO

ACTIVIDAD U OFICIO(*): TRABAJADOR DEPENDIENTE TRABAJADOR INDEPENDIENTE X DESEMPLEADO ESTUDIANTE

(Diligencie los siguientes datos si seleccionó dependiente o independiente)

ACTIVIDAD LABORAL/CARGO: OFICIOS VARIOS **EMPRESA:**

DIRECCION DE LA EMPRESA: **TELEFONO DE LA EMPRESA:**

TOTAL INGRESOS MENSUALES: 2,500,000 **TOTAL GASTOS MENSUALES:** 2,000,000

ESTRATO*: 2 CABEZA DE FAMILIA: NO SISBEN: D-5 HABITANTE DE LA CALLE: NO

TIPO DE VIVIENDA: PROPIA FAMILIAR ARRENDADA X

DATOS JURIDICOS

HECHO VICTIMIZANTE PORNOGRAFIA CON MENOR DE 18 AÑOS **SIIJYP**

Número de Proceso o Radicación: 2025-00010

AUTORIDAD (*) **FISCAL** 36 URPA **JUEZ** **MAGISTRADO** **CIUDAD** MONTERREY

ETAPA DEL PROCESO: Averiguación / Versión Libre: Preliminares: X Juicio / Concentrada: Incidente Reparación - Sentencia:

DATOS DEL PROCESADO (Nombre): DEINER ANDRES SOLANO ALIAS:

RELACIÓN DE PARENTESCO CON LA VÍCTIMA: SI NO X CÚAL?:

Defensoría del Pueblo COLOMBIA	**Proceso/Subproceso:** Atención y Trámite/Defensoría Pública	**Código: SD-P07-F197**
	Formulario: Solicitud del Servicio de Defensoría Pública Area de Víctimas	**Versión: 01**
		Vigente desde: 1de Sep- 2020

RESUMEN DE LOS HECHOS (Circunstancias de tiempo, modo y lugar) (*)

EL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2025 SOBRE LAS 4:00 P.M. LA MENOR I.M.P DE 15 AÑOS DE EDAD FUE VICTIMA DE ENGAÑO POR EL JOVEN DEINNER ANDRES SOLANO, AL TENER RELACIONES INTIMAS EN SU APARTAMENTO UBICADO EN EL CENTRO DE MONTERREY, PERO EN NINGUN MOMENTO LA PRESUNTA VICTIMA SUPO QUE EL ADOLESCENTE ESTABA GRABANDO ESOS MOMENTOS INTIMOS, POSTERIORMENTE EN REDES SOCIALES ESPECIALMENTE EN LA PLATAFORMA DE TIC TOC ESTABA CIRCULANDO COPIA DE ESOS VIDEOS, LO QUE LE HA CAUSADO UNA AFECTACION GRANDE A LA MENOR, YA QUE MUCHOS COMPAÑEROS DE ESTUDIO Y DE SU CIRCULO FAMILIAR HAN VISTO ESTAS GRABACIONES, ANTE EST SITUACION, LA SRA. LINA MARRIA PEREZ TOVAR MADRE DE LA PRESUNTA VICTIMA, HA PUESTO EN

TIPO DE ORIENTACIÓN BRINDADA: (*)

SE OFRECE AMPLIA EXPLICACION A LA MADRE Y LA PRESUNTA VICTIMA SOBRE LOS DERECHOS QUE LE ASISTEN EN ESTE TIPO DE CONDUCTAS PUNIBLES, Y DE QUE MANERA HACERLOS VALER; LA DEFENSORIA PUBLICA OFRECE ASESORIA Y ACOMPAÑAMIENTO EN AUDIENCIAS PRELIMINARES, JUICIO ORAL E INCIDENTE DE REPARACION INTEGRAL; ASI MISMO AL SOLICITAR APOYO PERICIAL DE TIPO PSICOLOGICO CON EL FIN DE VALORAR A LA VICTIMA Y SU ENTORNO FAMILIAR, HACER UN DIAGNOSTICO SOBRE LAS AFECTACIONES POR ESTE TIPO DE CONDUCTAS PUNIBLES, Y LAS RECOMENDACIONES DEL CASO PARA TRATAMIENTO Y TERAPIAS TANTO A VICTIMA DIRECTA COMO A SU NUCLEO FAMILIAR.

PRETENSIONES (SIMBÓLICAS U OTRAS)

SE BUSCA LA VERDAD, JUSTICIA, REPARACION INTEGRAL, GARANTIA DE NO REPETICION Y UNA SANCION EJEMPLAR PARA EL RESPONSABLE DE ESTA CONDUCTA PUNIBLE.

	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	PARENTESCO	DELITO
DATOS DE LA VICTIMA	I.M.P.	T.I. 1.077.725.718	HIJA	PORNOGRAFIA CON MENORES DE 18 AI

INFORMACIÓN DEL NUCLEO FAMILIAR DE LA VICTIMA

Nombres y Apellidos	Parentesco	Edad	Datos de contacto	Ubicación
LINA MARIA PEREZ TOVAR	MADRE	42	CEL. 3224248249	CRA 12 # 3-19 BARRIO VILLA DE BOSQ
				MONTERREY- CASANARE

VIVE EN:		TIPO	CASA	APARTAMENTO	CASA LOTE	INQUILINATO
ZONA URBANA	X	Posesión				
		Propia				
ZONA RURAL		Arrendada	X			
		Amortizada				
		Invasión				
		Otros				

POSEE SISBEN?: SI [X] NO []

BIENES AFECTADOS

TIPO DE BIEN		DESCRIPCIÓN	UBICACIÓN
MUEBLE	INMUEBLE		

DOCUMENTOS APORTADOS:

REGISTROS CIVILES: Nacimiento [X] Matrimonio [] Defunción []

Identificación del bien [] Certificados expedidos por autoridades (desplazamiento, vecindad, etc.) [] Grabaciones, cintas, videos [] Cartas [] Fotografías []

CALIDAD DE VICTIMA

MANIFIESTO DE MANERA EXPRESA QUE OSTENTO LA CALIDAD DE VICTIMA

SI [X] **No** []

CONSENTIMIENTO INFORMADO

AFIRMO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS SUMINISTRADOS SON CIERTOS Y AUTORIZO PARA QUE SE VERIFIQUE LA INFORMACION SUMINISTRADA EN LAS BASES DE DATOS O REGISTROS A QUE HUBIERE LUGAR Y PARA QUE SE UTILICEN LOS DATOS CONFORME A LAS POLITICAS DE PRIVACIDAD ADOPTADAS POR LA DEFENSORIA DEL PUEBLO.

SI [X] **No** []

DATOS DEL ENTREVISTADOR	**DATOS DEL ENTREVISTADO**
GRATINIANO GARCIA CABALLERO	LINA MARIA PEREZ TOVAR
NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)	**NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)**
DEFENSOR PUBLICO DE VICTIMAS CTO DE MONTERREY	
Cargo, Funcionario y/o Contratista:	

DECISIÓN ADOPTADA

ACEPTADA: [X] Cumple requisitos de ley: []

RECHAZADA: []

- Por intentar acceder al servicio por medios fraudulentos: []
- Porque la solicitud no tiene la información mínima o necesaria: []
- El usuario no acepta o rechaza el servicio: []
- El potencial beneficiario del servicio cuenta con abogado particular: []
- Exteporaneidad de la solicitud del servicio o actuación concluida: []
- No cumple requisitos de ley []

OBSERVACIONES

Nombre del responsable de la elaboración del presente formulario: VICTOR ALEXANDER ALARCON ARAQUE

Fecha de elaboración: 18 de octubre de 2025 (dd-mm-aaaa)

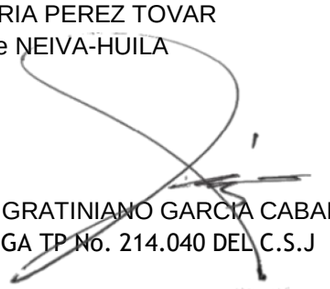
(De conformidad con el Artículo 5 del Decreto 806 el 04 de junio de 2020, el presente documento se presume auténtico y no requiere de ninguna presentación personal o

Ciudad: MONTERREY - CASANARE, 18 DE OCTUBRE 2025

Yo, LINA MARIA PEREZ TOVAR, mayor de edad, identificado con C.C. No. 26.429.821, por medio del presente escrito hago constar que:

1. Se me ha informado sobre el derecho que tengo, de ser orientado e instruido en el ejercicio y defensa de mis derechos, de acuerdo con los hechos y/o circunstancias que he manifestado.
2. Se me explicó que, en caso de asistencia técnica, representación judicial o extrajudicial, seré asistido por un defensor público durante todas las etapas de la gestión o del proceso, en forma continua y permanente.
3. Tengo derecho a recibir comunicaciones periódicas, de parte del defensor público, en aras de saber el estado del caso o la actividad defensorial adelantada.
4. Puedo presentar una queja si el defensor público incurre en una irregularidad en el cumplimiento de sus obligaciones legales y contractuales.
5. Asumo la obligación de presentarme ante el Defensor Público con la regularidad que este indique.
6. Acepto que el Defensor Público no está obligado a tramitar instancias, presentar solicitudes o adelantar gestiones que se opongan a los fundamentos jurídicos y a la estrategia jurídica diseñada en el proceso o el respectivo trámite.
7. Así mismo declaro que toda la información que he brindado es cierta.
8. **Se me ha informado que el servicio de defensoría pública será retirado en los siguientes casos:**
 a. El deber de complementar la información que no contenga los mínimos necesarios y pese a haberse requerido mediante cualquier medio idóneo para que la ampliara o subsanara y no fueron allegados los documentos solicitados dentro de los noventa (90) días siguientes a la fecha de recibo de la solicitud de servicio se le suspenderá la prestación del servicio.
 b. Será retirado del servicio a partir de los treinta (30) días siguientes a la suspensión del mismo por no allegar la información o documentación requerida.
 c. Por presentar varias solicitudes de defensoría pública para el mismo proceso.
 d. Porque estoy siendo representado por un abogado particular, o porque se me han designado varios defensores públicos para el mismo proceso.
 e. Por malos tratos o actitudes soeces hacia el defensor público que me va a representar.
 f. Por no haber allegado los documentos o copias necesarias para adelantar la defensa de mis derechos.
 g. Por no suministrar información de los testigos o pruebas del caso.
 h. Por no actualizar permanentemente la información relacionada con mi domicilio y el teléfono y en caso de cambio informarlo inmediatamente.
 i. Consentimiento informado. Afirmo bajo juramento que los datos suministrados son ciertos y autorizo para que se verifique la información suministrada en las bases de datos o registros a que hubiere lugar y para que se utilicen los datos conforme a las políticas de privacidad adoptadas por la Defensoría del Pueblo.
9. Se me ha explicado las consecuencias de la falsa denuncia como lo contemplan los artículos 435 y 436 del Código Penal, el artículo 14 de la Ley 890 de 2004 y los artículos 198 y 199 de la Ley 1448 de 2011.

Nombre del Usuario: LINA MARIA PEREZ TOVAR
C.C. No. C.C. N° 26.429.821 de NEIVA-HUILA



Nombre del Defensor Público: GRATINIANO GARCIA CABALLERO
C.C. No. 13.846.859 de B/MANGA TP No. 214.040 DEL C.S.J

(De conformidad con el Artículo 5 del Decreto 806 el 04 de junio de 2020, el presente poder se presume auténtico y no requiere de ninguna presentación personal o reconocimiento)

Defensoría del Pueblo	**Proceso/Subproceso:** Atención y Trámite/Defensoría Pública	**Código:** SD-P07-F182
	Formulario: Estrategia Jurídica	**Versión:** 01
		Vigente desde: 1de Sep- 2020

REGIONAL CASANARE **AREA:** PENAL [X] VICTIMAS Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCION CONSTITUCIONAL [X]

PROGRAMA VÍCTIMAS L. 1257/08 **DEFENSOR PUBLICO** GRATINIANO GARCIA CABALLERO

USUARIO MADRE DE LA VICTIMA

VICTIMA DIRECTA I.M.P. **VICTIMA INDIRECTA** LINA MARIA PEREZ TOVAR

SUJETO DE ESPECIAL PROTECCION CONSTITUCIONAL MENOR DE EDAD

DELITO **PORNOGRAFIA CON MENORES DE 18 AÑOS** TIPO DE PROCESO ORDINARIO PENAL

N° RADICACIÓN **2025-00010** **DESPACHO:** FISCAL [] JUZGADO [X] TRIBUNAL []

ETAPA EN LA QUE ASUMIÓ EL PROCESO **INDAGACION** FECHA: Oct-25

RESUMEN DE LOS HECHOS (Circunstancias de tiempo, modo y lugar).

EL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2025 SOBRE LAS 4:00 P.M. LA MENOR I.M.P DE 15 AÑOS DE EDAD FUE VICTIMA DE ENGAÑO POR EL JOVEN DEINNER ANDRES SOLANO, AL TENER RELACIONES INTIMAS EN SU APARTAMENTO UBICADO EN EL CENTRO DE MONTERREY, PERO EN NINGUN MOMENTO LA PRESUNTA VICTIMA SUPO QUE EL ADOLESCENTE ESTABA GRABANDO ESOS MOMENTOS INTIMOS, POSTERIORMENTE EN REDES SOCIALES ESPECIALMENTE EN LA PLATAFORMA DE TIC TOC ESTABA CIRCULANDO COPIA DE ESOS VIDEOS, LO QUE LE HA CAUSADO UNA AFECTACION GRANDE A LA MENOR, YA QUE MUCHOS COMPAÑEROS DE ESTUDIO Y DE SU CIRCULO FAMILIAR HAN VISTO ESTAS GRABACIONES, ANTE EST SITUACION, LA SRA. LINA MARRIA PEREZ TOVAR MADRE DE LA PRESUNTA VICTIMA, HA PUESTO EN CONOCIMIENTO DE LAS AUTORIDADES LO QUE HA VENIDO OCURRIENDO PARA QUE INICIEN LAS RESPECTIVS INVESTIGACIONES PENALES.

ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS/PRUEBAS/DOCUMENTOS APORTADOS

Entrevista: [X] Inspección técnica a cadaver: [] Exploración Lofoscópica: [X] Informe de Policía Judicial: [X]

Denuncia del ofendido: [X] Dictamen Médico Legal: [X] Interrogatorio al Indiciado: [X] Entrevista Sicológica: [X]

Inspección al lugar de los hechos: [X] Informe criminalística de campo: [X] PIPH: [X]

Otro(s): [] Cuales:

Observaciones:

PRETENSIONES DE LA VICTIMA Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCION CONSTITUCIONAL

SE BUSCA LA VERDAD, JUSTICIA, REPARACION INTEGRAL, GARANTIA DE NO REPETICION Y UNA CONDENA EJEMPLAR PARA EL RESPONSABLE DE LA CONDUCTA PUNIBLE

ESTRATEGIA JURIDICA DE ACUERDO A LA ETAPA PROCESAL

Audiencias Preliminares

INTERVENCIÓN EN EL PROCESO EN GARANTÍA DE LOS DERECHOS DE LA MENOR VÍCTIMA., ESPECIALMENTE LOS DE VERDAD, JUSTICIA Y REPARACIÓN. PROCURAR EL IMPULSO OPORTUNO DEL PROCESO. QUE SE PRUEBE EN EL PROCESO LA OCURRENCIA DEL HECHO PUNIBLE, EN EL QUE FUE VÍCTIMA MI REPRESENTADA. APORTANDO PARA ELLO LAS PRUEBAS NECESARIAS E IDONEAS PARA ACREDITARLO A EFECTO DE OBTENER UNA SENTENCIA CONDENATORIA Y OCURRIDO ELLO PROCEDER CON EL TRÁMITE DE INCIDENTE DE REPARACIÓN EN GARANTÍA DE LOS DEREHOS DE LA MENOR VÍCTIMA.

Audiencias de Juicio

COADYUVARE CON LA TEORIA DEL CASO QUE PRESENTE EL ENTE ACUSADOR, APOYARE AL MISMO EN LOS INTERROGATORIOS CRUZADOS, GENERANDO PREGUNTAS ABIERTAS O CERRADAS SEGÚN SEA EL CASO, SUGERIRE OBJECIONES AL INTERROGATORIO Y CONTRAINTERROGATORIO DE LA CONTRAPARTE O DEFENSA EN SU PRECISO MOMENTO, PRESENTARE ALEGATOS DE CONCLUSION CON EL FIN DE DAR MAYOR CERTEZA AL OPERADOR JUDICIAL SOBRE LA RESPONSABILIDAD DE LA INDICIADA PARA ROMPER CON LA PRESUNCION DE INOCENCIA DE LA MISMA Y LOGRAR OBTENER UNA SENTENCIA CONDENATORIA.

Fallo

DE SER ADVERSO, INTERPONDRE EL RECURSO DE ALZADA, EL CUAL SUSTENTARE, ATENDIENDO LO DISPUESTO EN EL ART. 179 DEL CPP, ES DECIR POR ESCRITO 5 DIAS DESPUES DE DECRETADA LA DECISION, DE SER FAVORABLE EL MISMO FALLO Y SI FUERE NECESARIO, SOLICITARE ACLARACION, CORRECCION O ADICION DEL MISMO.

Recursos

ANTE DECISIONES ADVERSAS DEL OPERADOR JUDICIAL, INTERPONDRE LOS ORDINARIOS DE LEY: REPOSICION, APELACION Y QUEJA, LOS CUALES SUSTENTARE INMEDIATAMENTE, AL MOMENTO DEL TRASLADO DE LA PROVIDENCIA A IMPUGNAR.

Incidente de Reparación Integral

EN FIRME EL FALLO CONDENATORIO, SOLICITARE APOYO PERICIAL FINANCIERO Y PSICOLOGICO CON EL FIN DE TASAR EN DEBIDA FORMA LOS DAÑOS Y PERJUICIOS DE ORDEN MATERIAL Y MORAL, Y EN TERMINO DE TRASLADO INTERPONDRE EL RESPECTIVO INCIDENTE DE REPARACION INTEGRAL.

APOYO PERICIAL A LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL DE VICTIMAS Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL

GRATINIANO GARCIA CABALLERO

NOMBRE DEL DEFENSOR PUBLICO

Nombre del funcionario responsable de la elaboración del presente formulario: GRATINIANO GARCIA CABALLERO

Fecha de elaboración: 18 de octubre de 2025

(dd-mm-aaaa)

MONTERREY – CASANARE. 18 de octubre de 2025

Señor(s)

JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO MONTERREY

E. S. D.

RAD. No. 851626008822-202500010
DENUNCIANTE: LINA MARIA PEREZ TOVAR
DENUNCIADO: DEINNER ANDRES SOLANO

Yo, LINA MARIA PEREZ TOVAR, mayor de edad, domiciliado (a) y con residencia en la carrera 12 No. 3-19 Barrio Villa del Bosque de Monterrey, Identificado (a) con cédula de ciudadanía N° 26.429.821 de Neiva-Huila, en mi condición de víctima y/o sujeto de especial protección constitucional, en los términos establecidos en las leyes 985 de 2005 (Decreto R. 1069 de 2014), 1098 de 2006, 1257 de 2008, 1719 de 2014, 1761 de 2015, 1773 de 2016, y Decretos Reglamentarios y Sentencias de Constitucionalidad, manifiesto que confiero poder especial, amplio y suficiente al doctor (a) GRATINIANO GARCIA CABALLERO, abogado (a) titulado (a), identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 13.846.859, expedida en, B/MANGA, con tarjeta profesional No. 214.040, expedida por el C.S.J.; adscrito a la Defensoría Pública, para que asuma mi representación en las actuaciones del radicado y ante cualquier otra autoridad en defensa de los derechos a la verdad, justicia y reparación.

Autorizo se represente judicialmente a G.J.C.R., identificado con TI: 1.029.663.944 RC ___
NUIP _____, número _____, con quien tengo relación de parentesco por ser su padre ___
madre _X__ otro _____
¿Cuál? _____

Mi apoderado (a) tendrá las facultades de conciliar, transigir, desistir, sustituir, reasumir con el visto bueno de la Defensoría del Pueblo Regional, presentar los recursos, acciones, incidentes y demás gestiones a favor de mis intereses.

Cordialmente,

Nombre del Poderdante: LINA MARIA PEREZ TOVAR
C.C. No. 26.429.821 de NEIVA-HUILA

Nombre del Aceptante,
Defensor Público: _____
GRATINIANO GARCIA CABALLERO
C.C. No. 13.846.859 de B/MANGA TP No. 214.040 DEL C.S. DE LA J.

(De conformidad con el Artículo 5 del Decreto 806 el 04 de junio de 2020, el presente poder se presume auténtico y no requiere de ninguna presentación personal o reconocimiento)

Nota:Una vez impreso descargado este documento se considera "COPIA NO CONTROLADA", por lo tanto, debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos del SGC de la Defensoría del Pueblo.

Defensoria del Pueblo COLOMBIA	**Nombre del proceso/Subproceso:** Atención y Trámite/Defensoría Pública	**Código: SD-P07-F188**
	Formulario: Informe Mensual Consolidado de Estadística RJV - Leyes 1098 de 2006, 1257 de 2008, 1719 de 2014, 985 de 2005, Decreto 1069 de 2014, Ley 1773 de 2016 y Ley 1761 de 2015	**Versión: 01**
		Vigente desde: 1de Sep- 2020

REGIONAL:	CASANARE	**NOMBRE REPRESENTANTE JUDICIAL:**	GRATINIANO GARCIA CABALLERO	**PROGRAMA:**	PENAL GENERAL		
AÑO:	2,025	**LUGAR DE EJECUCION:**	MONTERREY	**AREA:**	PENAL		
MES:	OCTUBRE	**CATEGORIA:**	CIRCUITO	**SUB AREA:**	DE VICTIMAS		

REPARTO	Ley 1098 de 2006 (Victimas Niños, Niñas y Adolescentes)	Ley 1257 de 2008 (Violencia Contra la Mujer)	Ley 1719 de 2014 (Violencia Sexual en el Conflicto Armado)	Ley 985/2005 - Decreto 1069/2014 (Trata de Personas)	Ley 1761 de 2015 (Feminicidio)	Ley 1773 de 2016 (Ataques con Acidos)	TOTAL
No. de Poderes Vigentes del Mes Anterior	**207**	**55**					**262**
No. de Poderes Recibidos Durante el Mes	1	4					**5**
No. de Poderes Reasignados Durante el Mes	0	0					**0**
No. de Poderes Sustituidos Durante el Mes	0	0					**0**
No. de Poderes Terminados Durante el Mes	1	1					**2**
No. de Poderes Vigentes	**207**	**58**	**0**	**0**	**0**	**0**	**265**
No. de Poderes Vigentes Inactivos	10	0					**10**
No. de Poderes Vigentes Activos	**197**	**58**	**0**	**0**	**0**	**0**	**255**
No. de Asistencias Técnicas	38	32					**70**
COMUNICACIONES							
No. de Víctimas Contactadas Telefónicamente Durante el Mes	86	37					**123**
No. de Comunicaciones Escritas Durante el Mes	35	25					**60**
No. de Entrevistas Personales Durante el Mes	37	30					**67**

CONTROL EN LA GESTION DEFENSORIAL

PROCEDIMIENTO ABREVIADO

Modalidad	P	V
No. de Audiencias Programadas en el Mes		
No. de Audiencias Realizadas en el Mes		1

Descripción por Tipo de Audiencia Realizada

Etapa Procesal	Tipo de Audiencia	Asistidas por el RJV		No Asistidas por el RJV	
		P	V	P	V
Fase de indagación	Legalización de Captura				
	Medidas de Aseguramiento				
	Medidas de Protección				
	Principio de Oportunidad				
	Otras Audiencias Preliminares				
Citación para Traslado del Escrito de Acusación					
Audiencia Concentrada	Formalización del Traslado del Escrito de Acusación				
	Se Enuncia la Práctica de Pruebas y se Controvierten las mismas				
Audiencias de Juicio	Traslado Escrito Acusación				
	Audiencia Concentrada				
	Juicio Oral				1
	Traslado del Fallo				
Incidente Reparación Integral	Solicitud a Juez de Conocimiento para Abrir Trámite de Incidente Reparación				
	Primera Audiencia				
	Segunda Audiencia				
	Tercera Audiencia - Pruebas y Alegaciones -				
Preacuerdos	Audiencia Preacuerdo				
Verificación allanamiento a cargos	Verificación Allanamiento a Cargos				
Preclusión	Preclusión				
Segunda Instancia	Audiencia Lectura Decisión				
Total Audiencias Realizadas en el Mes		**0**	**0**	**0**	**1**

PROCEDIMIENTO ORDINARIO

Modalidad	P	V
No. de Audiencias Programadas en el Mes		49
No. de Audiencias Realizadas en el Mes		29

Descripción por Tipo de Audiencia Realizada

Etapa Procesal	Tipo de Audiencia	Municipal				Circuito			
		Asistidas por el RJV		No Asistidas por el RJV		Asistidas por el RJV		No Asistidas por el RJV	
		P	V	P	V	P	V	P	V
Fase de indagación									
Audiencias Preliminares	Solicitud Desarchivo Indagación Preliminar								
	Medidas de Protección								
	Legalización de Captura								
	Imputación		1						
	Solicitud Medidas Cautelares								
	Medidas de Aseguramiento								
	Principio de Oportunidad								
	Otras Audiencias Preliminares								
Audiencias de Juicio	Audiencia de Acusación						1		
	Audiencia Preparatoria								
	Juicio Oral						15		
	Lectura de Fallo						5		
	Sentencia						3		
Incidente Reparación Integral	Solicitud a Juez de Conocimiento para Abrir Trámite de Incidente Reparación Integral								
	Primera Audiencia						0		
	Segunda Audiencia								
	Tercera Audiencia - Pruebas y Alegaciones -								
Preacuerdos	Audiencia Preacuerdo						0		
Verificación Allanamiento a	Verificación Allanamiento a Cargos								
Preclusión	Preclusión						1		
Segunda Instancia	Audiencia Lectura Decisión						3		
Total Audiencias Realizadas en el Mes			**1**		**0**		**28**		**0**

Defensoria del Pueblo COLOMBIA	**Nombre del proceso/Subproceso:** Atención y Trámite/Defensoría Pública	**Código: SD-P07-F188**
	Formulario: Informe Mensual Consolidado de Estadística RJV - Leyes 1098 de 2006, 1257 de 2008, 1719 de 2014, 985 de 2005, Decreto 1069 de 2014, Ley 1773 de 2016 y Ley 1761 de 2015	**Versión: 01**
		Vigente desde: 1de Sep- 2020

Causa de Audiencias Realizadas, NO Asistidas por el Representante Judicial de Víctimas Procedimiento Abreviado

Causa / Tipo de Audiencia	Otra Audiencia	Cruce con Turno	Estrategia Jurídica	Misión de Trabajo	Capacitación	Barra	Caso Fortuito Fuerza Mayor	Otro
P								
V	0	0	0	0	0	0	0	

No. de Audiencias Realizadas, NO Asistidas por el Representante Judicial de Víctimas Procedimiento Ordinario

Causa / Tipo de Audiencia		Otra Audiencia	Cruce con Turno	Estrategia Jurídica	Misión de Trabajo	Capacitación	Barra	Caso Fortuito Fuerza Mayor	Otro
No. Mpal.	P								
	V	0	0	0	0	0	0	0	
No. Circuito	P								
	V	0	0	0	0	0	0	0	

No. de Audiencias No Realizadas o Aplazadas en el Mes Procedimiento Abreviado		
	P	**0**
	V	**0**

No. de Audiencias No Realizadas o Aplazadas en el Mes Procedimiento Ordinario		
Total Mpal.	**P**	
	V	**3**
Total Circuito	**P**	
	V	**27**

Causa / Tipo de Audiencia	Defensor Público	Defensor de Confianza	Juez	Fiscal	Indiciado	Víctima	ICBF	INPEC	RJV (Incidente)
P									
V									

Causa / Tipo de Audiencia		Defensor Público	Defensor de Confianza	Juez	Fiscal	Indiciado	Víctima	ICBF	INPEC	RJV (Incidente)
No. Mpal.	P									
	V	1		1	1					
No. Circuito	P									
	V		5	10	12					

1098/2006 y 1257/2008 - HECHOS PUNIBLES LEYES

PROGRAMA	Homicidio	Lesiones Personales	Acceso Carnal con Menor de 14 Años	Acto Sexual con Menor de 14 Años	Acceso Carnal Violento	Acto Sexual Violento	Desaparición Forzada	Secuestro Extorsivo	Secuestro Simple	Violencia Intrafamiliar	Inasistencia Alimentaria	Hurto	Concierto para Delinquir	Otros	Total
Ley 1098 de 2006	4		100	85	2					4	4			8	207
Ley 1257 de 2008 (Mujer)	2				24	1				26				4	57
Ley 1257 de 2008 (LGTBI)															0

LEY 1719/2014 - HECHOS PUNIBLES

Tipo de Usuario		N° de Poderes Asignados en el mes	Acceso Carnal Abusivo en Persona Protegida Menor de 14 Años	Actos Sexuales en Persona Protegida Menor de 14 Años	Prostitución Forzada en Persona Protegida	Esclavitud Sexual en Persona Protegida	Trata de Personas en Persona Protegida	Esterilización Forzada en Persona Protegida	Embarazo Forzado en Persona Protegida	Desnudez Forzada en Persona Protegida	Aborto Forzado en Persona Protegida	Otros	Total
Menor de Edad	Femenino												0
	Masculino												0
Mujer													0
Hombre													0
LGTBI													0
Total		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

LEY 985/2005 (DECRETO 1069/2014) - CONDUCTAS TIPIFICADAS

Tipo de Usuario		N° de Poderes Asignados en el mes	Explotación Sexual	Trabajos o Servicios Forzados	Esclavitud	Servidumbre	Explotación Mendicidad Ajena	Matrimonio Servil	Extracción de Organos	Turismo Sexual	Otros	Total
Menor de Edad	Femenino											0
	Masculino											0
Mujer												0
Hombre												0
LGTBI												0
Total		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

LEY 1773 DE 2016 - CONDUCTAS TIPIFICADAS

Tipo de Usuario		N° de Poderes Asignados en el mes	Daño en el Cuerpo o en la Salud con Cualquier Tipo de Agente Químico	Daño o Deformidad Permanente	Pérdida Parcial o Total	Pérdida Funcional o Anatómica	Deformidad en el Rostro	Total
Menor de Edad	Femenino							0
	Masculino							0
Mujer								0
Hombre								0
LGTBI								0
Total		0	0	0	0	0	0	0

GRATINIANO GARCIA CABALLERO

REPRESENTANTE JUDICIAL DE VÍCTIMAS

Nombre del responsable de la elaboración del presente formulario: GRATINIANO GARCIA CABALLERO

Fecha de elaboración: 23 de octubre de 2025

(dd-mm-aaaa)

Defensoría del Pueblo

CONTROL ASISTENCIA A AUDIENCIAS

NOMBRE DEFENSOR: GRATINIANO GARCIA CABALLERO MES: OCTUBRE DE 2025

FECHA AUDIENCIA	NOMBRE USUARIO	JUZGADO/FISCALIA	CUI O RADICADO	DELITO	TIPO AUDIENCIA	AUDIENCIA REALIZADA	AUDIENCIAS NO REALIZADAS						FIRMA JUEZ O SECRETARIO
						SI	D	J	F	I	V	B	
1/10/2025	LEDYS ESTHER SOLANO MUÑOZ	1° PROMISCUO CTO MONTERRE	854106001186-202300096	HOMICIDIO AGRAVADO	JUICIO ORAL								
2/10/2025	DIANA VIRGINIA CAPERA SALGADO	1° PROMISCUO CTO MONTERRE	850016001172-202151722	ACTOS SEXUALES MENOR 14	JUICIO ORAL	X	X						DEFENSOR DE CONFIANZA
2/10/2025	LILIA DEL CARMEN HERNANDEZ	2° PROMISCUO CTO MONTERRE	854406105480-201380181	ACTOS SEXUALES MENOR 14	JUICIO ORAL	X		X					
2/10/2025	NORLYN YAFRANNY IBARGUEN SAUCEDO	TRIBUNAL SUPERIOR DTO YOPA	854406001217-202200263	ACCESO CARNAL MENOR 14	DECISION 2 INSTANCIA								
2/10/2025	MARIA EUGENIA MAHECHA SALGADO	1° PROMISCUO CTO MONTERRE	854406001217-202100150	ACTOS SEXUALES MENOR 14	JUICIO ORAL	X	X						DEFENSOR DE CONFIANZA
2/10/2025	ANDREA JIMENEZ RODRIGUEZ	1° PROMISCUO CTO MONTERRE	851626001182-202100040	ACTOS SEXUALES MENOR 14	JUICIO ORAL								
2/10/2025	LEDYS ESTHER SOLANO MUÑOZ	1° PROMISCUO CTO MONTERRE	854106001186-202300096	HOMICIDIO AGRAVADO	JUICIO ORAL	X		X					
3/10/2025	JENNY YANETH ROJAS GALINDO	PROMISCUO FLIA DE MONTERRE	851626001182-202500040	ACCESO CARNAL VIOLENTO	JUICIO ORAL								
3/10/2025	MIGUEL ANGEL MARTIN LOPEZ	1° PROMISCUO CTO MONTERRE	851626001182-201800103	ACCESO CARNAL INCAP RES	LECTURA DE SENTENCIA								
3/10/2025	NANCY NATALIA JIMENEZ DIAZ	1° PROMISCUO CTO MONTERRE	851626001183-201300083	ACTOS SEXUALES MENOR 14	ACUSACION								
6/10/2025	LEIDY KATERINE GARCIA CARO	1° PROMISCUO CTO MONTERRE	854106001186-202200047	ACCESO CARNAL MENOR 14	JUICIO ORAL	X			X				
6/10/2025	MARIA CATALINA JUNCO MONTAÑEZ	2° PROMISCUO CTO MONTERRE	854406001217-202000029	ACCESO CARNAL MENOR 14	JUICIO ORAL	X		X					
6/10/2025	LUISA FERNANDA MORENO CASTAÑEDA	2° PROMISCUO CTO MONTERRE	854106001186-202000152	ACTOS SEXUALES MENOR 14	JUICIO ORAL	X		X					
7/10/2025	LEIDY LORENA VACCA DIAZ	2° PROMISCUO CTO MONTERRE	851626001183-201900039	ACCESO CARNAL MENOR 14	JUICIO ORAL	X			X				
7/10/2025	GLADYS ESPINOSA ARIAS	2° PROMISCUO CTO MONTERRE	851626001183-201000013	ACCESO CARNAL MENOR 14	JUICIO ORAL	X		X					
7/10/2025	MAGDA ROCIO BOHORQUEZ	TRIBUNAL SUPERIOR DTO YOPA	854106001186-201900388	ACTOS SEXUALES MENOR 14	DECISION 2 INSTANCIA								
8/10/2025	YURY JULIETA HOLGUIN	1° PROMISCUO CTO MONTERRE	854106001189-201900113	ACTOS SEXUALES MENOR 14	JUICIO ORAL								
8/10/2025	ESMERALDA SERRANO MARTINEZ	1° PROMISCUO CTO MONTERRE	854406001217-202100176	ACCESO CARNAL MENOR 14	JUICIO ORAL	X			X				
9/10/2025	YILBER BERNAL TOLOSA	1° PROMISCUO CTO MONTERRE	851626001189-202200040	ACCESO CARNAL MENOR 14	JUICIO ORAL								
9/10/2025	SANDRA MILENA JAIME ALFONSO	PROMISCUO FLIA DE MONTERRE	851626001183-201700043	ACCESO CARNAL MENOR 14	JUICIO ORAL								

Powered by CamScanner

Defensoría del Pueblo

CONTROL ASISTENCIA A AUDIENCIAS

NOMBRE DEFENSOR: GRATINIANO GARCIA CABALLERO

MES: OCTUBRE DE 2025

FECHA AUDIENCIA	NOMBRE USUARIO	JUZGADO/FISCALIA	CUI O RADICADO	DELITO	TIPO AUDIENCIA	AUDIENCIA REALIZADA	AUDIENCIAS NO REALIZADAS						FIRMA JUEZ O SECRETARIO
						SI	D	J	F	I	V	B	
9/10/2025	MAYERLY SERNA CASTILLO	1° PROMISCUO CTO MONTERRE	851626001189-202200013	ACCESO CARNAL MENOR 14	LECTURA DE SENTENCIA								
10/10/2025	SARA YAMILETH SALCEDO MORENO	2° PROMISCUO CTO MONTERRE	851626001182-201800198	ACTOS SEXUALES MENOR 14	JUICIO ORAL	X		X					
14/10/2025	ROSA MARIA MENDOZA GRANADOS	2° PROMISCUO CTO MONTERRE	851626001189-202000049	ACCESO CARNAL MENOR 14	JUICIO ORAL								
14/10/2025	LEIDY JOHANA GUZMAN RAMOS	2° PROMISCUO CTO MONTERRE	851626001182-202000090	ACCESO CARNAL MENOR 14	ALEG Y SENTIDO FALLO								
14/10/2025	BARBARA INES SEGOVIA MONTES	2° PROMISCUO CTO MONTERRE	851626001189-201000028	ACCESO CARNAL VIOLENTO	ALEG Y SENTIDO FALL	X	X						DEFENSOR DE CONFIANZA
14/10/2025	YENNY ANDREA BUITRAGO CARO	2° PROMISCUO CTO MONTERRE	854106001186-202400057	ACTOS SEXUALES MENOR 14	ALEG Y SENTIDO FALLO								
15/10/2025	YENNY ANDREA BUITRAGO CARO	2° PROMISCUO CTO MONTERRE	854106001186-202400057	ACTOS SEXUALES MENOR 14	ALEG Y SENTIDO FALLO								
15/10/2025	ELIANA YULEIMI LOPEZ LONDOÑO	PROMISCUO FLIA DE MONTERRE	851626008822-202000004	ACTOS SEXUALES MENOR 14	JUICIO ORAL	X	X						DP. WINDY ACOSTA
15/10/2025	EDITH LOZADA HERNANDEZ	TRIBUNAL SUP. DTO JUD. YOPA	851626001189-202000111	ACTOS SEXUALES MENOR 14	DECISION 2 INSTANCIA								
15/10/2025	ANGELA ANDREINA GONZALEZ GRATEROL	2° PROMISCUO CTO MONTERRE	854406001217-202400119	ACCESO CARNAL INC.RESIST	ACUSACION	X			X				
16/10/2025	ANGELICA BIBIANA BURGOS ARIAS	PROMISCUO FLIA DE MONTERRE	851626008822-202300012	ACCESO CARNAL MENOR 14	JUICIO ORAL								
16/10/2025	LINA MARCELA ACEVEDO ARDILA	1° PROMISCUO CTO MONTERRE	854106001186-202000088	ACCESO CARNAL MENOR 14	JUICIO ORAL								
16/10/2025	ADELMO CHAPARRO RUIZ	PROMISCUO FLIA DE MONTERRE	851626008822-201880002	ACTOS SEXUALES MENOR 14	ALEG Y SENTIDO FALLO								
17/10/2025	CLARA LUZ LUCERO GUERRON	PROMISCUO MPAL DE TAURAME	851626001189-202400057	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR	CONCENTRADA	X			X				
17/10/2025	ALBA LUCIA MARTINEZ BERMUDEZ	PROMISCUO FLIA DE MONTERRE	851626008822-201900008	ACTOS SEXUALES MENOR 14	ALEG Y SENTIDO FALLO								
20/10/2025	LEIDY LORENA VACCA DIAZ	2° PROMISCUO CTO MONTERRE	851626001183-201900039	ACCESO CARNAL MENOR 14	JUICIO ORAL	X			X				
20/10/2025	YENNY ANDREA BUITRAGO CARO	2° PROMISCUO CTO MONTERRE	854106001186-202400057	ACTOS SEXUALES MENOR 14	LECTURA DE SENTENCIA								
20/10/2025	YULEINIS MARGARITA GALINDEZ VILLAZA	2° PROMISCUO CTO MONTERRE	851626001189-202400087	ACTOS SEXUALES MENOR 14	ACUSACION	X		X					
20/10/2025	ANNY CAROLINA FORERO VIANCHA	2° PROMISCUO CTO MONTERRE	850016001172-202411293	ACCESO CARNAL VIOLENTO	ACUSACION	X	X						DEFENSOR DE CONFIANZA
20/10/2025	FRANCY EDITH SANCHEZ BEJARANO	2° PROMISCUO CTO MONTERRE	851626001183-201400025	ACCESO CARNAL MENOR 14	ACUSACION	X		X					

Powered by CamScanner

Defensoría del Pueblo

CONTROL ASISTENCIA A AUDIENCIAS

NOMBRE DEFENSOR: GRATINIANO GARCIA CABALLERO MES: OCTUBRE DE 2025

FECHA AUDIENCIA	NOMBRE USUARIO	JUZGADO/FISCALIA	CUI O RADICADO	DELITO	TIPO AUDIENCIA	ASISTENCIA REALIZADA	ASISTENCIA NO REALIZADA						FIRMA JUEZ O SECRETARIO
						SI	D	J	F	I	V	S	
21/10/2025	LUZ GLADYS PATIÑO PEREZ	2° PROMISCUO CTO MONTERRE	851626001183-201500058	ACTOS SEXUALES MENOR 14	PRECLUSION								
21/10/2025	NORA ROCIO ROJAS LOZANO	2° PROMISCUO CTO MONTERRE	851626105468-201780080	ACTOS SEXUALES MENOR 14	JUICIO ORAL								
21/10/2025	YILBER BERNAL TOLOZA	PROMISCUO FLIA DE MONTERRE	851626008822-201780011	ACTOS SEXUALES MENOR 14	JUICIO ORAL								
21/10/2025	LIZETH PAOLA ROCA GAMBA	2° PROMISCUO CTO MONTERRE	854406001217-202300198	ACTOS SEXUALES MENOR 14	PREPARATORIA	X	X						DR. NUBIA RODRIGUEZ
21/10/2025	YOLANDA FANDIÑO AMAYA	2° PROMISCUO CTO MONTERRE	851626001186-202000091	ACTOS SEXUALES MENOR 14	JUICIO ORAL								
21/10/2025	JENNY YANETH ROJAS GALINDO	PROMISCUO FLIA DE MONTERRE	851626001182-202500040	ACCESO CARNAL VIOLENTO	JUICIO ORAL								
21/10/2025	NEYLA ROSA OCHOA	2° PROMISCUO CTO MONTERRE	851626001183-201400105	ACCESO CARNAL MENOR 14	JUICIO ORAL								
22/10/2025	MARIA GLADYS VEGA MORALES	2° PROMISCUO MPAL MONTERR	850016001188-201200012	ACTOS SEXUALES MENOR 14	IMPUTACION								
22/10/2025	LIZETH DAYANA RINCON PEÑA	1° PROMISCUO CTO MONTERRE	854406001217-201900018	ACCESO CARNAL MENOR 14	JUICIO ORAL								

Powered by CamScanner

DILIGENCIA DE AUDIENCIA PREPARATORIA. – Expediente CUI 851626001182 2021 00040. Número interno 2022-011. Delito: ACTOS SEXUALES CON MENOR DE CATORCE AÑOS (Art. 209 DEL C.P.) CON CIRCUNSTANCIAS DE AGRAVACION (Art. 211 numeral 5 ibidem) EN CONCURSO SUCESIVO Y HOMOGENEO (Art. 31 Ibidem) IMPUTADO: ARNOBIO GOMEZ MARTINEZ. FECHA: VIERNES 02 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

HORA INICIO: 11:25 A.M. HORA FINAL: 11:31 A.M.

ASISTENTES A LA AUDIENCIA:

Juez: Dra.: JULIANA RODRIGUEZ VILLAMIL.

Indiciado: ARNOBI GOMEZ MARTINEZ. C.c. N° 7.062.762 expedida en Villanueva (Casanare). Direccion para notificaciones: Calle 4A SUR N° 13-15 de Villanueva (Cas). Teléfono: 310 799 8308. Email: Actualmente se encuentra privado de la libertad, interno en el Establecimiento Penitenciario de mediana seguridad y carcelario La Guafilla de Yopal (Cas). Asiste a la diligencia de manera virtual a consecuencia de los lineamientos nacionales indicados por el Consejo Superior de la Judicatura para la evacuación de las audiencias.

Ministerio Público: Dra. FABIOLA LUCERO DIAGO MONTILLA, Procuradora 167 judicial II penal, delegada del Ministerio Público en Asuntos Penales, designada mediante la resolución N° 00084 del 28 de mayo de 2020 con sede en Yopal para asistencia a audiencias en diligencias de etapa de conocimiento en este circuito judicial durante la pandemia. Dirección para notificaciones: Calle 7 N° 22-85 piso 2° Yopal (Cas). Teléfono celular 317 441 3723. Email: fldiago@procuraduria.gov.co - fdiagom@gmail.com asiste a la diligencia de manera virtual en acatamiento a la orden de confinamiento por causa de la pandemia del COVID-19.

Apoderado de víctimas: Dr. *GRATINIANO GARCIA CABALLERO*. C.C. N° 13.846.859 expedida en Bucaramanga Santander. Tarjeta Profesional: 214.040 del CSJ. Dirección para notificaciones: Calle 29A N° 21A-21 Oficina 413 Yopal Cas. Teléfono 314 246 5050 – 300 444 9491. Email: gratinianogarcia07@hotmail.com asiste a la diligencia de manera virtual en acatamiento a la orden de confinamiento por causa de la pandemia del COVID-19.

NO ASISTEN A LA AUDIENCIA:

Fiscal Dr. RODOLFO LEAL en su calidad de fiscal 5° Especializado de Yopal (Cas) delegado por la directora seccional en apoyo del titular Dr. **CARLOS ALBERTO CAMARGO BERDUGO,** identificado con la cedula de ciudadanía N° 7.430.632 expedida en Santa Rosa de Viterbo (Boyacá). Fiscal diecinueve (19) Seccional Delegado ante los Juzgados Promiscuos del Circuito de Monterrey Casanare. Dirección para notificaciones: Carrera 6ª N° 15-22 piso 2° frente al Parque principal de Monterrey Cas. Teléfono 312 320 9754 Y/o 098-6249227. Email: carlos.camargob@fiscalia.gov.co

Defensa: Dr. **GERMAN FERLEY OCAMPO ROMERO** identificado con la C.c. N° 17.338.837 expedida en Villavicencio (Meta). T.P. 135512 del CSJ. Dirección para notificaciones: Carrera 6ª N° 15-38 de Monterrey Casanare. Tel. Celular 320 495 6886. Email: germanferleyocampo@gmail.com

Víctima: X.I.V.J. Tarjeta Identidad N° 1034785796. Direccion para notificaciones: Calle 3A SUR N° 12-21 de Villanueva (Cas). Telefono 314 867 7597. Email:

Representante de la Víctima: ANDREA JIMENEZ RODRIGUEZ. C.c. N°. Direccion para notificaciones: Calle 3A SUR N° 12-21 de Villanueva (Cas). Telefono 314 867 7597. Email: andreita911239@hotmail.com

EL DESPACHO DISPONE:

Presentes de manera virtual algunos de los sujetos procesales quienes por ley deben asistir a esta diligencia, la suscrita Juez procede a instalar la audiencia y declara la apertura de la misma.

Acto seguido, se da a conocer que la diligencia no se puede evacuar por la inasistencia del señor Fiscal designado en apoyo del titular quien se encuentra en vacaciones; igualmente por la inasistencia del señor defensor. Ante espera prudencial de más de 30 minutos por cuanto que fueron notificados en debida forma, la señora Juez ordena expedir oficio para ante la directora seccional de fiscalías a efectos de que se pronuncie con referencia a la inasistencia del señor fiscal designado en apoyo si se tiene en cuenta que su designación es justamente para no entorpecer el normal desarrollo de las diligencias. Y como tampoco ha comparecido el señor defensor, mediante oficio se requerirá tanto al señor Fiscal como al señor defensor para que en un término máximo de tres días justifiquen la inasistencia a la presente audiencia como quiera que fueron debidamente notificados por cuanto que no se allegó ninguna solicitud de aplazamiento de esta diligencia a efectos de señalar nueva fecha. Por lo anterior deberán justificar la inasistencia allegando prueba sumaria que amerite los motivos de su no comparecencia a la diligencia si se tiene en cuenta que hay persona privada de la libertad.

Por lo anterior, se procede a señalar como nueva fecha para continuar con la diligencia de **audiencia preparatoria el día miércoles 21 de septiembre de 2022 a partir de las 11:00 de la mañana**.

NOTIFICACIONES:

Por secretaria se ordena notificar al señor Fiscal; al representante de la defensa; a la representante de la víctima; Se ordena expedir oficio para La Directora seccional de Fiscal en el sentido de requerir a quienes son designados, el cumplimiento de dicha orden, por cuanto que sería inane su designación como apoyo al titular de

las diligencias. Al señor Fiscal y a la defensa para que en tres días justifiquen de manera sumaria su inasistencia; oficio al INPEC solicitando colaboración de conexión para el día señalado para la audiencia. Los demás sujetos procesales quedan notificados en estrados.

Se suscribe la presente acta conforme lo normado en la parte final del numeral dos (2) del Art. 146 del C.P.P.

No siendo otro el objeto de la presente audiencia, se da por culminada la misma, agradeciéndose la presencia de los asistentes y se les autoriza el retiro de la sala, dejándose constancia que durante su trámite y desarrollo se cumplieron las normas referentes a los derechos y garantías de los acusados y de los demás sujetos procesales.

JULIANA RODRIGUEZ VILLAMIL
JUEZ

MANUEL JOSE GALAN GONZALEZ
Oficial Mayor.

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DEL CIRCUITO
ACTA DE AUDIENCIA DE JUICIO ORAL
Sesión No. 2

CUI	: 851626001189202000049
Delito	: Acceso carnal abusivo con menor de catorce años agravado en concurso heterogéneo con actos sexuales con menor de catorce años agravado
Enjuiciado	: Wilson Campos Mendoza
Radicado interno	: 85162318900220220014900
Sala	: Virtual – TEAMS

En Monterrey (Casanare) siendo las nueve y cuarenta y siete minutos de la mañana (9:47 a.m.) del día catorce (14) de octubre de dos mil veinticinco (2025), día y hora señalados mediante auto de fecha veintiuno (21) de enero de dos mil veinticinco (2025), se continúa con la audiencia de JUICIO ORAL de conformidad con las disposiciones del artículo 366 y siguientes del Código de Procedimiento Penal.

Instalada la audiencia, se procede a verificar la asistencia, así:

Juez: CESAR LEONARDO SALCEDO ABRIL
Fiscal 19 Seccional: MARÍA EUGENIA MESA VARGAS
Correo electrónico: fis19secmonterrey@fiscalia.gov.co
Defensor de víctima: GRATINIANO GARCÍA CABALLERO
Correo electrónico: grgarcia@defensoria.edu.co
Defensor púbico: WENDY TATIANA ACOSTA MONTAÑA
Correo electrónico: wacosta@defensoria.edu.co
Apoyo defensa: FAVIOLA LILIANA CELY BRICEÑO
Correo electrónico: fcely@defensoria.gov.co
Apoyo defensa: JOSUÉ MAURICIO PALACIOS HUERTAS
Correo electrónico: jopalacios@defensoria.gov.co
Defensor Confianza: ÁNGEL YESID MALDONADO GUTIÉRREZ
Correo electrónico: angelyesidm05@gmail.com
Enjuiciado: WILSON CAMPOS MENDOZA
Correo electrónico: wilsoncampos670@gmail.co 3232826909
Escribiente: GABRIEL SÁENZ DURÁN

ETAPA PROBATORIA

Se recibe la declaración de SANDY DANIELA CAMARGO CASAS identificada con la cédula de ciudadanía número 1.118.565.314 de profesión médica, puede ser contactada a través del abonado celular número 3115665932 y al correo electrónico neuro20212@gmail.com a quien se le hace las advertencias constitucionales y legales, tomándole el juramento de rigor.

En este estado de la diligencia se interrumpe la diligencia por presentarse el procesado WILSON CAMPOS MENDOZA en compañía de su defensor de confianza. El Despacho releva el poder a la defensora pública. La doctora WENDY TATIANA ACOSTA MONTAÑA le corre traslado del material probatorio que tiene hasta el momento al abogado de confianza que la sustituye.

Efectuado lo anterior, el defensor de confianza solicita la suspensión de la continuación de la recepción del testimonio de la médico SANDY DANIELA CAMARGO CASAS en razón a que la profesional que presentará el contra informe se encuentra con incapacidad médica.

La testigo CAMARGO CASAS solicita que su testimonio se reciba de manera virtual atendiendo su profesión y el lugar de residencia, que actualmente es en la ciudad de Bogotá.

Atendiendo lo anterior el señor Juez accede a lo peticionado por el defensor, suspende la declaración y autoriza desde ya, para que la testigo en la fecha que se programe, presente su testimonio de manera virtual,

Se continúa recibiendo la declaración de MARÍA ADELFA FONSECA DIAGAMA identificada con la cédula de ciudadanía número 40.014.436 de profesión abogada, puede ser contactada a los abonados celulares números 3116439543, 3204471757 igualmente, a través del correo electrónico mariaadelfafonsecadiagama@gmail.com a quien se le hace las advertencias constitucionales y legales, tomándole el juramento de rigor.

Como quiera que no hay más testigos para el día de hoy, el señor Juez, suspende la audiencia, para continuarla los días **lunes catorce (14) de septiembre de dos mil veintiséis (2026) a la hora de las ocho de la mañana (8:00 a.m.) y martes quince (15) de septiembre de dos mil veintiséis dos mil veinticinco (2025) a la hora de las ocho de la mañana (8:00 a.m.)**, fecha en la que se continuará con el trámite recibiendo los testimonios restantes, alegatos de cierre y se proferirá el sentido del fallo, de ser posible.

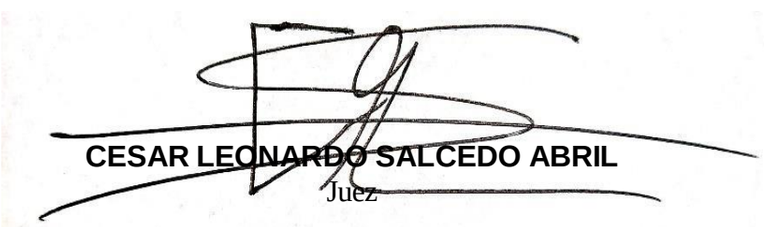
Se recuerda a la señora delegada de la Fiscal que el recaudo del testimonio de la presunta víctima menor de edad debe ceñirse a las disposiciones del artículo 150 CIA. La decisión se notifica en estrados, sin oposición.

Por secretaría se remitirán las citaciones y enlaces correspondientes.

Finalmente, se requiere a las partes para que gestionen lo necesario a fin de asegurar la asistencia de los testigos a la próxima sesión de audiencia, de manera que pueda evacuarse en debida forma.

Se finaliza sesión a las doce y treinta y seis minutos del medio día (12:36 m.).

De la misma se elabora la presente acta y su desarrollo se graba en registro magnético a través de la aplicación TEAMS.



CESAR LEONARDO SALCEDO ABRIL
Juez

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DEL CIRCUITO
ACTA DE AUDIENCIA SESIÓN 6
ALEGATOS DE CONCLUSIÓN

CUI : 851626001182202000090
Delito : Acceso carnal abusivo con menor de 14 años agravado en concurso heterogéneo con actos sexuales con menor de 14 años agravado, delito último en concurso sucesivo y homogéneo
Procesado : Luis Hely Molano Larrota
Número Interno : 8516231890022021005430O
Sala : Virtual – TEAMS

En Monterrey (Casanare), siendo las siete y veinticinco minutos de la mañana (7:25 a.m.) del día catorce (14) de octubre de dos mil veinticinco (2025), día y hora señalados audiencia instalada el nueve (9) de septiembre de dos mil veinticinco (2025), se continúa con la audiencia para alegatos de conclusión, individualización de la pena y sentencia de conformidad con las disposiciones del artículo 447 del C. de P.P.

Instalada la audiencia, se procede a verificar la asistencia, así:

Juez: CESAR LEONARDO SALCEDO ABRIL
Fiscal 19 de Monterrey: MARÍA EUGENIA MESA VARGAS
Correo electrónico: fis19secmonterrey@fiscalia.gov.co
Defensora técnica: WINDY TATIANA ACOSTA MONTAÑA
Correo electrónico: wacosta@defensoria.edu.co
Víctima: LEIDY JOHANA GUZMAN RAMOS
Celular número: 3108510077
Defensor de la Víctima: GRATINIANO GARCÍA CABALLERO
Correo electrónico: grgarcia@defensoria.edu.co
Escribiente: GABRIEL SÁENZ DURÁN

ALEGATOS DE CONCLUSIÓN Y SENTIDO DEL FALLO

FISCAL: solicita que la sentencia sea condenatoria en contra de LUIS HELY MOLANO LARROTA identificado con la cédula de ciudadanía número 4.279.873 y procede a exponer sus alegatos de conclusión.

APODERADO DE VÍCTIMAS: Ratifica que con las pruebas aportadas al plenario se ha demostrado la responsabilidad como autor de los delitos Acceso carnal abusivo con menor de catorce años agravado en concurso heterogéneo con actos sexuales con menor de catorce años agravado, delito último en concurso sucesivo y homogéneo cometidos por el señor LUIS HELY MOLANO LARROTA. Igualmente solicita al señor Juez de conocimiento que profiera una sentencia de carácter condenatorio en contra del aquí procesado.

DEFENSA: solicita que la sentencia sea acorde con las pruebas aportadas al proceso y procede a exponer sus alegatos de conclusión.

SENTIDO DEL FALLO

Luego de exponer los argumentos del caso, el señor juez indica que, el sentido del fallo será condenatorio en contra de LUIS HELY MOLANO LARROTA identificado con la cédula de ciudadanía número 4.279.873 por el delito de acceso carnal abusivo con menor de catorce años agravado en concurso heterogéneo con actos sexuales con menor de catorce años agravado, delito último en concurso sucesivo y homogéneo, conforme lo ha solicitado la Fiscalía y pruebas aportadas al plenario.

Como el sentido del fallo es CONDENATORIO, el Despacho procede a correr traslado que trata el artículo 447 del Código de Procedimiento Penal, en lo pertinente a la individualización de la pena y sentencia, para ello tiene el uso de la palabra la delegada de la Fiscalía General de la Nación.

La señora Fiscal, procede a descorrer traslado e individualizar a la persona acá imputada y acusada, la cual corresponde al señor LUIS HELY MOLANO LARROTA identificado con la cédula de ciudadanía número 4.279.873. Sin antecedentes penales. Es de anotar que los delitos aquí investigados no contemplan ningún subrogado penal. Solicita se imponga la máxima pena.

La defensora del procesado se pronuncia sobre la individualización de la pena y sentencia, aduciendo que el señor LUIS HELY MOLANO LARROTA identificado con la cédula de ciudadanía número 4.279.873, es una persona de edad adulta. Por lo anterior, solicita se imponga la pena mínima. No se pronuncia sobre los subrogados penales.

El apoderado de las víctimas, solicita se imponga la pena máxima que resulte del estudio de este proceso penal. Igualmente manifiesta que no tiene derecho a subrogados penales. Solicita se profiera orden de captura en contra del procesado.

De esta manera se culmina la presente diligencia y procede el despacho a fijar fecha y hora para la respectiva lectura de la sentencia, esto es para el día lunes veintisiete (27) de octubre de dos mil veinticinco (2025), a la hora de las tres y treinta de la tarde (3:30 p.m.). La decisión se notifica en estrados, sin oposición.

Por secretaría se remitirán las citaciones y enlaces correspondientes.

Se finaliza a las nueve y cuatro minutos de la mañana (9:04 a.m.).

De la misma se elabora la presente acta y su desarrollo se graba en registro magnético a través de la aplicación TEAMS.



CESAR LEONARDO SALCEDO ABRIL
Juez

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DEL CIRCUITO
ACTA JUICIO SESIÓN 9 renuncia apoderado

CUI	: 851626001189201000028
Delito	: Acceso carnal violento en concurso sucesivo y homogéneo
Procesado	: José Luis Sánchez Pinto
Número Interno	: 85162318900220210010300
Sala	: Virtual – TEAMS

En Monterrey (Casanare), siendo las dos y once de la tarde (2:11 p.m.) del catorce (14) de octubre de dos mil veinticinco (2025) fecha y hora señalados en audiencia instalada el veintinueve (29) de julio de dos mil veinticinco (2025) se continúa con la audiencia de JUICIO ORAL de conformidad con las disposiciones del Código de Procedimiento Penal.

Instalada la audiencia, se procede a verificar asistencia, así:

Juez: CESAR LEONARDO SALCEDO ABRIL
Fiscal 19 seccional: MARÍA EUGENIA MESA VARGAS
Correo electrónico: fis19secmonterrey@fiscalia.gov.co
Defensor de la víctima: GRATINIANO GARCÍA CABALLERO
Correo electrónico: gratinianogarcia07@hotmail.com
Escribiente: GABRIEL SÁENZ DURÁN

El señor Juez deja constancia que el abogado allega solicitud de aplazamiento a través del correo institucional de este Despacho, presenta renuncia por el no pago de honorarios profesionales pactados.

El señor Juez ordena requerir al defensor RICARDO ENRIQUE GUZMÁN HERNÁNDEZ para que en primer lugar dentro de los tres (3) días siguientes al requerimiento justifique su inasistencia a esta audiencia, so pena de compulsar copias ante la Comisión de Disciplina Judicial y en segundo lugar para que el mencionado profesional del derecho proceda a realizar la debida notificación a su poderdante de acuerdo con lo establecido en la ley.

Por secretaría se verificarán los términos concedidos.

Igualmente, el señor Juez ordena requerir al acusado JOSÉ LUIS SÁNCHEZ PINTO para presente los datos de su nuevo defensor de confianza o por el contrario oficiar al Coordinador de la Defensoría Regional del Circuito de Monterrey, Casanare, para que se le asigne un defensor público al señor enjuiciado y poder así continuar con este proceso.

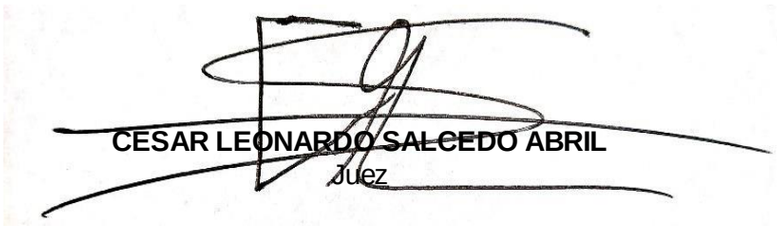
Una vez se obtenga respuesta por parte del profesional del derecho y del procesado, mediante auto se señalará nueva fecha y hora para continuar con el trámite recibiendo los testimonios restantes, alegatos de cierre y se proferirá el sentido del fallo, de ser posible.

La decisión se notifica en estrados, sin oposición.

Por secretaría se remitirán las citaciones y enlaces correspondientes.

Se finaliza sesión siendo las dos y veintisiete minutos de la tarde (2:27 p.m.).

De la misma se elabora la presente acta y su desarrollo se graba en registro magnético a través de la aplicación TEAMS.



CESAR LEONARDO SALCEDO ABRIL
Juez

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DEL CIRCUITO
ACTA DE AUDIENCIA DE JUICIO ORAL
Sesión 2 – aplaza fiscalía

CUI	: 851626001183201900039
Delito	: Acceso carnal abusivo con menor de catorce años en concurso heterogéneo con actos sexuales con menor de catorce años, conductas agravadas y en concurso homogéneo y sucesivo
Enjuiciado	: Luis Eduardo Pinzón Tenjo
Número Interno	: 85162318900220210015400
Sala	: Virtual – TEAMS

En Monterrey (Casanare) siendo las ocho y veinticuatro minutos de la mañana (8:240 a.m.) del veinte (20) de octubre de dos mil veinticinco (2025), día y hora señalados en la audiencia realizada el veinte (20) de mayo de dos mil veinticuatro (2024), se reanuda la audiencia de JUICIO ORAL de conformidad con las disposiciones del artículo 366 del Código de Procedimiento Penal.

Instalada la audiencia, se procede a verificar la asistencia, así:

Juez: CESAR LEONARDO SALCEDO ABRIL
Fiscal 19 Seccional: MARÍA EUGENIA MESA VARGAS
Correo electrónico: fis19secmonterrey@fiscalia.gov.co
Defensor de víctima: GRATINIANO GARCÍA CABALLERO
Correo electrónico: grgarcia@defensoria.edu.co
Defensor de confianza: DARÍO ENRIQUE BARRAGÁN CAMARGO
Correo electrónico: procesosbarragangomez@gmail.com
Rep. Legal de la víctima: LEIDY LORENA VACA DÍAZ
Correo electrónico: rosmariana1966@hotmail.com
Escribiente: GABRIEL SÁENZ DURÁN

CONTINUACIÓN ETAPA PROBATORIA

La delegada de la Fiscalía General de la Nación manifiesta que debe asistir a una reunión urgente, convocada por la oficina de la Dirección Seccional de Fiscalías de Casanare. Argumenta los motivos y solicita el aplazamiento de la diligencia.

Por lo anterior el señor Juez, aplaza la diligencia para continuarla los días **lunes veintiuno (21) y martes veintidós (22) de septiembre de dos mil veintiséis (2026) a la hora de las ocho de la mañana (8:00 a.m.)**, con disponibilidad de todo el día, fecha en la que se continuará recibiendo los testimonios restantes, alegatos de cierre y se proferirá el sentido del fallo, de ser posible. La decisión se notifica en estrados, sin oposición.

Por secretaría se remitirán las citaciones y enlaces correspondientes.

Se finaliza sesión siendo las ocho y cuarenta y ocho minutos de la mañana (8:48 a.m.).

De la misma se elabora la presente acta y su desarrollo se graba en registro magnético a través de la aplicación TEAMS.



CESAR LEONARDO SALCEDO ABRIL
Juez

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DELCIRCUITO
ACTA JUICIO SESIÓN 11
ALEGATOS DE CONCLUSIÓN Y SENTIDO DEL FALLO

CUI	: **85410600118620240057**
Delito	: actos sexuales con menor de catorce años, con circunstancias de agravación punitiva y circunstancias de menor punibilidad
Enjuiciado	: José Robinson Rojas Lozano
Víctima	: Menor de iniciales Y.V.P.B.
Radicado interno	: **85162318900220240018300**

En la sala de audiencias de Monterrey (Casanare), siendo las tres y cuarenta y cuatro minutos de la tarde (3:44 p.m.) del día catorce (14) de octubre de dos mil veinticinco (2025), fecha y hora señalados en la audiencia instalada el treinta (30) de septiembre de dos mil veinticinco (2025), se continúa con la audiencia de JUICIO ORAL de conformidad con las disposiciones del artículo 366 del Código de Procedimiento Penal.

Instalada la audiencia, se procede a verificar la asistencia, así:

Juez: Juez: CESAR LEONARDO SALCEDO ABRIL
Fiscal19 Monterrey: MARÍA EUGENIA MESA VARGAS
Correo electrónico: fis19secmonterrey@fiscalia.gov.co
Defensor víctima: GRATINIANO GARCÍA CABALLERO
Correo electrónico: grgarcia@defensoria.edu.co
Defensora pública: WENDY TATIANA ACOSTA MONTAÑA
Correo electrónico: wacosta@defensoria.edu.co
Enjuiciado: JOSÉ ROBINSON ROJAS LOZANO (C.D.11473)
Correo electrónico: sistemas.epcyopal@inpec.gov.co
Escribiente: GABRIEL SÁENZ DURÁN

ALEGATOS DE CONCLUSIÓN Y SENTIDO DEL FALLO

FISCAL: solicita que se profiera una sentencia de carácter condenatoria en contra de **JOSÉ ROBINSON ROJAS LOZANO**, identificado con la cédula de ciudadanía número **74.811.463** como autor responsable del delito de actos sexuales con menor de catorce años, con circunstancias de agravación punitiva y circunstancias de menor punibilidad y procede a exponer sus alegatos de conclusión.

APODERADO DE VÍCTIMAS: Argumenta que con las pruebas aportadas al plenario se ha demostrado la teoría del caso, como es la responsabilidad penal en calidad de autor del delito de actos sexuales con menor de catorce años, con circunstancias de agravación punitiva y circunstancias de menor punibilidad cometidos por el señor **JOSÉ ROBINSON ROJAS LOZANO**, identificado con la cédula de ciudadanía número **74.811.463.** Igualmente solicita al señor Juez de conocimiento que profiera un fallo de carácter condenatorio en contra del aquí procesado.

Como quiera que la defensora se retira de la sala virtual, desconociendo los

motivos, el señor Juez procede a marcar al abonado celular de la defensora, sin obtener respuesta, teniendo en cuenta lo avanzado de la hora y que sin la presencia de la defensa no su puede continuar la diligencia, suspende la diligencia, para continuarla mañana **quince (15) de octubre de dos mil veinticinco (2025) a la hora de las ocho y treinta de la mañana (8:30 a.m.** La decisión se notifica en estrados, sin oposición.

Por secretaría se remitirán las citaciones y enlaces correspondientes.

Se finaliza sesión siendo las cinco y cuarenta y cinco minutos de la tarde (5:45 p.m.).

De la misma se elabora la presente acta y su desarrollo se graba en registro magnético a través de la aplicación TEAMS



CESAR LEONARDO SALCEDO ABRIL
Juez

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DELCIRCUITO
ACTA JUICIO SESIÓN 12
ALEGATOS DE CONCLUSIÓN Y SENTIDO DEL FALLO

CUI	: 854106001186202400057
Delito	: actos sexuales con menor de catorce años, con circunstancias de agravación punitiva y circunstancias de menor punibilidad
Enjuiciado	: José Robinson Rojas Lozano
Víctima	: Menor de iniciales Y.V.P.B.
Radicado interno	: 851623189002202400183 00

En la sala de audiencias de Monterrey (Casanare), siendo las ocho y treinta y tres minutos de la mañana (8:33 a.m.) del quince (15) de octubre de dos mil veinticinco (2025), fecha y hora señalados en la audiencia realizada el catorce (14) de octubre de dos mil veinticinco (2025), se continúa con la audiencia de JUICIO ORAL de conformidad con las disposiciones del artículo 366 del Código de Procedimiento Penal.

Instalada la audiencia, se procede a verificar la asistencia, así:

Juez: Juez: CESAR LEONARDO SALCEDO ABRIL
Fiscal19 Monterrey: MARÍA EUGENIA MESA VARGAS
Correo electrónico: fis19secmonterrey@fiscalia.gov.co
Defensor víctima: GRATINIANO GARCÍA CABALLERO
Correo electrónico: grgarcia@defensoria.edu.co
Defensora pública: WENDY TATIANA ACOSTA MONTAÑA
Correo electrónico: wacosta@defensoria.edu.co
Enjuiciado: JOSÉ ROBINSON ROJAS LOZANO (C.D.11473)
Correo electrónico: sistemas.epcyopal@inpec.gov.co
Escribiente: GABRIEL SÁENZ DURÁN

ALEGATOS DE CONCLUSIÓN Y SENTIDO DEL FALLO

DEFENSA: La apoderada del enjuiciado, solicita que la sentencia a proferir en contra de **JOSÉ ROBINSON ROJAS LOZANO**, identificado con la cédula de ciudadanía número **74.811.463** sea acorde con las pruebas aportadas al proceso y procede a exponer sus alegatos de conclusión.

SENTIDO DEL FALLO

Luego de exponer los argumentos del caso, el señor Juez indica que, el sentido del fallo será condenatorio en contra de **JOSÉ ROBINSON ROJAS LOZANO**, identificado con la cédula de ciudadanía número **74.811.463** por el delito de actos sexuales con menor de catorce años, con circunstancias de agravación punitiva y circunstancias de menor punibilidad, conforme lo ha solicitado el ente acusador artículos 209 y 211 numeral 5 del código penal.

Como el sentido del fallo es de carácter CONDENATORIO, el Despacho procede a correr traslado que trata el artículo 447 del Código de Procedimiento Penal, en lo pertinente a la individualización de la pena y

sentencia para ello tiene el uso de la palabra la señora Fiscal diecinueve (19) Seccional de la ciudad de Monterrey, Casanare.

La delegada de la Fiscalía General de la Nación, procede a descorrer traslado e individualizar a la persona acá imputada y acusada, la cual corresponde al ciudadano **JOSÉ ROBINSON ROJAS LOZANO**, identificado con la cédula de ciudadanía número **74.811.463.** No registra antecedentes penales. Solicita se imponga la pena máxima acorde al delito cometido y no tiene derecho a subrogados penales por el tipo de conducta investigada.

El apoderado de víctima solicita se imponga la pena respectiva y esta conducta punible no tiene subrogados penales.

La defensora pública se pronuncia sobre la individualización de la pena y sentencia, aduce que su prohijado **JOSÉ ROBINSON ROJAS LOZANO**, identificado con la cédula de ciudadanía número **74.811.463**, carece de antecedentes penales y solicita al señor Juez se imponga la pena mínima.

De esta manera se culmina la presente diligencia y procede el despacho a fijar fecha y hora para la respectiva lectura de la sentencia condenatoria, esto es para el día **lunes veinte (20) de octubre de dos mil veinticinco (2025) a la hora de las diez de la mañana (10:00 a.m.).** La decisión se notifica en estrados, sin oposición.

Por secretaría se remitirán las citaciones y enlaces correspondientes.

Se finaliza sesión a las diez y diecisiete minutos de la mañana (10:17 a.m.).

De la misma se elabora la presente acta y su desarrollo se graba en registro magnético a través de la aplicación TEAMS.

CESAR LEONARDO SALCEDO ABRIL
Juez

Distrito Judicial de Yopal

Juzgado Promiscuo de familia

Monterrey – Casanare

CIUDAD Y FECHA:	**MONTERREY, VIERNES TRES (03) DE OCTUBRE DE 2025**
RADICADO:	**851623184001-2025-00086-00**
CUI:	**85162600118220250040**
INICIO:	**07:45 AM**
FINALIZO:	**12:30 PM**
JUEZ:	**LUIS ALEXANDER RAMOS PARADA**
FISCAL 36:	**FRANCY VICTORIA GOMEZ QUIÑONEZ C.C. 1.1186.545.581** francyv.gomez@fiscalia.gov.co
DEFENSOR DE FAMILIA:	**YADIRA INES PANDALES MURILLO C.C. No. 35.600.433**
PSICOLOGO ICBF	**JOSÉ LUIS PÉREZ BAHAMON, PSICÓLOGO DEL BIENESTAR FAMILIAR**
DEFENSA INDICIADO:	**ELKIN ALMONACID HERRERA C.C. 3.085.726** **T.P. 93.603 del C.S. de la J.** **Teléfono: 3112144740** elkin-almonacid@hotmail.com
ADOLESCENTE INDICIADO:	**NESTOR STEVEN MENDOZA GARZÓN T.I. 1.118.122.168** **TELEFONO:**
PADRES DEL ADOLESCENTE:	**MARIA DANIELA GARZON PERILLA C.C. 1.054.780.241** Danielagarzon241@gmail.com **NESTOR MENDOZA ARIAS C.C. 1.118.120.915** **TELEFONO: 3106989803** Danielagarzon241@gmail.com
VÍCTIMA:	**G.J.C.R.**
REPRESENTANTE LEGAL MENOR:	**YENNYJANETH ROJAS GALINDO C.C. 33.605.189** **CELULAR:**
DEFENSOR DE VICTIMAS:	**GRATINIANO GARCIA CABALLERO c.c. 13.846.859** **T.P. 214.040 del C.S. de la J,** grgarcia@defensoria.gov.co
PRIVADOS DE LA LIBERTAD:	**SI**
PUNIBLE:	**ACCESO CARNAL VIOLENTO AGRAVADO ART. 205 CP** **ART. 211 Literal F;G del C.P.**
AUDIENCIA:	**JUICIO ORAL**
LUGAR:	**AUDIENCIA VIRTUAL CON CADA UNO DE LOS SUJETOS PROCESALES**

DESARROLLO DE LA AUDIENCIA

FISCALÍA: Presente, de manera presencial.
MINISTERIO PÚBLICO: Ausente.
DEFENSA INDICIADO: Presente de manera virtual.
DEFENSOR DE FAMILIA: P Presente, de manera presencial. Acompañada del psicólogo de su equipo.
INDICIADO: Presente, de manera presencial.
PADRES DEL INDICIADO: Padre y Madre. Presente, de manera presencial.
DEFENSOR DE VÍCTIMAS: Presente de manera virtual.
REPRESENTANTE LEGAL DE LA VÍCTIMA. Presente, de manera presencial.

El señor Juez instaló formalmente la audiencia y realizó la verificación de la asistencia de las partes. Se deja constancia que la audiencia se realiza de manera híbrida por la plataforma Microsoft teams, con cada uno de los sujetos procesales.

Acto seguido el señor Juez procede a dar inicio a la audiencia de juicio oral dentro de la causa penal de la referencia, poniendo de presente al adolescente el delito por el cual está siendo acusado acceso carnal violento agravado establecido en el art. 211 literales F y G., indicándole que tiene derecho a guardar silencio y a no auto incriminarse , se le concede el uso de la palabra para que manifieste sin apremio de juramento si se declara inocente o culpable del delito que se le acusa por parte de la fiscalía. El **adolescente N.S. M. G. indica que se declara inocente**.

Del mismo modo se le pregunta a la señora fiscal indique si existe alguna manifestación de preacuerdos que deban ponerse de presentes a la audiencia. Quien refiere que no existe manifestación al respecto.

Luego el Despacho concede la palabra a la representante de la Fiscalía para que presente su teoría del caso, quien indica que la sexualidad es una dimensión esencial en la personalidad y en la interacción social, familiar y reproductiva de todos los individuos, por ello es que el Estado protege la sexualidad con el fin de evitar conductas inapropiadas que repercutan en la formación integral de los sujetos de derecho y más.

En razón a lo anteriormente expuesto, la Fiscalía se compromete a probar más allá de toda duda, la adecuación típica de la acusación y la responsabilidad penal que indica al menor aquí agresor. A partir del análisis de las pruebas que se practicarán en este juicio, demostrará, más allá de toda duda razonable, la comisión dolosa del comportamiento delictivo del menor, aquí acusado a título de autor del delito de acceso carnal violento contemplado en el artículo 205, con circunstancias de agravación punitiva del artículo 211 a literal F y G del Código Penal para lo cual la Fiscalía solicita al Despacho, dados todos los elementos materiales probatorios indicados, se profiera una sentencia de carácter sancionatorio.

Del mismo modo, se le concede el uso de la palabra al Defensor del presunto Infractor para que si es su deseo presente la teoría del caso, quien refiere que demostrará más allá de toda duda razonable la inocencia de su prohijado,

indicando que la decisión que los adolescentes tomaron fue irresponsable, prematura y consensuada, para lo cual recurrirá a los testimonios de María Fernanda Mendoza Navarro, Juliana Ávila Narváez y David Alejandro Santamaría Linares, quienes de manera general ratificarán que de manera consensuada se llevó a cabo esa relación sexual prematura.

Acto seguido tanto la Fiscalía como la Defensa manifiesta que no se realizaron estipulaciones probatorias.

Seguidamente, se le concede el uso de la palabra a la señora fiscal para que proceda a llamar a su primer testigo la menor presunta víctima **Gisell Juliana Cely Rojas**, se procede a su recepción de conformidad con los parámetros que este tipo de testimonios requiere, indicando que hace presencia la señora defensora de familia Yadira Inés Pandales Murillo acompañada del profesional en psicología José Luis Pérez perteneciente a su grupo interdisciplinario.
El señor defensor del adolescente al igual que el señor defensor de víctimas al igual que el señor defensor de víctimas no hacen uso del contrainterrogatorio.

La señora fiscal solicita se le otorgue el valor probatorio al testimonio de la menor G.J.C.R. identificada con T.I. 1.029.663.944. el Despacho le da el valor probatorio que corresponde al testimonio con el protocolo que establece el ordenamiento jurídico.

A continuación, se recepciona el testimonio de la señora **Yeni Janeth Rojas Galindo quien se identifica con la C.C. 33.605.189** a quien se le pone de presente el art. 33 de la Constitución Política de Colombia y los art. 389 del CPP y 442 del C.P. El señor defensor del adolescente hace uso del contrainterrogatorio, el señor defensor de víctimas no hace uso del contrainterrogatorio. La señora fiscal no hace uso del directo, procede a solicita se tenga en cuenta el testimonio de la señora Yeni Janeth Rojas Galindo como testigo en el presente juicio. El señor Juez le otorga el valor probatorio al testimonio de la señora Yeni Janeth Rojas Galindo como lo establece el ordenamiento jurídico.

Se continua con la recepción del testimonio de la señora **Dayana Esther Cely Rojas identificada con la C.C. 1.118.125.418,** a quien se le pone de presente el art. 33 de la Constitución Política de Colombia y los art. 389 del CPP y 442 del C.P. El señor defensor del adolescente al igual que el señor defensor de víctimas al igual que el señor defensor de víctimas no hacen uso del contrainterrogatorio. La señora fiscal solicita se tenga en cuenta el testimonio de la señora Dayana Esther Cely como testigo en el presente juicio. El señor Juez le otorga el valor probatorio al testimonio de la señora Dayana Esther Cely como lo establece el ordenamiento jurídico.

Se recepciona igualmente, el testimonio del señor **Fabián Andrés Melo Rodríguez quien se identifica con la C.C. 1.118.120.924,** el señor Juez le toma el juramento de rigor con los fundamentos normativos que regulan su declaración, acto seguido la señora Fiscal hace uso del interrogatorio, ni el señor defensor del adolescente y el señor defensor de víctimas no hacen uso del contrainterrogatorio.

La señora fiscal solicita se tenga al señor **Fabián Andrés Melo Rodríguez quien se identifica con la C.C. 1.118.120.924,** como testigo dentro de la presente investigación, el señor Juez da el valor al testimonio, tal como lo establece el ordenamiento jurídico.

Dada la hora se suspende la audiencia siendo las 12:14 m, convocando a las partes para las dos de la tarde para su continuación. El señor defensor pone de presente su situación de salud. En tal sentido, el señor Juez indica que dadas las situaciones de salud del señor defensor y como quiera que cuenta con incapacidad se señala para continuar con la presente audiencia el día **martes veintiuno (21) de octubre de 2025, a la hora de las dos de la tarde.** Del mismo modo, se solicita a la señora defensora de familia que igualmente comparezca con su equipo, quien indica que para esa fecha no se encuentra asignado defensor de familia, el señor Juez indica que en tal sentido si no puede comparecer la señora defensora, se solicitará el apoyo de la comisaría de familia. Se ordena del mismo modo oficiar a la Escuela Normal Superior a efectos de que le presten todo el apoyo psicológico a la presunta víctima, así como se garantice el derecho a la educación, se garantice el

derecho al libre desarrollo de su personalidad, de esta niña. El Colegio debe tomar todas las medidas necesarias para garantizarle los derechos fundamentales a la niña víctima y evitar que la estén señalando o que le estén haciendo cualquier tipo de bullying. Entonces, deberá el colegio tomar todas las medidas necesarias para evitar esta situación y si se está dando (bullying) con la con la trabajadora social, o con la psicóloga, realizar los talleres para evitar que esto suceda. Decisión notificada en estrados. Sin recursos.

Se anexa testigo documental al SGDE.

Firmado Por:

Luis Alexander Ramos Parada

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo De Familia

Monterrey - Casanare

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **858e1234e305315c776c35d1ba0c614bc4bbb39490cd7867c0dcc4ca9dff5f6d**

Documento generado en 03/10/2025 04:58:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

Distrito Judicial de Yopal

Juzgado Promiscuo de familia

Monterrey – Casanare

CIUDAD Y FECHA:	**MONTERREY, JUEVES NUEVE (09) DE OCTUBRE DE 2025**
RADICADO:	**851623184001-2021-00043-00**
CUI:	**85162600118320170043**
INICIO:	**02:06 PM**
FINALIZO:	**04:15 PM**
JUEZ:	**LUIS ALEXANDER RAMOS PARADA**
FISCAL:	**FRANCY VICTORIA GOMEZ QUIÑONEZ C.C. 1.1186.545.581** francyv.gomez@fiscalia.gov.co
DEFENSOR DE FAMILIA:	**NO SE TIENE ASIGNADO DEFENSOR**
DEFENSA INDICIADO:	**JESUS ALBEIRO AVILA MEDINA C.C. 74.810419 T.P. 234916** derecho.secreto.leal@gmail.com **Teléfono: 313 3873316**
ADOLESCENTE INDICIADO:	**RUTBEL DUVAN MAHECHA MONTAÑEZ C.C. 1.116.992.948**
TELÉFONO:	**3235091693 – 3213418817 disneymontanez@gmail.com**
PADRES DEL ADOLESCENTE:	**MARTHA EUGENIA MONTAÑEZ LÓPEZ** **BRASILIO MAHECHA RAMIREZ**
VÍCTIMA:	**C.F.C.J.**
REP. LEGAL VICTIMA:	**SANDRA MILENA JAIME ALFONSO C.C. 1.116.992.127** **TELEFONO: 3118965144** **jaimemilena18@hotmail.com** **JOSE JACINTO CENDALES BARRETO C.C. 74.810.466**
DEFENSOR DE VICTIMAS:	**GRATINIANO GARCIA CABALLERO c.c. 13.846.859** **T.P. 214.040 del C.S. de la J,** grgarcia@defensoria.gov.co
PRIVADOS DE LA LIBERTAD:	**NO**
PUNIBLE:	**ACCESO CARNAL ABUSIVO CON MENOR DE CATORCE AÑOS ART. 208 CP**
AUDIENCIA:	**CONTINUACION DE JUICIO ORAL**
LUGAR:	**AUDIENCIA VIRTUAL CON CADA UNO DE LOS SUJETOS PROCESALES**

DESARROLLO DE LA AUDIENCIA

FISCALÍA: Presente.
MINISTERIO PÚBLICO: Ausente.
DEFENSOR DE FAMILIA: **Ausente.**
DEFENSA INDICIADO: Presente.
INDICIADO: Ausente. Ya es mayor de edad. No posee correo electrónico la defensa Le envía el link de la conexión.
DEFENSOR DE VICTIMAS. Presente.
REPRESENTANTE LEGAL DE LA VÍCTIMA. Ausente.

El señor Juez instaló formalmente la audiencia y realizó la verificación de la asistencia de las partes. Se deja constancia que la audiencia se realiza por la plataforma Microsoft teams, con cada uno de los sujetos procesales.

El señor Juez indica que los juicios orales se realizan de manera virtual dadas las directrices jurisprudenciales, sin embargo, excepcionalmente se va a permitir que este testimonio se realice de manera virtual.

Acto seguido se le concede el uso de la palabra al señor defensor para que proceda a presentar su siguiente testigo, quien en uso de la palabra solicita se escuche a la profesional en psicología **ANGELA CAROLINA CHAVES MUÑOZ quien se identifica con la C.C. 23.623.138,** a quien se le pone de presente lo establecido en el art. 33 de la Constitución Política y los art. 389 del CPP y el art. 442 del CP. , quien promete decir la verdad y nada mas que la verdad en su declaración. El señor defensor procede a realizar el interrogatorio para lo cual solicita se le permita poner de presente el informe de Psicología forense realizado por la citada profesional, para lo cual la declarante procede a dar lectura integra de este. La señora fiscal procede a realizar el contrainterrogatorio, el señor defensor hace uso del directo.

El señor Juez procede a dar el valor probatorio al informe pericial que se presenta con el testimonio que la doctora Ángela rinde incorporando el documento que aquella le dio lectura (allegado al correo electrónico del despacho en la presente fecha en siete folios) y se evaluará el mismo en la sentencia.

El señor defensor del adolescente indica que no posee mas testimonios, refiriendo que el testimonio del menor no se presentará dada la difícil comunicación que se puede establecer con el joven.

Acto seguido el señor Juez declara cerrado el debate probatorio. Decisión notificada en estrados.

Se procede a conceder el uso de la palabra a la señora fiscal para que proceda a presentar sus alegatos de conclusión quien en uso de la palabra solicita se señale una nueva fecha y hora para que sean escuchados en alegatos a fin de poder escuchar la totalidad de las grabaciones y como quiera que en la presente fecha se estaba programada la recepción de dos testimonios.

El señor Juez dada la solicitud de la señora fiscal y en aras de garantizar el debido proceso accede a esta, en consecuencia, señala el día **miércoles veintinueve (29) de octubre de 2025 a la hora de las tres de la tarde.** Decisión notificada en estrados. Sin recursos. Se ordena por secretaría se comparta el link del expediente digital del proceso.

Se anexa: Testigo Documental al expediente.

Firmado Por:

Luis Alexander Ramos Parada

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo De Familia

Monterrey - Casanare

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d04bfcda4386ab6773991b8ef9041628bb795415edd2d82eea6fdf6c100419bd**

Documento generado en 10/10/2025 03:04:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL DE YOPAL
JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA
MONTERREY – CASANARE

FECHA:	**MONTERREY, CASANARE MIERCOLES QUINCE (15) DE OCTUBRE DE 2025**
RADICADO:	**851623184001-2021-00139-00**
CUI:	**851626008822202000004**
INICIO:	**02:20 PM**
FINALIZO:	**02:50 PM**
JUEZ:	**LUIS ALEXANDER RAMOS PARADA**
FISCAL:	**FRANCY VICTORIA GOMEZ QUIÑONEZ C.C. 1.1186.545.581** **francyv.gomez@fiscalia.gov.co** **fis36locmonterrey@fiscalia.gov.co**
DEFENSOR DE FAMILIA:	**NO SE TIENE ASIGNADO DEFENSOR**
DEFENSA INDICIADO:	**WINDY TATIANA ACOSTA MONTAÑA C.C.1049608980 T.P. 223.517**
ADOLESCENTE INDICIADO:	**JUAN DAVID CORDOBA FIGUEROA C.C. 1.016.942.927**
TELÉFONO:	**TELEFONO: 3044985897** **juandafugueroa24@gmail.com**
PADRES DEL INDICIADO:	**DORIS AMANDA FIGUEROA JIMENEZ C.C. 52.332.164** **JORGE ENRIQUE CORDOBA CARDENAS**
VÍCTIMAS:	**I.C.L.** **S.V.C.O.**
REPRESENTANTE LEGAL VÍCTIMA 1:	**ELIANA LUYEIMI LOPEZ LONDOÑO C.C. 52.968.769** **ing.elianalopez@gmail.com** **Teléfono: 3112939148**
REPRESENTANTE LEGAL VÍCITMA 2:	**LIZETH JERENA OLARTE GUERRERO C.C. 1.718.722.876** **lizetholarte1206@hotmail.com** **JAVIER CORDOBA CARDENAS C.C. 80.859.467** **javcordoba18@gmail.com**
DEFENSOR DE VÍCTIMAS:	**GRATINIANO GARCIA CABALLERO C.C. 13.846.859 T.P. 214.040**
PRIVADO DE LA LIBERTAD:	**NO**
PUNIBLE:	**ACTOS SEXUALES CON MENOR DE CATORCE AÑOS AGRAVADO ART. 211 NUM. 5 C.P.,**
AUDIENCIA:	**AUDIENCIA CONT. JUICIO ORAL**
LUGAR:	**AUDIENCIA HIBRIDA CON CADA UNO DE LOS SUJETOS PROCESALES**

DESARROLLO DE LA AUDIENCIA

FISCALÍA: Presente. De manera presencial.
MINISTERIO PÚBLICO: Ausente.
DEFENSOR DE FAMILIA: Ausente.
DEFENSA INDICIADO: Presente, de manera virtual.
INDICIADO: Presente. Ya es mayor de edad de manera virtual.
PROGENITORA DEL ADOLESCENTE: Presente, de manera virtual.
DEFENSOR DE VICTIMAS. Presente, de manera virtual.
REPRESENTANTE LEGAL DE LA VÍCTIMA No. 1. Madre. Ausente.
REPRESENTANTE LEGAL DE LA VÍCTIMA No. 2. Padre. Ausente.
REPRESENTANTE LEGAL DE LA VÍCTIMA No. 2. Madre. Presente de manera presencial.
MAURICIO PALACIOS HUERTAS. Testigo Perito Defensa. Presente. De manera presencial.
FABIOLA LILIANA CELY BRICEÑO. Testigo Perito Defensa. De manera presencial.

DESARROLLO DE LA AUDIENCIA

El señor Juez instaló formalmente la audiencia y realizó la verificación de la asistencia de las partes. Se deja constancia que la audiencia se realiza de manera hibrida por la plataforma Microsoft teams.

A continuación, el señor Juez concede el uso de la palabra a la señora fiscal para que manifieste si le queda algún testigo. Quien en uso de la palabra

indica que dentro de las diligencias por parte de la Fiscalía ya se recepcionaron todos los testimonios previstos por su parte, aclarando que no se presentará el testimonio de la doctora Elsa Susana por no haberse realizado la valoración psicológica de las menores, mientras que la defensa, representada por Windy Tatiana Acosta Montaña, expuso la situación de sus testigos y la imposibilidad de incorporar contrapericias médicas.

El señor Juez pone de presente la obligatoriedad de la presencialidad para los juicios orales, motivo por el cual suspende la audiencia por la ausencia física de la señora defensora del adolescente y sus testigos, ordena del mismo modo, oficiar ala defensoría del pueblo para que se garanticen la asistencia presencial de los defensores a las audiencias de juicio oral programadas por este Despacho Judicial.

Se señala para la continuación de la audiencia de juicio oral el día **viernes catorce (14) de noviembre de 2025 a partir de las 07:15 am. Decisión notificada en estrados. Sin recursos.**

Se anexa: Testigo documental al SGDE.

Firmado Por:

Luis Alexander Ramos Parada

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo De Familia

Monterrey - Casanare

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7a7b78f23a77d0af4491ed525df3a00672cf04a1910f186d3686beef0ec0f883**

Documento generado en 17/10/2025 04:31:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL DE YOPAL
JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA
MONTERREY – CASANARE

FECHA:	**MONTERREY, JUEVES DIECISEIS (16) DE OCTUBRE DE 2025**
C.U.I.:	**85162600822201880002**
N.I.:	**851623184001-2018-00121-00**
INICIO:	**03:03 PM**
FINALIZO:	**04:13 PM**
JUEZ:	**LUIS ALEXANDER RAMOS PARADA**
FISCAL 36:	**FRANCY VICTORIA GOMEZ QUIÑONEZ C.C. 1.1186.545.581** francyv.gomez@fiscalia.gov.co
DEFENSOR DE FAMILIA:	**No se tiene asignado defensor para la presente fecha**
DEFENSA INDICIADO:	**GERMAN FERLEY OCAMPO ROMERO C.C. 17.338.837 T.P. 135.512**
ADOLESCENTE INDICIADO:	**YEISSON ANDREY AVILA BEJARANO C.C. 1.007.464.421 Celular: 314 4398085 - 3114574848 3204850709 mamá del Adolescente.**
PADRES DEL INDICIADO:	**PABLO ENRIQUE AVILA CUBIDES C.C. 18.221.998 MARIA ELISA DEL CARMEN BEJARANO GARZON C.C. 21.189.478**
DEFENSOR VICTIMAS:	**GRATINIANO GARCIA CABALLERO**
REPRESENTANTE LEGAL VÍCTIMA:	**ADELMO CHAPARRO RUIZ C.C. 7.232.519 Teléfono: 3209364606 LEIDY ASTRID RODRIGUEZ BEJARANO C.C. 1.122.646.459 TEL. 3214639552**
PRESUNTA VÍCTIMA:	
PRIVADOS DE LA LIBERTAD:	**NO**
PUNIBLE:	**ACTOS SEXUALES ABUSIVOS CON MENOR DE CATORCE AÑOS**
AUDIENCIA:	**CONTINUACION JUICIO ORAL – ALEGATOS Y SENTIDO DEL FALLO**
LUGAR:	**AUDIENCIA VIRTUAL CON CADA UNO DE LOS SUJETOS PROCESALES**

DESARROLLO DE LA AUDIENCIA

FISCALÍA: Presente.
MINISTERIO PÚBLICO: Ausente.
DEFENSOR DE FAMILIA: Ausente.
DEFENSA INDICIADO: Presente.
INDICIADO: Ausente. ya es mayor de edad
REPRESENTANTE VÍCTIMA: Padre: Ausente.
REPRESENTANTE VÍCTIMA: Madre: LEIDY ASTRID RODRIGUEZ BEJARANO. Ausente.
DEFENSOR DE VICTIMAS: Presente de manera virtual.

El señor Juez instaló formalmente la audiencia y realizó la verificación de la asistencia de las partes. La audiencia se realiza por la plataforma microsoft teams con cada uno de los sujetos procesales.

A continuación, se le concede el uso de la palabra a la señora fiscal para que presente sus alegatos de conclusión, quien de conformidad en el art. 381 de la Ley 906 de 2004, refiere que, fundada efectivamente en las pruebas debatidas en este juicio oral, y que ha aportado, se puede afirmar el conocimiento más allá de toda duda acerca de la existencia del delito, en primer lugar, y de la responsabilidad penal del menor acusado en esta investigación.

Manifiesta que se ha demostrado a cabalidad los hechos procediendo a narrarlos, refiriendo uno a uno los testimonios que fueron recepcionados.

Refiere que la Fiscalía considera que existe más que suficiente prueba directa que se ha dejado sentado en este proceso que los hechos por los cuales se acusó a Yeison Andrey Ávila ocurrieron y que son los que permiten entrar a sustentar esta sentencia que hoy se solicita, como se pidió en la teoría del caso, sea de carácter sancionatorio por la conducta de acto sexual violento del artículo 206, con circunstancias de agravación punitiva del artículo 211 numeral cuatro, teniendo en cuenta que se ha vulnerado la integridad y se han vulnerado muchos aspectos de su vida personal y familiar de un niño que estaba creciendo.

Acto seguido el señor Defensor de víctimas presenta sus alegatos de conclusión, quien indica que de conformidad con el art. 443 del CPP, en su inciso segundo y una vez expuesto el alegato final por parte de la delegada fiscal, procede a lo pertinente, refiriendo que se ha logrado demostrar su teoría del caso como una verdad probada, donde el aquí acusado Yeison Andrey Ávila Bejarano, abusó sexualmente del menor de 14 años, de iniciales de escasos 7 años de edad, practicando en su humanidad actos sexuales abusivos.

Manifiesta que luego del debate probatorio basado en entrevistas, dictámenes periciales de valoración, sexológica se infiere de manera razonable que los actos sexuales abusivos en la humanidad del menor presunta víctima sí existieron y deben ser sancionados.

Aduce que la delegada del ente acusador ha demostrado la calidad de autor material del delito, tipificado en el Código Penal en su artículo 209, del aquí acusado Y.A.A.B. cumpliéndose de esta manera con todos los aspectos estructurales de dicha conducta punible, desvirtuando la presunción de inocencia del acusado, coadyuvando en todos sus aspectos con los alegatos

finales planteados de orden fáctico, jurídico y probatorio por parte del ente acusador, por cuanto la defensa no logró desvirtuar los elementos materiales probatorios que corroboran la materialización del delito; tampoco logró demostrar una causal de eximente, responsabilidad penal del acusado de las consagradas en el artículo 32 del Código Penal.

Finaliza solicitando se emita una sentencia de responsabilidad penal en contra del hoy acusado de iniciales Y.A. A.B., con su respectiva sanción y atendiendo lo dispuesto en la Ley 1098 de 2006 en su artículo 177, ya que la conducta punible así lo exige teniendo en cuenta el interés superior del menor.

EL señor defensor del adolescente Y.A.A.B, en sus alegatos solicita que al momento de anunciar el fallo este sea de naturaleza absolutoria, refiere que el adolescente Y.A.A.B., se vio involucrado en este proceso luego que fuera señalado por el menor presunta víctima de haber cometido violencia sexual en su contra.

Aduce que se edificó este proceso sobre la declaración que, por supuesto es válida sobre un informe sexológico que resulta ambiguo y una valoración psicológica forense, en primer lugar, derivada de un proceso administrativo de restablecimiento de derechos y en segundo lugar, por una psicóloga del Instituto de Medicina Legal. Indicando que es claro que para que se llegue a una sentencia, en este proceso se requiere de esa certeza fundada en las plenas pruebas que se pueden producir a lo largo del juicio, procediéndose a referir frente a cada uno de los exámenes como el sexológico y el informe psicológico, indicando que existe definitivamente una carencia de fuerza demostrativa.

Manifiesta que el testimonio de un niño tiene total relevancia de un proceso penal, sin embargo, hay que recordar que la Corte Suprema de Justicia ha sido enfática en destacar que el testimonio infantil debe ser valorado con

especial prudencia y apoyado en otros medios de convicción. Es decir, pruebas periféricas.

Indica que para el caso que nos ocupa se hizo un análisis crítico a la pericia de valoración psicológica forense presentada por la psicóloga Susana Guerra Chinchia y en este caso se destacó las falencias que tiene dicho informe base pericial, por lo tanto, le resta total validez y no sirve para los propósitos que debieran ser propuestos por parte de la Fiscalía.
Frente al principio de presunción de inocencia y duda razonable, pone de presente el artículo 29 de la Constitución que garantiza que toda duda razonable se debe resolver a favor del acusado y aquí resaltan las dudas más que las certezas, una duda frente a la materialidad del delito frente a la fiabilidad del relato, frente a la objetividad del peritaje de Psicología, no es posible fundar una sentencia condenatoria de percepciones subjetivas y diferencias no comprobadas.

Aduce que su representado es un adolescente amparado por un sistema penal con vocación restaurativa y educativa, no punitiva, el derecho penal de niños, niñas y adolescentes no puede convertirse en un mecanismo de estigmatización, basado en simples conjeturas o emocionales.

Finaliza solicitando que el fallo sea naturaleza absolutorio en favor de su prohijado por ausencia de certeza sobre los hechos, sin falta de prueba suficiente para demostrar su responsabilidad penal, la justicia debe ser ante todo racional.

Sentido del fallo

Indica el Señor Juez que se observaron los principios de inmediación, concentración, continuidad, contradicción y oralidad que precedieron y que se respetaron en el presente juicio por lo que procede a manifestar el sentido del fallo que habrá de emitirse en el presente proceso.

Refiere el artículo 381 del Código de Procedimiento penal, que para condenarse requiere el conocimiento más allá de toda duda acerca de la responsabilidad del acusado, motivo por el cual, al estar demostrada más allá de toda duda razonable, el delito de actos sexuales violentos que se endilgó al adolescente Yeison Andrey Ávila Bejarano identificado con la C.C. **1.007.464.421**, **L**a sentencia será de carácter sancionatorio procediendo a fundamentar su decisión.

Acto seguido conforme con lo señalado el artículo 445 en armonía con el 447, procede a otorgar la palabra a las partes para que se refieran las condiciones individuales, familiares, sociales, modo de vivir y antecedentes del aquí indicado si lo consideran convenientes, podrán referirse a la probable determinación de la pena aplicable al menor. De igual manera, como quiera que el adolescente se encuentra en libertad, podrá mantener su libertad gozando de este de este derecho hasta el momento en que se profiera a la respectiva sanción.

Resalta el señor Juez la importancia de ubicar al adolescente para que se le pueda hacer el respectivo informe psicosocial por parte de la Defensoría de Familia, por lo que será la defensora encargada del Instituto colombiano de bienestar familiar quien coordine estos informes, ya sea con su equipo psicosocial o con el equipo psicosocial de aquí de la comisaría, pero será ella quien deberá coordinar.

Se concede el uso de la palabra para lo pertinente, la señora fiscal manifiesta que dado lo manifestado por el señor Juez y como quiera hace falta el informe psicosocial, solicita una nueva fecha y hora para poder llevar a cabo la audiencia y correr el traslado del 447 del CPP.

Al encontrar justificada la solicitud de la señora fiscal, el señor Juez accede a este y en consecuencia para la realización de la audiencia de que trata el art. 447 del CPP., el **día miércoles veintiséis (26) de noviembre de 2025 a la**

hora de las dos de la tarde (02:00 Pm). Decisión notificada en estrados. Sin recursos.

Se anexa: Testigo documental al SGDE.

Firmado Por:

Luis Alexander Ramos Parada

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo De Familia

Monterrey - Casanare

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b60821e6f74421afcc0ab9f4b5957ae5e069888657563fdc260951cf79f531d3**

Documento generado en 17/10/2025 04:32:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

Distrito Judicial de Yopal

Juzgado Promiscuo de familia

Monterrey – Casanare

CIUDAD Y FECHA:	**MONTERREY, JUEVES DIECISETE (16) DE OCTUBRE DE 2025**
RADICADO:	**851623184001-2024-00005-00**
CUI:	**85162600822202300012**
INICIO:	**08:10 AM**
FINALIZO:	**10:00 AM**
JUEZ:	**LUIS ALEXANDER RAMOS PARADA**
FISCAL:	**FRANCY VICTORIA GOMEZ QUIÑONEZ C.C. 1.1186.545.581** **francyv.gomez@fiscalia.gov.co**
DEFENSOR DE FAMILIA:	**NO SE TIENE ASIGNADO DEFENSOR**
DEFENSA INDICIADO:	**GERMAN FERLEY OCAMPO ROMERO C.C. 17.338.837** **Teléfono: 3204956886** **Germanferleyocampo@gmail.com**
ADOLESCENTE INDICIADO:	**ANDERSON RODRIGUEZ ARIAS C.C. 1.118.167.478** **TELEFONO: 3213562349** **Andersonrodriguezarias584@gmail.com**
PADRES DEL ADOLESCENTE:	**MARIA ODALINDA ARIAS CANO C.C. 39.950.024** **TELEFONO: 3136853740** **ariascano06@gmail.com** **EDILBERTO RODRIGUEZ JIMENEZ** **TELEFONO:**
VÍCTIMAS:	**L.E.S.B** **L.S.S.B.**
REPRESENTANTE LEGAL MENORES:	**ANGELICA BIBIANA BURGOS ARIAS C.C. 1118.202.044** **CELULAR: +34 613585490** **angelica1996burgos@gmail.com**
PADRE DE LA REPRESENTANTE LEGAL:	
DEFENSOR DE VICTIMAS:	**GRATINIANO GARCIA CABALLERO c.c. 13.846.859** **T.P. 214.040 del C.S. de la J,** **grgarcia@defensoria.gov.co**
PRIVADOS DE LA LIBERTAD:	**NO**
PUNIBLE:	**ACCESO CARNAL ABUSIVO CON MENOR DE CATORCE AÑOS EN CONCURSO MATERIAL HETEROGENEO Y SUCESIVO CON EL DELITO DE ACTO SEXUAL CON MENOR DE CATORCE AÑOS.**
AUDIENCIA:	**JUICIO ORAL- INICIAL**
LUGAR:	**AUDIENCIA HIBRIDA CON CADA UNO DE LOS SUJETOS PROCESALES**

DESARROLLO DE LA AUDIENCIA

FISCALÍA: Presente de manera presencial.
MINISTERIO PÚBLICO: Ausente.
DEFENSA INDICIADO: Presente de manera presencial.
DEFENSOR DE FAMILIA: Ausente.
INDICIADO: (ya es mayor de edad). Presente de manera virtual.
PADRES DEL INDICIADO: Madre. Ausente.
DEFENSOR DE VÍCTIMAS: ´Presente de manera virtual.
REPRESENTANTE LEGAL DE LA VÍCTIMA. Presente de manera virtual.

El señor Juez instaló formalmente la audiencia y realizó la verificación de la asistencia de las partes. Se deja constancia que la audiencia se realiza de manera híbrida por la plataforma Microsoft teams, con cada uno de los sujetos procesales.

Acto seguido el señor Juez le advierte al joven **Anderson Rodríguez Arias** este despacho le advierte que le asiste el derecho a guardar silencio y o no auto incriminarse, Igualmente, se le concede la palabra para que manifieste sin apremio de juramento si se declara inocente o culpable del delito del cual se le está acusando, esto es Acceso, canal abusivo con menor de 14 años así renunciado a un juicio oral. **El adolescente se declara inocente.**

Manifiesta el señor Juez que, dada la no aceptación por parte del adolescente, se continuará con el desarrollo del proceso, motivo por el cual pregunta a la Fiscalía indique al despacho si existe alguna manifestación de culpabilidad pre acordada y proceda a exteriorizarla si así lo fuera en el término de la de la misma. La señora fiscal refiere no se ha hecho ninguna manifestación referente a preacuerdos.

Se le concede el uso de la palabra a la señora fiscal para que presente su teoría del caso, quien presenta sus alegatos iniciales indicando que la Corte Constitucional ha establecido ha establecido que los niños, niñas y adolescentes son sujetos de especial protección explicando que su condición de debilidad no es una razón para restringir la capacidad de ejercer sus derechos, sino al contrario, para protegerlos de tal forma que se promueva su dignidad, así como la familia, la sociedad y el Estado, pues tienen la obligación de asistir y proteger a los menores para promover su desarrollo armónico en el ejercicio pleno de sus garantías.

Frente a la protección especial de los niños y las niñas también ha sido reconocida en diversos tratados internacionales ratificados por Colombia y que hacen parte el bloque de constitucionalidad. En virtud de estas normas, los niños y las niñas, por encontrarse en condición de debilidad, merecen mayor protección de tal forma que se promueva su dignidad, procediendo a narrar los HJD. Indica que la fiscalía demostrará en este Juicio a través de

medios probatorios testimoniales, y documental los hechos que atentaron contra la libertad, la integridad y la formación sexual de las menores LESBY-LSSB niñas de tan corta edad y quiénes fueron expuestos a este comportamiento tan inadecuado, si se podría decir así o más bien degradante, refiere que el agresor ejecutó con conciencia de su licitud, con capacidad para determinarse y teniendo conocimiento que podía actuar apegado a la ley, este no lo hizo, por lo que promete probar más allá de toda duda la adecuación típica de la acusación y de la responsabilidad penal que endilga aquí al acusado. Continúa narrando una a una las pruebas que se introducirán al juicio, reiterando demostrará, más allá de toda duda la Comisión dolosa del comportamiento delictivo del acusado a título de autor del delito de **acceso carnal abusivo con menor de 14 años en concurso material heterogéneo con el delito de acto sexual con menor de 14 años contemplados en el artículo 208 y 209 del Código Penal**, solicitando se profiera una sentencia Sancionatoria al menor aquí acusado.

Del mismo modo, se le concede el uso de la palabra al señor defensor del acusado para que proceda a presentar su teoría del caso, refiere que la defensa técnica estará atenta a todo el descubrimiento probatorio que se vaya a efectuar este juicio por parte de la fiscal.

Indica que presentara de manera clara, coherente y ajustada a los principios rectores del sistema penal de responsabilidad adolescente las pruebas que sean consistentes y congruentes con las que vaya a presentar la señora fiscal. Sostiene que los hechos atribuidos al joven no ocurrieron como sostiene la Fiscalía y que el material probatorio aportado carece de la solidez necesaria para desvirtuar la presunción de inocencia que ampara a su representado.

Manifiesta que este caso se fundamenta esencialmente en dos elementos de prueba, un examen sexológico que reporta unos signos inespecíficos en una de las menores y unas entrevistas realizadas a las menores de cuatro y 5 años, respectivamente, en las que refieren hechos de supuesto abuso y también que identifiquen a su prohijado como presunto responsable. Sin embargo, la defensa demostrará que ninguno de estos elementos posee el valor concluyente que le que se pretende otorgar por parte de la Fiscalía, en

cuanto al examen sexológico aportado, el mismo sólo sugiere la existencia de eritemas y una posible fisura, signos que pueden tener múltiples causas no relacionadas con un acto sexual, como irritación, manipulación accidental o infecciones comunes en la infancia. El propio informe evita afirmar categóricamente la existencia de un acceso carnal.

Manifiesta que la defensa confía en que tras el debate probatorio, el despacho reconocerá que no hay certeza ni prueba suficiente ni violencia confiable, permita destruir la presunción de inocencia del joven Anderson Rodríguez, al final de este juicio quedará claro que la única conclusión compatible con la ley, la razón y la justicia es la absolución de su representado.

El señor representante de víctimas indica que confirma todos y cada uno de los apartes expuestos por el ente acusador en cuanto a la autoría y materialidad en los delitos que se le están endilgando al señor Anderson Rodríguez Arias, en contra de 2 menores de 14 años y así como lo ha prometido el ente acusador. Refiere que el apoderado de víctimas entrará a coadyuvar y a reforzar todos y cada uno de los elementos materiales de prueba que se lleguen aportar en esta etapa de juicio oral, por lo tanto, no hay ningún inconveniente en cuanto a la teoría del caso, expuesta por la señora delegada del ente acusador.

Se deja constancias que no obran estipulaciones probatorias.

Acto seguido el señor Juez concede el uso de la palabra a la señora fiscal para que procede a llamar a su primer testigo, quien en uso de la palabra trae como primer testigo el día de hoy a la señora Angélica Viviana Burgos Arias, madre representante de las menores víctimas.

Se recepciona el testimonio de la señora **Angelica Viviana Burgos Arias quien se identifica con la C.C. 1.118.202.044** a quien se le toma el juramento de rigor, poniendo de presente lo establecido en el art. 33 de la Constitución

Política de Colombia, el art. 439 del CPP, y el 442 del CP, normas que indican que nadie la puede obligar a declarar en contra suya o en contra de su familia, Una norma del Código de procedimiento penal que refiere que el testimonio, lo rinde bajo la gravedad de juramento y que debe decir la verdad y nada más que la verdad. Una norma del Código Penal que tipifica el delito de falso testimonio.

El señor defensor del adolescente hace uso del contrainterrogatorio. El señor defensor de víctimas no hace uso del contrainterrogatorio.

El señor Juez solicita al procesado de manera presencial al Despacho, del mismo modo, deben comparecer los testigos, se autoriza la conexión de la representante de la víctima se realice de manera virtual.

La señora fiscal indica, que sería del caso llamar al testigo **FERNEY ALEXANDER MATIZ AFRICANO** sin embargo el declarante no se encuentra en Monterrey, por cuanto esta adelantando actos urgentes en el municipio de Paz de Ariporo, motivo por el cual no puede asistir al presente juicio, motivo por el cual solicita se señale nueva fecha para continuar con el Juicio oral.

El señor Juez accede a la solicitud y en consecuencia señala para la continuación de juicio oral el día señala el **día miércoles diez (10) de diciembre de 2025 a la hora de las ocho de la mañana.** Decisión notificada en estrados. Sin Recursos.

Se anexa: grabación al one drive del expediente.

Firmado Por:

Luis Alexander Ramos Parada

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo De Familia

Monterrey - Casanare

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **81fec789a3b5a7efd3bb3ff0e67376162967d18601973b1be60c0849be670bb7**
Documento generado en 17/10/2025 04:32:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL DE YOPAL
JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA
MONTERREY – CASANARE

FECHA:	**MONTERREY, CASANARE VIERNES DIECISIETE (17) DE OCTUBRE 2025**
C.U.I.:	**85162600822201900008**
N.I.:	**851623184001-2019-00099-00**
INICIO:	**02:39 PM**
FINALIZO:	**03:45 PM**
JUEZ:	**LUIS ALEXANDER RAMOS PARADA**
FISCAl :	**FRANCIS VICTORIA GÓMEZ QUIÑONES C.C. 1.116.545.581**
	fis36locmonterrey@fiscalia.gov.co
	Teléfono: 3123860030
DEFENSOR DE FAMILIA:	**NO SE TIENE ASIGNADO DEFENSOR**
DEFENSA INDICIADO:	**GERMAN FERLEY OCAMPO ROMERO**
ADOLESCENTE INDICIADO:	**EFREICER ESTIVEN PARRA BERMUDEZ C.C. 1.006.460.830**
	parraefreicer@hotmail.com
	Teléfono: 3208550530
PADRES DEL INDICIADO :	**BEYADIR PARRA C.C. 74.810.529**
REPRESENTANTE LEGAL VÍCTIMA:	**ALBA LUCIA BERMUDEZ MARTINEZ C.C. 23.418.185**
VÍCTIMA:	**C.A.P.B.**
DEFENSOR DE VICTIMAS:	**GRATINIANO GARCIA CABALLERO C.C. 13.846.859 T. P. 214.040**
PRIVADOS DE LA LIBERTAD:	**NO**
PUNIBLE:	**ACTOS SEXUALES ABUSIVOS CON MENOR DE CATORCE AÑOS**
AUDIENCIA:	**ALEGATOS Y SENTIDO DEL FALLO**
LUGAR:	**AUDIENCIA VIRTUAL CON CADA UNO DE LOS SUJETOS PROCESALES PLATAFORMA MICROSOFT TEAMS**

DESARROLLO DE LA AUDIENCIA

FISCALÍA: Presente.
MINISTERIO PÚBLICO: **Ausente**.
DEFENSOR DE FAMILIA: Ausente.
DEFENSA INDICIADO: Presente.
INDICIADO: Presente.
MADRE DEL INDICIADO: Ausente.
REPRESENTANTE LEGAL DE LA VÍCTIMA: Ausente.
APODERADO DE VÍCTIMAS: Presente.

El señor Juez instaló formalmente la audiencia y realizó la verificación de la asistencia de las partes. Se deja constancia que la audiencia se realiza de manera virtual con cada uno de los sujetos procesales por la plataforma Microsoft teams.

Acto seguido el señor Juez declara cerrado el debate probatorio. Decisión notificada en estrados. Sin recursos.
Alegatos de conclusión:
Acto seguido se le concede el uso de la palabra a las partes para que procedan a presentar sus alegatos de conclusión.

La señora Fiscal **Francy Victoria Gómez** en uso de la palabra procede a presentar sus alegatos de conclusión indicando que conforme lo establecido en el artículo 381 de la Ley 906 y fundada efectivamente en las pruebas que

se debatieron en este juicio Oral y como lo indicó en su en su teoría del caso, puede afirmar hasta el día de hoy en estos alegatos, que se ha aportado el conocimiento más allá de toda duda acerca de la existencia del delito, en primer lugar, y de la responsabilidad penal del menor aquí acusado en este en esta investigación, Refiere que el joven infractor, quien para el momento de los hechos tenía edad de 15 años, procede a narrar los hechos, indicando que estos HJR sucedieron cuando la menor quedó sola con su hermano mientras sus padres salieron de pesca Y por estos hechos probados solicita se profiera sentencia de carácter sancionatorio en contra del agresor, acusado en calidad de autor responsable por el delito descrito en el artículo 209 del Código Penal como son los actos sexuales abusivos con menor de 14 años modificado por la Ley 1236 del 2008, artículo 5 en concurso homogéneo y sucesivo por haberse realizado la conducta contra la Menor C.A.P.B. por parte de su hermano quien hoy ya cuenta con mayoría de edad. Procede a narrar cada uno de los testimonios y documentos que se relacionan o que fueron debatidos en este juicio oral.

Finaliza indicando que estos actos sexuales que se cometieron con la menor, afectan, como lo dijo una de las testigos, su desarrollo emocional a futuro. Por eso de manera respetuosa solicito que, confiando en la decisión que usted va a tomar, que esta sentencia sea de carácter sancionatorio contra él.

Acto seguido el señor Defensor de víctimas **Gratiniano García Caballero** presenta sus alegatos de conclusión poniendo de presente el artículo 443 del Código de procedimiento penal, una vez expuestos los alegatos de clausura por parte de la fiscal delegada, resalta que se ha logrado demostrar su teoría del caso, una verdad probada, donde él aquí acusado E.S.P.B., sí abusó sexualmente de su menor hermana, de iniciales C.A.P.B. de escasos 7 años de edad, practicando en su humanidad actos sexuales abusivos. Procede a poner de presente los testimoniales recepcionados en el debate probatorio.

Pone de presente la prueba de valoración psicológica forense la cual demuestra plenamente que la menor presunta víctima, C.A.P.B. si fue

abusada sexualmente por el aquí acusado E.S.P.B. Por tal motivo, debe ser debidamente sancionado.

Indica que la delegada del ente acusador probo demostró plenamente la calidad de autor material del delito, tipificado en el Código Penal en su artículo 209 del acusado EEPB cumpliéndose de esta forma con todos los aspectos estructurales de dicha conducta punible y desvirtuando completamente la presunción de inocencia del aquí acusado, por tal motivo coadyuva en todos sus aspectos los alegatos finales de orden fáctico, jurídico y probatorio por parte del ente acusador.

Indica que, en cuanto a la defensa con las pruebas incorporadas en juicio oral, estas no son suficientes para desvirtuar las pruebas principales incorporadas por la Fiscalía, ni mucho menos demostró causal alguna de ausencia de responsabilidad penal de las consagradas en el artículo 32 del Código Penal, por lo tanto, solicita al despacho emitir sentencia de responsabilidad penal en contra del adolescente, EEPB con su respectiva sanción y atendiendo lo dispuesto en la Ley 1098 de 2006.

Acto seguido el señor defensor del adolescente **German Ocampo Romero** presenta sus alegatos finales solicitando que luego de estudiados de manera analítica y detallada cada uno de los informes base de opinión pericial que sirvieron para sustentar la solicitud que el día de hoy hace la Fiscalía y el señor representante de las víctimas tenga a bien dictar un sentido del fallo de naturaleza absolutoria, procediendo a narrar la génesis de la investigación y los testimoniales recibidos en el desarrollo del juicio oral y los informes periciales incorporados.

Indica que la valoración psicológica realizada a la menor por parte de la psicóloga de la Comisaria de Familia fue analizada conforme a los lineamientos y estándares técnicos científicos previstos para una valoración psicológica forense y conforme a ellos, se determinaron errores formales y sustanciales en este proceso Situación que desdice que se trate de una

valoración psicológica idónea y, por supuesto, no expone resultados relevantes y válidos dentro del contexto al cual fue traída dicha valoración, que es el que nos ocupa el día de hoy. Refiere que la valoración sicológica forense, no cumple con criterios de fiabilidad de por parte de quien realizó la entrevista.

Refiere que luego revisados los informes base de opinión lejos de constituir una prueba científica de cargo idónea, seria científicamente producida, resulta una opinión técnica deficiente, especulativa y carente definitivamente de un sustento empírico científico, en tal sentido la duda razonable debe aplicarse desde el ámbito de favorabilidad y protección integral para un debido proceso y un derecho a la defensa que se considere como tales insuficientes estas pericias para desvirtuar la presunción de inocencia de su prohijado.

Sentido del fallo:

El señor Juez procede a emitir el sentido del fallo indicando que el art. 381 del CPP, refiere que para condenarse se requiere el conocimiento más allá de toda duda acerca del delito y de la responsabilidad del acusado fundado en las pruebas debatidas en el juicio motivo por el cual al no haberse desvirtuado la responsabilidad de E.S.P.B por el presunto delito de actos sexuales abusivos, por el cual fue acusado y se le llevó este juicio dada la participación de la delegada de la Fiscalía **la sentencia será de carácter absolutorio**, la cual será proferida en el término señalado por el Código de procedimiento penal, procediendo a sustentarlo, indicando que solo se tienen pruebas de referencia.

Acto seguido se señala el día miércoles **cinco (05) de noviembre de 2025 a la hora de las 03:30 pm para que las partes escuchen la sentencia**. Decisión notificada en estrados. Sin recursos.

Se anexa: testigo documental al SGDE.

Firmado Por:

Luis Alexander Ramos Parada

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo De Familia

Monterrey - Casanare

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f6a8ed38ca80f241ae738cfa14c591d3b2dc876bb3bb184fc7a600cbd6a34153**

Documento generado en 21/10/2025 11:34:32 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

Distrito Judicial de Yopal

Juzgado Promiscuo de familia

Monterrey – Casanare

CIUDAD Y FECHA:	**MONTERREY, MARTES VEINTIUNO (21) DE OCTUBRE DE 2025**
RADICADO:	**851623184001-2025-00086-00**
CUI:	**85162600118220250040**
INICIO:	**02:07 PM**
FINALIZO:	**03:55 PM**
JUEZ:	**LUIS ALEXANDER RAMOS PARADA**
FISCAL 36:	**FRANCY VICTORIA GOMEZ QUIÑONEZ C.C. 1.1186.545.581** francyv.gomez@fiscalia.gov.co
DEFENSOR DE FAMILIA:	**YADIRA INES PANDALES MURILLO C.C. No. 35.600.433**
PSICOLOGO ICBF	**JOSÉ LUIS PÉREZ BAHAMON, PSICÓLOGO DEL BIENESTAR FAMILIAR**
DEFENSA INDICIADO:	**ELKIN ALMONACID HERRERA C.C. 3.085.726** **T.P. 93.603 del C.S. de la J.** **Teléfono: 3112144740** elkin-almonacid@hotmail.com
ADOLESCENTE INDICIADO:	**NESTOR STEVEN MENDOZA GARZÓN T.I. 1.118.122.168** **TELEFONO:**
PADRES DEL ADOLESCENTE:	**MARIA DANIELA GARZON PERILLA C.C. 1.054.780.241** Danielagarzon241@gmail.com **NESTOR MENDOZA ARIAS C.C. 1.118.120.915** **TELEFONO: 3106989803** Danielagarzon241@gmail.com
VÍCTIMA:	**G.J.C.R.**
REPRESENTANTE LEGAL MENOR:	**YENNYJANETH ROJAS GALINDO C.C. 33.605.189** **CELULAR:**
DEFENSOR DE VICTIMAS:	**GRATINIANO GARCIA CABALLERO c.c. 13.846.859** **T.P. 214.040 del C.S. de la J,** grgarcia@defensoria.gov.co
PRIVADOS DE LA LIBERTAD:	**SI**
PUNIBLE:	**ACCESO CARNAL VIOLENTO AGRAVADO ART. 205 CP** **ART. 211 Literal F;G del C.P.**
AUDIENCIA:	**JUICIO ORAL**
LUGAR:	**AUDIENCIA HÍBIRDA CON CADA UNO DE LOS SUJETOS PROCESALES**

DESARROLLO DE LA AUDIENCIA

FISCALÍA: Presente en las instalaciones del Juzgado.
MINISTERIO PÚBLICO: Ausente.
DEFENSA INDICIADO: Presente en la sala de audiencias.
DEFENSOR DE FAMILIA: Presente en la sala de audiencias. Acompañada del psicólogo.
INDICIADO: Presente en las instalaciones del Juzgado.
PADRES DEL INDICIADO: Padre y Madre. Presente en las instalaciones del Juzgado.
DEFENSOR DE VÍCTIMAS: Presente de manera virtual.
REPRESENTANTE LEGAL DE LA VÍCTIMA. Ausente.

El señor Juez instaló formalmente la audiencia y realizó la verificación de la asistencia de las partes. Se deja constancia que la audiencia se realiza de manera híbrida por la plataforma Microsoft teams, con cada uno de los sujetos procesales.

Acto seguido se le concede el uso de la palabra a la señora fiscal para que procede a llamar a su siguiente testigo quien solicita con la venia del señor defensor se recepcione el testimonio del funcionario de policía Judicial **Santiago Rafael Madrid Martínez quien se identifica con la C.C. 1.062.424.916,** para lo cual el señor Juez pone de presente lo establecido en el art. 33 de la Constitución Política y los art. 389 del CPP y 442 del CP. La señora fiscal hace uso del interrogatorio. El señor defensor del adolescente no hace uso del contrainterrogatorio, el señor defensor de Victimas tampoco hace uso de este.

Se continua con el interrogatorio de la menor S.A.M.A. quien se identifica con la T.I. 1.118.125…. acompañada de los profesionales de la defensoría de familia, Yadira Inés Pandales y del Psicólogo adscrito a su grupo interdisciplinario, previo al interrogatorio se le pone en conocimiento de la defensora de familia y del señor defensor del adolescente. Se deja constancia que la adolescente indica que no desea aparecer en la cámara, el señor defensor se opone a tal solicitud por cuanto no se vulneran los derechos de la menor, del mismo modo, solicita la tarjeta de identidad original de la menor se presente en la audiencia.

Como quiera que la menor no cuenta con su documento de identidad para realizar su plena identificación el señor Juez se ve en la necesidad de reprogramar la audiencia en consecuencia se señala para la continuación de la audiencia juicio oral **el próximo martes veinte (20) de enero de 2026, a la hora de las ocho de la mañana**. Decisión notificada en estados.

Se anexa testigo documental al SGDE.

Firmado Por:

Luis Alexander Ramos Parada

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo De Familia

Monterrey - Casanare

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b69058c2f94bd1278e02190dbc9f21e0063c760bcdbe390756fda1669658495b**

Documento generado en 22/10/2025 04:53:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

Distrito Judicial de Yopal

Juzgado Promiscuo de familia

Monterrey – Casanare

CIUDAD Y FECHA:	**MONTERREY, MARTES VEINTIUNO (21) DE OCTUBRE DE 2025**
C.U.I.:	**85162600822201780011**
RADICADO:	**851623184001-2020-00020-00**
INICIO:	**08:17 AM**
FINALIZO:	**09:00 AM**
JUEZ:	**LUIS ALEXANDER RAMOS PARADA**
FISCAL:	**FRANCY VICTORIA GOMEZ QUIÑONEZ C.C. 1.1186.545.581** **francyv.gomez@fiscalia.gov.co**
DEFENSOR DE FAMILIA:	**YADIRA INES PANDALES MURILLO** **yadira.pandales@icbf.gov.co**
DEFENSA INDICIADO:	**WINDY TATIANA ACOSTA MONTAÑA C.C. 1.049.608.980** **T.P. 223.517 del C.S. de la J.** **Teléfono: 312 4986002** **wacosta@defensoria.edu.co**
ADOLESCENTE INDICIADO:	**HUMBERTO DIAZ RINTA C.C. 1.006.783.637 Villanueva** **humbertodr582@gmail.com** **Cara. 15 no. 21-55 Barrio Morichal Tel: 3125349191- 3238248660**
VÍCTIMA:	**MYBG**
REPRESENTANTE VÍCTIMA:	**YILBER BERNAL TOLOZA C.C. 1.116.992.612** **TELEFONO: 3228809611**
MADRE DE LA VICTIMA:	**SILVIA VIDALIA GUZMAN HERNANDEZ C.C. 1.118.199.112** **Teléfono: 3143849791** **Silviavidaliahernandez11@gmail.com**
DEFENSOR DE VICTIMA:	**GRATINIANO GARCIA CABALLERO C.C. 13.846.859**
PRIVADOS DE LA LIBERTAD:	**NO**
PUNIBLE:	**ACTOS SEXUALES ABUSIVOS CON MENOR DE CATORCE AÑOS**
AUDIENCIA:	**CONTINUANCION JUICIO ORAL**
LUGAR:	**AUDIENCIA HIBRIDA-CON CADA UNO DE LOS SUJETOS PROCESALES**

DESARROLLO DE LA AUDIENCIA

FISCALÍA: Presente, en las instalaciones del Juzgado.
MINISTERIO PÚBLICO: Ausente.
DEFENSOR DE FAMILIA: Presente, de manera virtual.
DEFENSA INDICIADO: Presente, en las instalaciones del Juzgado.
INDICIADO: Ausente. ya es mayor de edad. Se debe enviar el link de conexión al whatsaapp.
REPRESENTANTA LEGAL DE LA VÍCTIMA MADRE: Ausente.
DEFENSOR DE VÌCTIMAS: Presente, de manera virtual.

El señor Juez instaló formalmente la audiencia y realizó la verificación de la asistencia de las partes. La audiencia se realiza de manera hibrida con los sujetos procesales por la plataforma Microsoft teams.

Acto seguido el señor Juez concede el uso de la palabra a la señora fiscal para que presente su siguiente testigo, quien indica que se tiene a la dra. Elsa Susana Guerra quien le informo que no le era posible asistir por cuanto se encontraba

citada en otras audiencias con anticipación, refiere que la citada profesional esta citada para ocho audiencias.

Del mismo modo se procede a dar lectura a la solicitud presentada al Juzgado por parte de la señora defensora pública donde solicita se le permita conectar de manera virtual a la audiencia del día de hoy dentro del proceso de Humberto Díaz Rinta, lo anterior a que tiene conocimiento a que la doctora Karen Pusei solicitó la conexión virtual, con la cual se pretende incorporar una prueba que no fue descubierta a la defensa, razón por la cual solicitará la exclusión, por lo que esta situación conlleva a que no exista debate probatorio.

Una vez realizada la lectura la señora defensora presenta su incomodidad frente a lo informado por la señora fiscal referente al testimonio de la dra. Elsa Susana Guerra, por cuanto la señora fiscal le indicó ayer a través de Whatsapp el día de ayer, que se iba a incorporar la valoración psicológica de la cual se le hizo traslado igualmente el día ayer frente a la valoración psicológica de la doctora Karen Elise Pusei.

La señora fiscal indica que le asiste razón a la señora defensora frente a la valoración, sin embargo, solicita el testimonio de la dra. Elsa Susana Guerra por cuanto ese testimonio fue el decretado en audiencia preparatoria. Resalta el hecho de que las audiencias se realizan de manera presencial.

El señor Juez indica que efectivamente en la audiencia preparatoria era la doctora Elsa Susana, pero la valoración la hace Karen Elisa, motivo por el cual se le pregunta a la fiscalía si es su voluntad desistir de dicho testimonio.

La señora fiscal indica que efectivamente quien realizó la valoración no fue la dra **Elsa Susana Guerra motivo por el cual desiste de dicho testimonio**.

El señor Juez acepta la solicitud de desistimiento.

Acto seguido la señora fiscal indica que en audiencia anterior desistió de los testimonios del señor Yilber Toloza y de Heidy Tatiana Barrios, motivo por el cual no tiene mas testigos que presentar en el juicio oral.

Acto seguido el señor Juez le concede el uso de la palabra a la señora defensora pública para que presente su primer testigo, quien indica que con el doctor Josue Mauricio Palacios incorporará contrainforme a la valoración sexológica realizada la presunta víctima, que se encuentra en el informe 9335, indicando que el doctor Josué Mauricio Palacios hará conexión virtual, quien justificará del

mismo modo su conexión virtual. Acto seguido refiere que el testigo no le es posible conectarse por cuanto esta abordando un vuelo, motivo por el cual justificará el motivo de su inasistencia.

Del mismo modo indica que había solicitado también para ser escuchada en juicio oral a la doctora **Fabiola Liliana Celi Briceño**, con quien se iban a incorporar una serie de contra pericias e informes bases de opinión pericial. desiste de las contra pericias respecto a los informes, bases de opinión pericial en tal sentido, **desiste del testimonio y de las contrapericias.**

Refiriendo que solo quedaría pendiente el testimonio del dr. Josué Mauricio Palacios y del adolescente Humberto Diaz Rinta si es su deseo renunciar al derecho de guardar silencio en audiencia de juicio oral.

Luego de revisar la disponibilidad y conexión del dr. Josué Mauricio Palacios, esto con el fin de esperar a que arribe a su lugar de destino se indica que no le será posible la conexión en la presente fecha.

En tal sentido el señor Juez refiere que se ve en la necesidad de reprogramar la presente audiencia en consecuencia para la continuación de la audiencia de juicio oral, alegatos y sentido del fallo señala el día **martes nueve (09) de diciembre de 2025 a la hora de las 08:30 de la mañana.** Decisión notificada en estrados. Sin recursos.

Se anexa: Testigo documental al SGDE.

Firmado Por:

Luis Alexander Ramos Parada

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo De Familia

Monterrey - Casanare

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **add9dfdefa7593b989193b1b1b16be8735a4fdfa0bdb89126bce0ff5a2d34bf1**

Documento generado en 21/10/2025 11:34:32 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

República de Colombia

Rama Judicial
Tribunal Superior Distrito Judicial de Yopal
Sala Única de Decisión
Audiencia Virtual
2 de octubre de 2025

Magistrado Ponente: Gloria Esperanza Malaver de Bonilla
Magistrada: Álvaro Vincos Urueña
Magistrado: Jairo Armando González Gómez
Radicación: 85440-6001217-2022-00263-01
Delito: Acceso carnal abusivo con menor de 14 años, Actos sexuales abusivos con menor de 14 años
Procesado: VICTOR ALFONSO CORTEZ SANCHEZ

Siendo las 9:01 a.m. la Sala Única de Decisión del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Yopal se constituye en audiencia con la finalidad de dar lectura a la providencia que resuelve el recurso de apelación interpuesto por la defensa contra la decisión proferida el 4 de septiembre de 2025 por el Juzgado Primero Promiscuo del Circuito de Monterrey dentro del proceso de la referencia, mediante la cual se negó una solicitud de rechazo de una prueba.

Asisten y se registran:
Ministerio público: Dr. RAFAEL NEVARDO SÁNCHEZ GÓMEZ
Apoderado de víctimas: Dr. GRATINIANO GARCÍA CABALLERO
Fiscalía: Dra. MARÍA EUGENIA MESA VARGAS

Procede la Dra. Gloria Esperanza Malaver de Bonilla, Magistrado ponente, a dar lectura a la providencia que resuelve el recurso.

En mérito de lo expuesto, la Sala Única de Decisión del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Yopal resuelve inadmitir por improcedente el recurso de apelación propuesto. Contra la decisión no procede ningún recurso. Regrese el expediente al despacho de origen.

La decisión ha sido tomada por la totalidad de los integrantes de la Sala. Se deja constancia que el día de hoy, el Dr. Álvaro Vincos Urueña se encuentra en comisión de servicios.

La audiencia finaliza siendo las 9:10 a.m.

OSCAR RAFAEL SARAZA BRICEÑO
Técnico de centro de servicios y/o equivalentes

Video de audiencia:
https://sistemagrabaciones.ramajudicial.gov.co/detail/21854148

República de Colombia

Rama Judicial
Tribunal Superior Distrito Judicial de Yopal
Sala Única de Decisión
Audiencia Virtual
7 de octubre de 2025

Magistrado Ponente: Jairo Armando González Gómez
Magistrada: Gloria Esperanza Malaver de Bonilla
Magistrado: Álvaro Vincos Urueña
Radicación: 85410-6001186-2019-00388-01
Delito: Actos sexuales abusivos con menor de 14 años
Procesado: JORGE OSWALDO CABALLERO BOHORQUEZ

Siendo las 11:00 a.m. la Sala Única de Decisión del Tribunal Superior de Yopal se constituye en audiencia con la finalidad de resolver el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia proferida el 20 de agosto de 2025 por el Juzgado Primero Promiscuo del Circuito de Monterrey dentro del proceso de la referencia.

Asisten y se registran:
Ministerio Público: Dr. RAFAEL NEVARDO SÁNCHEZ GÓMEZ
Apoderado de víctimas: Dr. GRATINIANO GARCÍA CABALLERO
Fiscalía: Dra. FRANCY VICTORIA GOMEZ QUIÑONES
Defensa: Dr. GERMÁN FERLEY OCAMPO ROMERO

Procede el Dr. Jairo Armando González Gómez, Magistrado ponente, a dar lectura a la providencia que resuelve el recurso.

En mérito de lo expuesto, la Sala Única de Decisión del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Yopal resuelve confirmar la providencia impugnada. Contra la decisión no proceden recursos. Vuelvan las diligencias a su despacho de origen dejando las anotaciones y constancias necesarias.

La audiencia finaliza siendo las 11:06 a.m.

OSCAR RAFAEL SARAZA BRICEÑO
Técnico de centro de servicios y/o equivalentes

Video de audiencia:
https://sistemagrabaciones.ramajudicial.gov.co/detail/21875951

República de Colombia

Rama Judicial
Tribunal Superior Distrito Judicial de Yopal
Sala Única de Decisión
Audiencia Virtual
15 de octubre de 2025

Magistrado Ponente: Álvaro Vincos Urueña
Magistrada: Gloria Esperanza Malaver de Bonilla
Magistrado: Jairo Armando González Gómez
Radicación: 85162-6001189-2020-00111-01
Delito: Actos sexuales abusivos con menor de 14 años
Procesado: JHON JAIRO PEREZ ARANGO

Siendo las 2:00 p.m. la Sala Única de Decisión del Tribunal Superior de Yopal se constituye en audiencia con la finalidad de resolver el recurso de apelación interpuesto por la defensa contra la sentencia condenatoria proferida el 4 de julio de 2025 por el Juzgado Primero Promiscuo del Circuito de Monterrey dentro del proceso de la referencia.

Asisten y se registran:
Ministerio Público: Dr. RAFAEL NEVARDO SÁNCHEZ GÓMEZ
Apoderado de víctimas: Dr. GRATINIANO GARCÍA CABALLERO
Defensa: Dr. GERMÁN FERLEY OCAMPO ROMERO

Procede el Dr. Álvaro Vincos Urueña a dar lectura a la providencia que resuelve el recurso, sentencia penal 039 aprobada en acta 103 del 30 de septiembre de 2025.

En mérito de lo expuesto, la Sala Única de Decisión del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Yopal resuelve confirmar la sentencia impugnada. En firme la providencia, devuélvase el proceso a su lugar de origen dejando las anotaciones necesarias.

La decisión ha sido aprobada por la totalidad de los integrantes de la Sala.

Interviene el Dr. Ocampo Romero: indica que interpondrá el recurso extraordinario de casación y se sustentará dentro de los términos legales.

La audiencia finaliza siendo las 2:15 p.m.



OSCAR RAFAEL SARAZA BRICEÑO
Técnico de centro de servicios y/o equivalentes

Video de audiencia:
https://sistemagrabaciones.ramajudicial.gov.co/detail/21902121

Distrito Judicial de Yopal

Juzgado Promiscuo de familia

Monterrey – Casanare

CIUDAD Y FECHA:	**MONTERREY, JUEVES NUEVE (09) DE OCTUBRE DE 2025**
RADICADO:	**851623184001-2021-00043-00**
CUI:	**85162600118320170043**
INICIO:	**02:06 PM**
FINALIZO:	**04:15 PM**
JUEZ:	**LUIS ALEXANDER RAMOS PARADA**
FISCAL:	**FRANCY VICTORIA GOMEZ QUIÑONEZ C.C. 1.1186.545.581** francyv.gomez@fiscalia.gov.co
DEFENSOR DE FAMILIA:	**NO SE TIENE ASIGNADO DEFENSOR**
DEFENSA INDICIADO:	**JESUS ALBEIRO AVILA MEDINA C.C. 74.810419 T.P. 234916** derecho.secreto.leal@gmail.com **Teléfono: 313 3873316**
ADOLESCENTE INDICIADO:	**RUTBEL DUVAN MAHECHA MONTAÑEZ C.C. 1.116.992.948**
TELÉFONO:	**3235091693 – 3213418817 disneymontanez@gmail.com**
PADRES DEL ADOLESCENTE:	**MARTHA EUGENIA MONTAÑEZ LÓPEZ** **BRASILIO MAHECHA RAMIREZ**
VÍCTIMA:	**C.F.C.J.**
REP. LEGAL VICTIMA:	**SANDRA MILENA JAIME ALFONSO C.C. 1.116.992.127** **TELEFONO: 3118965144** **jaimemilena18@hotmail.com** **JOSE JACINTO CENDALES BARRETO C.C. 74.810.466**
DEFENSOR DE VICTIMAS:	**GRATINIANO GARCIA CABALLERO c.c. 13.846.859** **T.P. 214.040 del C.S. de la J,** grgarcia@defensoria.gov.co
PRIVADOS DE LA LIBERTAD:	**NO**
PUNIBLE:	**ACCESO CARNAL ABUSIVO CON MENOR DE CATORCE AÑOS ART. 208 CP**
AUDIENCIA:	**CONTINUACION DE JUICIO ORAL**
LUGAR:	**AUDIENCIA VIRTUAL CON CADA UNO DE LOS SUJETOS PROCESALES**

DESARROLLO DE LA AUDIENCIA

FISCALÍA: Presente.
MINISTERIO PÚBLICO: Ausente.
DEFENSOR DE FAMILIA: **Ausente.**
DEFENSA INDICIADO: Presente.
INDICIADO: Ausente. Ya es mayor de edad. No posee correo electrónico la defensa Le envía el link de la conexión.
DEFENSOR DE VICTIMAS. Presente.
REPRESENTANTE LEGAL DE LA VÍCTIMA. Ausente.

El señor Juez instaló formalmente la audiencia y realizó la verificación de la asistencia de las partes. Se deja constancia que la audiencia se realiza por la plataforma Microsoft teams, con cada uno de los sujetos procesales.

El señor Juez indica que los juicios orales se realizan de manera virtual dadas las directrices jurisprudenciales, sin embargo, excepcionalmente se va a permitir que este testimonio se realice de manera virtual.

Acto seguido se le concede el uso de la palabra al señor defensor para que proceda a presentar su siguiente testigo, quien en uso de la palabra solicita se escuche a la profesional en psicología **ANGELA CAROLINA CHAVES MUÑOZ quien se identifica con la C.C. 23.623.138,** a quien se le pone de presente lo establecido en el art. 33 de la Constitución Política y los art. 389 del CPP y el art. 442 del CP. , quien promete decir la verdad y nada mas que la verdad en su declaración. El señor defensor procede a realizar el interrogatorio para lo cual solicita se le permita poner de presente el informe de Psicología forense realizado por la citada profesional, para lo cual la declarante procede a dar lectura integra de este. La señora fiscal procede a realizar el contrainterrogatorio, el señor defensor hace uso del directo.

El señor Juez procede a dar el valor probatorio al informe pericial que se presenta con el testimonio que la doctora Ángela rinde incorporando el documento que aquella le dio lectura (allegado al correo electrónico del despacho en la presente fecha en siete folios) y se evaluará el mismo en la sentencia.

El señor defensor del adolescente indica que no posee mas testimonios, refiriendo que el testimonio del menor no se presentará dada la difícil comunicación que se puede establecer con el joven.

Acto seguido el señor Juez declara cerrado el debate probatorio. Decisión notificada en estrados.

Se procede a conceder el uso de la palabra a la señora fiscal para que proceda a presentar sus alegatos de conclusión quien en uso de la palabra solicita se señale una nueva fecha y hora para que sean escuchados en alegatos a fin de poder escuchar la totalidad de las grabaciones y como quiera que en la presente fecha se estaba programada la recepción de dos testimonios.

El señor Juez dada la solicitud de la señora fiscal y en aras de garantizar el debido proceso accede a esta, en consecuencia, señala el día **miércoles veintinueve (29) de octubre de 2025 a la hora de las tres de la tarde.** Decisión notificada en estrados. Sin recursos. Se ordena por secretaría se comparta el link del expediente digital del proceso.

Se anexa: Testigo Documental al expediente.

Firmado Por:

Luis Alexander Ramos Parada

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo De Familia

Monterrey - Casanare

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d04bfcda4386ab6773991b8ef9041628bb795415edd2d82eea6fdf6c100419bd**

Documento generado en 10/10/2025 03:04:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

Monterrey (Cas) veintitrés (23) de octubre dos mil veinticinco (2025)

EL JUZGADO PRIMERO PROMISCUO CIRCUITO DE MONTERREY

CERTIFICA:

Que el **Dr. GRATINIANO GARCIA CABALLERO** identificado con C.C No. 13.846.859 de B/manga y TP. No. 214.040 del C.S. de la Judicatura, desempeñándose como Defensor Público de Victimas para el Circuito de Monterrey, adscrito a la Defensoría del Pueblo, ha participado en las siguientes audiencias virtuales:

REALIZADAS

FECHA	INDICIADO Y/O ACUSADO	CUI	TIPO DE AUDIENCIA
01-10-25	LEONARDO VALENCIA POSSO	854106001186202300096	JUICIO ORAL
02-10-25	ARNOBI GOMEZ MARTINEZ	85162600118220210040	JUICIO ORAL
03-10-25	JOSE SANCHEZ VELANDIA	85162600118220180103	LECTUR SENTEN
03-10-25	JOSUE MORENO AMAYA	85162600118320130083	ACUSACION
08-10-25	CARLOS GUTIERREZ VILLAMOR	85162600118920190113	JUICIO ORAL
09-10-25	FERNEY STIVEL DIAZ AVILA	85162600118920220040	JUICIO ORAL
09-10-25	JOSE TOLOZA GORDILLO	85162600118920220013	LECTUR SENTEN
16-10-25	OMAR ROBINSON VACCA PEÑA	854106001186202000088	JUICIO ORAL
22-10-25	HOMERO LONDOÑO ALVAREZ	854406001217201900018	JUICIO ORAL

La presente certificación se expide a solicitud del interesado con destino a la Defensoría del Pueblo Regional Casanare, a los veintitrés (23) días del mes de octubre del año dos mil veinticinco (2025).

Atentamente,

MANUEL JOSÉ GALÁN GONZÁLEZ
OFICIAL MAYOR

Monterrey, octubre 22 de 2025

Doctora
FRANCY VICTORIA GOMEZ QUIÑONEZ
FISCAL 36 LOCAL DE MONTERREY (E)
francy.gomez@fiscalia.gov.co
E.S.D.

REF: SOLICITUD DE IMPULSO PROCESAL
RADICADO: 851626008822-202410158
INDICIADO: NICOLAS MAURICIO VANEGAS URREGO
DELITO: ACTO SEXUAL VIOLENTO. Art. 206 C.P.

Respetada Doctora:

GRATINIANO GARCIA CABALLERO, mayor de edad, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, abogado en ejercicio, con T.P No. 214.040 del Honorable Consejo Superior de la Judicatura, obrando en calidad de apoderado de la señora GLADYS YADIRA FERNANDEZ FORERO y su menor hija P.A.R.F., victimas dentro de la presente investigación, por medio de este memorial, solicito nuevamente al despacho CELERIDAD e IMPULSO PROCESAL y que en virtud de la ley fije fecha para agilizar la audiencia preliminar correspondiente a este proceso, ya que hasta el momento lo único que se me ha informado es que el caso esta en indagación, sin que hasta la fecha se haya fijado fecha para adelantar la audiencia preliminar correspondiente ante un despacho judicial, por esa razón solicito impulso procesal ya que ha transcurrido casi un año de haberse interpuesto la denuncia aun no se haya llevado el proceso ante un juez de conocimiento.

Además, está señalado en la ley estatutaria de administración de justicia artículo 4º. Modificado por el art. 1, Ley 1285 de 2009. El nuevo texto es el siguiente: Celeridad y Oralidad. "La administración de justicia debe ser pronta, cumplida y eficaz en la solución de fondo de los asuntos que se sometan a su conocimiento.

Igualmente, la jurisprudencia Constitucional en aras de mantener las garantías que debe tener todo usuario de este servicio público, ha expresado en varias sentencias, sobre "Los términos procesales se observarán con diligencia y su incumplimiento será sancionado" de incumplir los términos procesales acarreando a los destinatarios de la administración de justicia toda suerte de perjuicios en el ejercicio de sus más elementales derechos." (Resaltado y subrayado fuera de texto).

Ruego al despacho en aras de dar cumplimiento a dichas normas, agilizar la respectiva audiencia preliminar, para que este proceso avance, esto es, solicitando programación de la audiencia lo más pronto posible.

Cordialmente,

GRATINIANO GARCIA CABALLERO
C.C. 13.846.859 de Bucaramanga.
T.P. Nº 214.040 del C.S de la J.

Monterrey, octubre 22 de 2025

Doctora
FRANCY VICTORIA GOMEZ QUIÑONEZ
FISCAL 36 LOCAL DE MONTERREY (E)
francy.gomez@fiscalia.gov.co
E.S.D.

REF: SOLICITUD DE IMPULSO PROCESAL
RADICADO: 851626008822-202300025
INDICIADO: DIXON ALEJANDRO MONTAÑEZ SOLER
DELITO: ACTOS SEXUALES ABUSIVOS CON MENOR DE 14 AÑOS. Art. 209 C.P.

Respetada Doctora:

GRATINIANO GARCIA CABALLERO, mayor de edad, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, abogado en ejercicio, con T.P No. 214.040 del Honorable Consejo Superior de la Judicatura, obrando en calidad de apoderado de la señora DAY SULY SOLER AVILA y su menor hija A.D.M.S., victimas dentro de la presente investigación, por medio de este memorial, solicito nuevamente al despacho CELERIDAD e IMPULSO PROCESAL y que en virtud de la ley fije fecha para agilizar la audiencia preliminar correspondiente a este proceso, ya que hasta el momento lo único que se me ha informado es que el caso esta en indagación, sin que hasta el momento se haya fijado fecha para adelantar la audiencia preliminar correspondiente ante un despacho judicial, por esa razón solicito impulso procesal ya que a mas de 2,5 años de haberse interpuesto la denuncia aun no se haya llevado el proceso ante un juez de conocimiento.

Además, está señalado en la ley estatutaria de administración de justicia artículo 4º. Modificado por el art. 1, Ley 1285 de 2009. El nuevo texto es el siguiente: Celeridad y Oralidad. "La administración de justicia debe ser pronta, cumplida y eficaz en la solución de fondo de los asuntos que se sometan a su conocimiento.

Igualmente, la jurisprudencia Constitucional en aras de mantener las garantías que debe tener todo usuario de este servicio público, ha expresado en varias sentencias, sobre "Los términos procesales se observaran con diligencia y su incumplimiento será sancionado" de incumplir los términos procesales acarreando a los destinatarios de la administración de justicia toda suerte de perjuicios en el ejercicio de sus más elementales derechos." (Resaltado y subrayado fuera de texto).

Ruego al despacho en aras de dar cumplimiento a dichas normas, agilizar la respectiva audiencia preliminar, para que este proceso avance, esto es, programando la audiencia lo más pronto posible.

Cordialmente,

GRATINIANO GARCÍA CABALLERO
C.C. 13.846.859 de Bucaramanga.
T.P. Nº 214.040 del C.S de la J.

Monterrey, octubre 22 de 2025

Doctora
FRANCY VICTORIA GOMEZ QUIÑONEZ
FISCAL 36 LOCAL DE MONTERREY (E)
francy.gomez@fiscalia.gov.co
E.S.D.

REF: SOLICITUD DE IMPULSO PROCESAL
RADICADO: 851626008822-202200015
INDICIADO: STIVEN AVILA
DELITO: ACTOS SEXUALES ABUSIVOS CON MENOR DE 14 AÑOS. Art. 209 C.P.

Respetada Doctora:

GRATINIANO GARCIA CABALLERO, mayor de edad, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, abogado en ejercicio, con T.P No. 214.040 del Honorable Consejo Superior de la Judicatura, obrando en calidad de apoderado del señor JHONY MENDOZA VELASQUEZ y su hijo J.S.M.M., victimas dentro de la presente investigación, por medio de este memorial, solicito nuevamente al despacho CELERIDAD e IMPULSO PROCESAL y que en virtud de la ley fije fecha para agilizar la audiencia preliminar correspondiente a este proceso, ya que hasta el momento lo único que se me ha informado es que el caso esta en indagación, sin que hasta el momento se haya fijado fecha para adelantar la audiencia preliminar correspondiente ante un despacho judicial, por esa razón solicito impulso procesal ya que a mas de 2,5 años de haberse interpuesto la denuncia aun no se haya llevado el proceso ante un juez de conocimiento.

Además, está señalado en la ley estatutaria de administración de justicia artículo 4º. Modificado por el art. 1, Ley 1285 de 2009. El nuevo texto es el siguiente: Celeridad y Oralidad. "La administración de justicia debe ser pronta, cumplida y eficaz en la solución de fondo de los asuntos que se sometan a su conocimiento.

Igualmente, la jurisprudencia Constitucional en aras de mantener las garantías que debe tener todo usuario de este servicio público, ha expresado en varias sentencias, sobre "Los términos procesales se observaran con diligencia y su incumplimiento será sancionado" de incumplir los términos procesales acarreando a los destinatarios de la administración de justicia toda suerte de perjuicios en el ejercicio de sus más elementales derechos." (Resaltado y subrayado fuera de texto).

Ruego al despacho en aras de dar cumplimiento a dichas normas, agilizar la respectiva audiencia preliminar, para que este proceso avance, esto es, solicitar al juez correspondiente programar la audiencia lo más pronto posible.

Cordialmente,

GRATINIANO GARCÍA CABALLERO
C.C. 13.846.859 de Bucaramanga.
T.P. Nº 214.040 del C.S de la J.

Monterrey, octubre 22 de 2025

Doctora
FRANCY VICTORIA GOMEZ QUIÑONEZ
FISCAL 36 LOCAL DE MONTERREY (E)
francy.gomez@fiscalia.gov.co
E.S.D.

REF: SOLICITUD DE IMPULSO PROCESAL
RADICADO: 851626008822-202200001
INDICIADO: JHONATAN ARBEY CALDERON ALFONSO
DELITO: ACTOS SEXUALES ABUSIVOS CON MENOR DE 14 AÑOS. Art. 209 C.P.

Respetada Doctora:

GRATINIANO GARCIA CABALLERO, mayor de edad, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, abogado en ejercicio, con T.P No. 214.040 del Honorable Consejo Superior de la Judicatura, obrando en calidad de apoderado de la señora LUZ DEY ALFONSO ALGARRA y su menor hija K.V.A.A., victimas dentro de la presente investigación, por medio de este memorial, solicito nuevamente al despacho CELERIDAD e IMPULSO PROCESAL y que en virtud de la ley fije fecha para agilizar la audiencia preliminar correspondiente a este proceso, ya que hasta el momento lo único que se me ha informado es que el caso esta en indagación, sin que hasta el momento se haya fijado fecha para adelantar la audiencia preliminar correspondiente ante un despacho judicial, por esa razón solicito impulso procesal ya que a mas de 2,5 años de haberse interpuesto la denuncia aun no se haya llevado el proceso ante un juez de conocimiento.

Además, está señalado en la ley estatutaria de administración de justicia artículo 4º. Modificado por el art. 1, Ley 1285 de 2009. El nuevo texto es el siguiente: Celeridad y Oralidad. "La administración de justicia debe ser pronta, cumplida y eficaz en la solución de fondo de los asuntos que se sometan a su conocimiento.

Igualmente, la jurisprudencia Constitucional en aras de mantener las garantías que debe tener todo usuario de este servicio público, ha expresado en varias sentencias, sobre "Los términos procesales se observaran con diligencia y su incumplimiento será sancionado" de incumplir los términos procesales acarreando a los destinatarios de la administración de justicia toda suerte de perjuicios en el ejercicio de sus más elementales derechos." (Resaltado y subrayado fuera de texto).

Ruego al despacho en aras de dar cumplimiento a dichas normas, agilizar la respectiva audiencia preliminar, para que este proceso avance, esto es, solicitar al juez correspondiente programar la audiencia lo más pronto posible.
Cordialmente,

GRATINIANO GARCÍA CABALLERO
C.C. 13.846.859 de Bucaramanga.
T.P. Nº 214.040 del C.S de la J.

Monterrey, octubre 22 de 2025

Doctora
FRANCY VICTORIA GOMEZ QUIÑONEZ
FISCAL 36 LOCAL DE MONTERREY (E)
francy.gomez@fiscalia.gov.co
E.S.D.

REF: SOLICITUD DE IMPULSO PROCESAL
RADICADO: 851626008822-202200001
INDICIADO: RAFAEL ALBERTO SILVA BARBOSA
DELITO: VIOLENCIA INTRAFAMILIAR. Art. 229 C.P.

Respetada Doctora:

GRATINIANO GARCIA CABALLERO, mayor de edad, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, abogado en ejercicio, con T.P No. 214.040 del Honorable Consejo Superior de la Judicatura, obrando en calidad de apoderado de la señora FEBE YISEDT JIMENEZ LEON, victima dentro de la presente investigación, por medio de este memorial, solicito nuevamente al despacho CELERIDAD e IMPULSO PROCESAL y que en virtud de la ley fije fecha para agilizar la audiencia concentrada correspondiente a este proceso, ya que hasta el momento se debió llevar a cabo el traslado del escrito de acusación lo cual desconozco porque no se me ha notificado nada, ni mucho menos conozco que se haya fijado fecha para adelantar la audiencia mencionada, por esa razón solicito impulso procesal ya que a mas de 2,5 años de haberse interpuesto la denuncia aun no se haya llevado a cabo esta audiencia.

Además, está señalado en la ley estatutaria de administración de justicia artículo 4º. Modificado por el art. 1, Ley 1285 de 2009. El nuevo texto es el siguiente: Celeridad y Oralidad. "La administración de justicia debe ser pronta, cumplida y eficaz en la solución de fondo de los asuntos que se sometan a su conocimiento.

Igualmente, la jurisprudencia Constitucional en aras de mantener las garantías que debe tener todo usuario de este servicio público, ha expresado en varias sentencias, sobre "Los términos procesales se observaran con diligencia y su incumplimiento será sancionado" de incumplir los términos procesales acarreando a los destinatarios de la administración de justicia toda suerte de perjuicios en el ejercicio de sus más elementales derechos." (Resaltado y subrayado fuera de texto).

Ruego al despacho en aras de dar cumplimiento a dichas normas, agilizar la respectiva audiencia concentrada, para que este proceso avance, esto es, solicitar al juez correspondiente programar la audiencia lo más pronto posible.

Cordialmente,

GRATINIANO GARCÍA CABALLERO
C.C. 13.846.859 de Bucaramanga.
T.P. Nº 214.040 del C.S de la J.

Monterrey, octubre 22 de 2025

Doctora
FRANCY VICTORIA GOMEZ QUIÑONEZ
FISCAL 36 LOCAL DE MONTERREY (E)
francy.gomez@fiscalia.gov.co
E.S.D.

REF: SOLICITUD DE IMPULSO PROCESAL
RADICADO: 851626008822-202200005
INDICIADO: JAROL REIKONEN MOSQUERA CAPERA
DELITO: ACTOS SEXUALES ABUSIVOS CON MENOR DE 14 AÑOS. Art. 209 C.P.

Respetada Doctora:

GRATINIANO GARCIA CABALLERO, mayor de edad, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, abogado en ejercicio, con T.P No. 214.040 del Honorable Consejo Superior de la Judicatura, obrando en calidad de apoderado de la señora LUZ ADRIANA VILLAMIL ROJAS y su hija D.S.T.V., victimas dentro de la presente investigación, por medio de este memorial, solicito nuevamente al despacho CELERIDAD e IMPULSO PROCESAL y que en virtud de la ley fije fecha para agilizar la audiencia preliminar correspondiente a este proceso, ya que hasta el momento lo único que se me ha informado es que el caso esta en indagación, sin que hasta el momento se haya fijado fecha para adelantar la audiencia preliminar correspondiente ante un despacho judicial, por esa razón solicito impulso procesal ya que a mas de 2 años de haberse interpuesto la denuncia aun no se haya llevado el proceso ante un juez de conocimiento.

Además, está señalado en la ley estatutaria de administración de justicia artículo 4º. Modificado por el art. 1, Ley 1285 de 2009. El nuevo texto es el siguiente: Celeridad y Oralidad. "La administración de justicia debe ser pronta, cumplida y eficaz en la solución de fondo de los asuntos que se sometan a su conocimiento.

Igualmente, la jurisprudencia Constitucional en aras de mantener las garantías que debe tener todo usuario de este servicio público, ha expresado en varias sentencias, sobre "Los términos procesales se observaran con diligencia y su incumplimiento será sancionado" de incumplir los términos procesales acarreando a los destinatarios de la administración de justicia toda suerte de perjuicios en el ejercicio de sus más elementales derechos." (Resaltado y subrayado fuera de texto).

Ruego al despacho en aras de dar cumplimiento a dichas normas, agilizar la respectiva audiencia preliminar, para que este proceso avance, esto es, solicitar al juez correspondiente programar la audiencia lo más pronto posible.

Cordialmente,

GRATINIANO GARCÍA CABALLERO
C.C. 13.846.859 de Bucaramanga.
T.P. Nº 214.040 del C.S de la J.

Monterrey, octubre 22 de 2025

Doctora
FRANCY VICTORIA GOMEZ QUIÑONEZ
FISCAL 36 LOCAL DE MONTERREY (E)
francy.gomez@fiscalia.gov.co
E.S.D.

REF: SOLICITUD DE IMPULSO PROCESAL
RADICADO: 851626008822-202200004
INDICIADO: JUAN DAVID TORRES ALFONSO
DELITO: ACCESO CARNAL ABUSIVO CON MENOR DE 14 AÑOS. Art. 208 C.P.

Respetada Doctora:

GRATINIANO GARCIA CABALLERO, mayor de edad, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, abogado en ejercicio, con T.P No. 214.040 del Honorable Consejo Superior de la Judicatura, obrando en calidad de apoderado de la señora EDNA XIOMARA CARRANZA RAMIREZ y su hija H.B.A.C., victimas dentro de la presente investigación, por medio de este memorial, solicito nuevamente al despacho CELERIDAD e IMPULSO PROCESAL y que en virtud de la ley fije fecha para agilizar la audiencia preliminar correspondiente a este proceso, ya que hasta el momento lo único que se me ha informado es que el caso esta en indagación, sin que hasta el momento se haya fijado fecha para adelantar la audiencia preliminar correspondiente ante un despacho judicial, por esa razón solicito impulso procesal ya que a mas de 2 años de haberse interpuesto la denuncia aun no se haya llevado el proceso ante un juez de conocimiento.

Además, está señalado en la ley estatutaria de administración de justicia artículo 4º. Modificado por el art. 1, Ley 1285 de 2009. El nuevo texto es el siguiente: Celeridad y Oralidad. "La administración de justicia debe ser pronta, cumplida y eficaz en la solución de fondo de los asuntos que se sometan a su conocimiento.

Igualmente, la jurisprudencia Constitucional en aras de mantener las garantías que debe tener todo usuario de este servicio público, ha expresado en varias sentencias, sobre "Los términos procesales se observaran con diligencia y su incumplimiento será sancionado" de incumplir los términos procesales acarreando a los destinatarios de la administración de justicia toda suerte de perjuicios en el ejercicio de sus más elementales derechos." (Resaltado y subrayado fuera de texto).

Ruego al despacho en aras de dar cumplimiento a dichas normas, agilizar la respectiva audiencia preliminar, para que este proceso avance, esto es, solicita al juez correspondiente programar la audiencia lo más pronto posible.

Cordialmente,

GRATINIANO GARCÍA CABALLERO
C.C. 13.846.859 de Bucaramanga.
T.P. Nº 214.040 del C.S de la J.

Monterrey, octubre 22 de 2025

Doctora
FRANCY VICTORIA GOMEZ QUIÑONEZ
FISCAL 36 LOCAL DE MONTERREY (E)
francy.gomez@fiscalia.gov.co
E.S.D.

REF: SOLICITUD DE IMPULSO PROCESAL
RADICADO: 851626008822-202300007
INDICIADO: JUAN DAVID NIETO SALAMANCA
DELITO: ACTOS SEXUALES ABUSIVOS CON MENOR DE 14 AÑOS. Art. 209 C.P.

Respetada Doctora:

GRATINIANO GARCIA CABALLERO, mayor de edad, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, abogado en ejercicio, con T.P No. 214.040 del Honorable Consejo Superior de la Judicatura, obrando en calidad de apoderado de la señora NILSE ETHEL SALAMANCA PARRA y su hija D.S.B.S., victimas dentro de la presente investigación, por medio de este memorial, solicito nuevamente al despacho CELERIDAD e IMPULSO PROCESAL y que en virtud de la ley fije fecha para agilizar la audiencia preliminar correspondiente a este proceso, ya que hasta el momento lo único que se me ha informado es que el caso esta en indagación, sin que hasta el momento se haya fijado fecha para adelantar la audiencia preliminar correspondiente ante un despacho judicial, por esa razón solicito impulso procesal ya que a mas de 2 años de haberse interpuesto la denuncia aun no se haya llevado el proceso ante un juez de conocimiento.

Además, está señalado en la ley estatutaria de administración de justicia artículo 4º. Modificado por el art. 1, Ley 1285 de 2009. El nuevo texto es el siguiente: Celeridad y Oralidad. "La administración de justicia debe ser pronta, cumplida y eficaz en la solución de fondo de los asuntos que se sometan a su conocimiento.

Igualmente, la jurisprudencia Constitucional en aras de mantener las garantías que debe tener todo usuario de este servicio público, ha expresado en varias sentencias, sobre "Los términos procesales se observaran con diligencia y su incumplimiento será sancionado" de incumplir los términos procesales acarreando a los destinatarios de la administración de justicia toda suerte de perjuicios en el ejercicio de sus más elementales derechos." (Resaltado y subrayado fuera de texto).

Ruego al despacho en aras de dar cumplimiento a dichas normas, agilizar la respectiva audiencia preliminar, para que este proceso avance, esto es, solicitando al juez correspondiente programar la audiencia lo más pronto posible.

Cordialmente,

GRATINIANO GARCÍA CABALLERO
C.C. 13.846.859 de Bucaramanga.
T.P. Nº 214.040 del C.S de la J.

Monterrey, octubre 22 de 2025

Doctora
FRANCY VICTORIA GOMEZ QUIÑONEZ
FISCAL 36 LOCAL DE MONTERREY (E)
francy.gomez@fiscalia.gov.co
E.S.D.

REF: SOLICITUD DE IMPULSO PROCESAL
RADICADO: 851626001182-202000131
INDICIADO: DUVAN ESTIVEN PEREZ PENAGOS
DELITO: ACTOS SEXUALES ABUSIVOS CON MENOR DE 14 AÑOS. Art. 209 C.P.

Respetada Doctora:

GRATINIANO GARCIA CABALLERO, mayor de edad, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, abogado en ejercicio, con T.P No. 214.040 del Honorable Consejo Superior de la Judicatura, obrando en calidad de apoderado de la señora JENNIFER OSORIO BONILLA y su hija Y.K.B.O, victimas dentro de la presente investigación, por medio de este memorial, solicito nuevamente al despacho CELERIDAD e IMPULSO PROCESAL y que en virtud de la ley fije fecha para agilizar la audiencia preliminar correspondiente a este proceso, ya que hasta el momento lo único que se me ha informado es que el caso esta en indagación, sin que hasta el momento se haya fijado fecha para adelantar la audiencia preliminar correspondiente ante un despacho judicial, por esa razón solicito impulso procesal ya que a mas de 4,5 años de haberse interpuesto la denuncia aun no se haya llevado el proceso ante un juez de conocimiento.

Además, está señalado en la ley estatutaria de administración de justicia artículo 4º. Modificado por el art. 1, Ley 1285 de 2009. El nuevo texto es el siguiente: Celeridad y Oralidad. "La administración de justicia debe ser pronta, cumplida y eficaz en la solución de fondo de los asuntos que se sometan a su conocimiento.

Igualmente, la jurisprudencia Constitucional en aras de mantener las garantías que debe tener todo usuario de este servicio público, ha expresado en varias sentencias, sobre "Los términos procesales se observaran con diligencia y su incumplimiento será sancionado" de incumplir los términos procesales acarreando a los destinatarios de la administración de justicia toda suerte de perjuicios en el ejercicio de sus más elementales derechos." (Resaltado y subrayado fuera de texto).

Ruego al despacho en aras de dar cumplimiento a dichas normas, agilizar la respectiva audiencia preliminar, para que este proceso avance, esto es, solicitando ante el juez correspondiente se programe la audiencia lo más pronto posible.
Cordialmente,

GRATINIANO GARCIA CABALLERO
C.C. 13.846.859 de Bucaramanga.
T.P. Nº 214.040 del C.S de la J.

Monterrey, octubre 22 de 2025

Doctora
FRANCY VICTORIA GOMEZ QUIÑONEZ
FISCAL 36 LOCAL DE MONTERREY (E)
francy.gomez@fiscalia.gov.co
E.S.D.

REF: SOLICITUD DE IMPULSO PROCESAL
RADICADO: 851626008822-202200002
INDICIADO: JULIAN DAVID BERNAL SANABRIA
DELITO: ACTOS SEXUALES ABUSIVOS CON MENOR DE 14 AÑOS. Art. 209 C.P.

Respetada Doctora:

GRATINIANO GARCIA CABALLERO, mayor de edad, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, abogado en ejercicio, con T.P No. 214.040 del Honorable Consejo Superior de la Judicatura, obrando en calidad de apoderado del señor CARLOS ALBERTO ANGULO BORDA y su hijo J.E.A.B., victimas dentro de la presente investigación, por medio de este memorial, solicito nuevamente al despacho CELERIDAD e IMPULSO PROCESAL y que en virtud de la ley fije fecha para agilizar la audiencia preliminar correspondiente a este proceso, ya que hasta el momento lo único que se me ha informado es que el caso esta en indagación, sin que hasta el momento se haya fijado fecha para adelantar la audiencia preliminar correspondiente ante un despacho judicial, por esa razón solicito impulso procesal ya que a mas de 3 años de haberse interpuesto la denuncia aunno se haya llevado el proceso ante un juez de conocimiento.

Además, está señalado en la ley estatutaria de administración de justicia artículo 4º. Modificado por el art. 1, Ley 1285 de 2009. El nuevo texto es el siguiente: Celeridad y Oralidad. "La administración de justicia debe ser pronta, cumplida y eficaz en la solución de fondo de los asuntos que se sometan a su conocimiento.

Igualmente, la jurisprudencia Constitucional en aras de mantener las garantías que debe tener todo usuario de este servicio público, ha expresado en varias sentencias, sobre "Los términos procesales se observaran con diligencia y su incumplimiento será sancionado" de incumplir los términos procesales acarreando a los destinatarios de la administración de justicia toda suerte de perjuicios en el ejercicio de sus más elementales derechos." (Resaltado y subrayado fuera de texto).

Ruego al despacho en aras de dar cumplimiento a dichas normas, agilizar la respectiva audiencia preliminar para que este proceso avance, esto es, solicitar ante el juez correspondiente programar la audiencia lo mas pronto posible.

Cordialmente,

GRATINIANO GARCÍA CABALLERO
C.C. 13.846.859 de Bucaramanga.
T.P. Nº 214.040 del C.S de la J.

Monterrey, octubre 22 de 2025

Doctora
FRANCY VICTORIA GOMEZ QUIÑONEZ
FISCAL 36 LOCAL DE MONTERREY (E)
francy.gomez@fiscalia.gov.co
E.S.D.

REF: SOLICITUD DE IMPULSO PROCESAL
RADICADO: 851626008822-202200012
INDICIADO: ANGEL NORVEY RUEDA CAÑON
DELITO: ACTOS SEXUALES ABUSIVOS CON MENOR DE 14 AÑOS. Art. 209 C.P.

Respetada Doctora:

GRATINIANO GARCIA CABALLERO, mayor de edad, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, abogado en ejercicio, con T.P No. 214.040 del Honorable Consejo Superior de la Judicatura, obrando en calidad de apoderado del señor LEONARDO RUEDA GARZON y su hijo J.S.R.C., victimas dentro de la presente investigación, por medio de este memorial, solicito nuevamente al despacho CELERIDAD e IMPULSO PROCESAL y que en virtud de la ley fije fecha para agilizar la audiencia preliminar correspondiente a este proceso, ya que hasta el momento lo único que se me ha informado es que el caso esta en indagación, sin que hasta el momento se haya fijado fecha para adelantar la audiencia preliminar correspondiente ante un despacho judicial, por esa razón solicito impulso procesal ya que a mas de 2,5 años de haberse interpuesto la denuncia aun no se haya llevado el proceso ante un juez de conocimiento.

Además, está señalado en la ley estatutaria de administración de justicia artículo 4º. Modificado por el art. 1, Ley 1285 de 2009. El nuevo texto es el siguiente: Celeridad y Oralidad. "La administración de justicia debe ser pronta, cumplida y eficaz en la solución de fondo de los asuntos que se sometan a su conocimiento.

Igualmente, la jurisprudencia Constitucional en aras de mantener las garantías que debe tener todo usuario de este servicio público, ha expresado en varias sentencias, sobre "Los términos procesales se observaran con diligencia y su incumplimiento será sancionado" de incumplir los términos procesales acarreando a los destinatarios de la administración de justicia toda suerte de perjuicios en el ejercicio de sus más elementales derechos." (Resaltado y subrayado fuera de texto).

Ruego al despacho en aras de dar cumplimiento a dichas normas, agilizar la respectiva audiencia preliminar, para que este proceso avance, esto es, solicitar ante el juez correspondiente programar la audiencia lo más pronto posible.

Cordialmente,

GRATINIANO GARCÍA CABALLERO
C.C. 13.846.859 de Bucaramanga.
T.P. Nº 214.040 del C.S de la J.

Monterrey, octubre 22 de 2025

Doctora
FRANCY VICTORIA GOMEZ QUIÑONEZ
FISCAL 36 LOCAL DE MONTERREY (E)
francy.gomez@fiscalia.gov.co
E.S.D.

REF: SOLICITUD DE IMPULSO PROCESAL
RADICADO: 851626008822-202200009
INDICIADO: JOSE HUMBERTO CRUZ ALVAREZ
DELITO: ACCESO CARNAL ABUSIVO CON MENOR DE 14 AÑOS. Art. 208 C.P.

Respetada Doctora:

GRATINIANO GARCIA CABALLERO, mayor de edad, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, abogado en ejercicio, con T.P No. 214.040 del Honorable Consejo Superior de la Judicatura, obrando en calidad de apoderado de la señora MONICA MATEUS QUIROGA y su menor hijo E.M.M.V., victimas dentro de la presente investigación, por medio de este memorial, solicito nuevamente al despacho CELERIDAD e IMPULSO PROCESAL y que en virtud de la ley fije fecha para agilizar la audiencia preliminar correspondiente a este proceso, ya que hasta el momento lo único que se me ha informado es que el caso esta en indagación, sin que hasta el momento se haya fijado fecha para adelantar la audiencia preliminar correspondiente ante un despacho judicial, por esa razón solicito impulso procesal ya que a mas de 2,5 años y medio de haberse interpuesto la denuncia aun no se haya llevado el proceso ante un juez de conocimiento.

Además, está señalado en la ley estatutaria de administración de justicia artículo 4º. Modificado por el art. 1, Ley 1285 de 2009. El nuevo texto es el siguiente: Celeridad y Oralidad. "La administración de justicia debe ser pronta, cumplida y eficaz en la solución de fondo de los asuntos que se sometan a su conocimiento.

Igualmente, la jurisprudencia Constitucional en aras de mantener las garantías que debe tener todo usuario de este servicio público, ha expresado en varias sentencias, sobre "Los términos procesales se observaran con diligencia y su incumplimiento será sancionado" de incumplir los términos procesales acarreando a los destinatarios de la administración de justicia toda suerte de perjuicios en el ejercicio de sus más elementales derechos." (Resaltado y subrayado fuera de texto).

Ruego al despacho en aras de dar cumplimiento a dichas normas, agilizar la respectiva audiencia preliminar, para que este proceso avance, esto es, solicitar al juez correspondiente programar la audiencia lo más pronto posible.
Cordialmente,

GRATINIANO GARCIA CABALLERO
C.C. 13.846.859 de Bucaramanga.
T.P. Nº 214.040 del C.S de la J.

Monterrey, octubre 22 de 2025

Doctora
FRANCY VICTORIA GOMEZ QUIÑONEZ
FISCAL 36 LOCAL DE MONTERREY (E)
francy.gomez@fiscalia.gov.co
E.S.D.

REF: SOLICITUD DE IMPULSO PROCESAL
RADICADO: 851626008822-202400003
INDICIADO: DIEGO FELIPE VANEGAS VARGAS
DELITO: ACCESO CARNAL ABUSIVO CON MENOR DE 14 AÑOS. Art. 208 C.P.

Respetada Doctora:

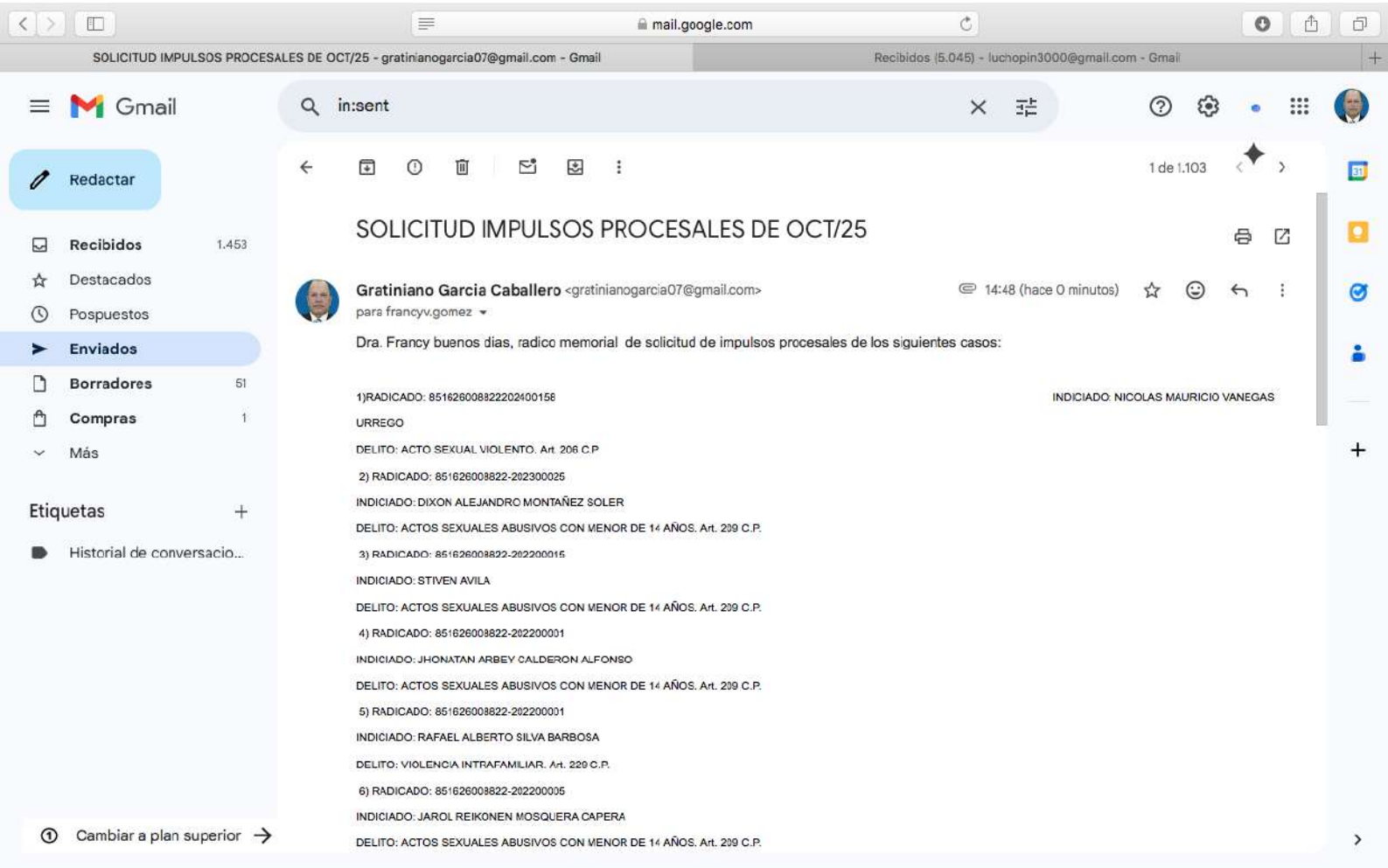
GRATINIANO GARCIA CABALLERO, mayor de edad, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, abogado en ejercicio, con T.P No. 214.040 del Honorable Consejo Superior de la Judicatura, obrando en calidad de apoderado de la señora ANA ISMELDA VARGAS LESMES y su menor hija L.V.V.V., victimas dentro de la presente investigación, por medio de este memorial, solicito nuevamente al despacho CELERIDAD e IMPULSO PROCESAL y que en virtud de la ley fije fecha para agilizar la audiencia preliminar correspondiente a este proceso, ya que hasta el momento lo único que se me ha informado es que el caso esta en indagación, sin que hasta el momento se haya fijado fecha para adelantar la audiencia preliminar correspondiente ante un despacho judicial, por esa razón solicito impulso procesal ya que ha transcurrido casi un año de haberse interpuesto la denuncia y aun no se haya llevado el proceso ante un juez de conocimiento.

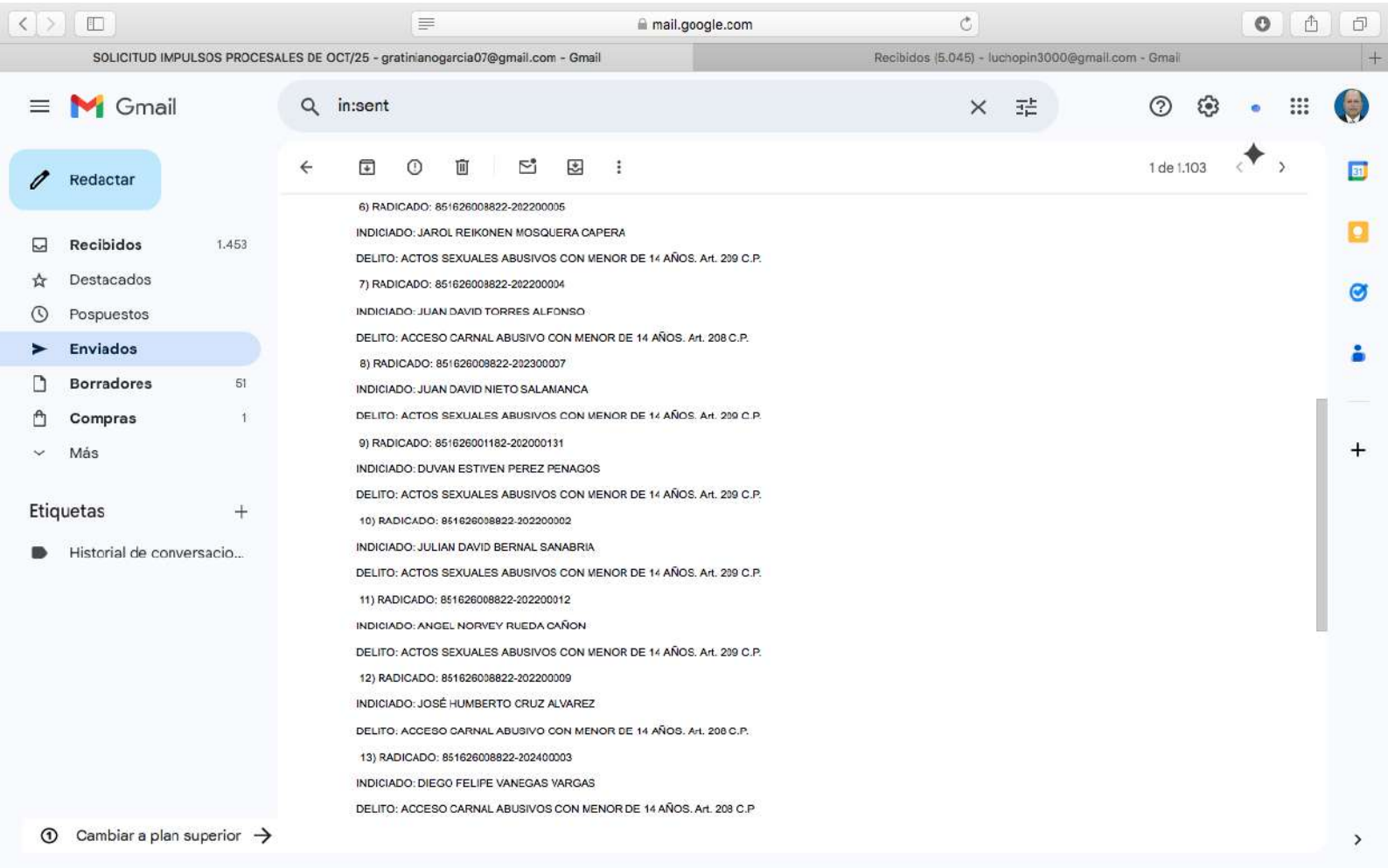
Además, está señalado en la ley estatutaria de administración de justicia artículo 4º. Modificado por el art. 1, Ley 1285 de 2009. El nuevo texto es el siguiente: Celeridad y Oralidad. "La administración de justicia debe ser pronta, cumplida y eficaz en la solución de fondo de los asuntos que se sometan a su conocimiento.

Igualmente, la jurisprudencia Constitucional en aras de mantener las garantías que debe tener todo usuario de este servicio público, ha expresado en varias sentencias, sobre "Los términos procesales se observarán con diligencia y su incumplimiento será sancionado" de incumplir los términos procesales acarreando a los destinatarios de la administración de justicia toda suerte de perjuicios en el ejercicio de sus más elementales derechos." (Resaltado y subrayado fuera de texto).

Ruego al despacho en aras de dar cumplimiento a dichas normas, agilizar la respectiva audiencia preliminar, para que este proceso avance, esto es, solicitando programación de la audiencia lo más pronto posible.
Cordialmente,

GRATINIANO GARCÍA CABALLERO
C.C. 13.846.859 de Bucaramanga.
T.P. Nº 214.040 del C.S de la J.


mail.google.com
SOLICITUD IMPULSOS PROCESALES DE OCT/25 - gratinianogarcia07@gmail.com - Gmail
Recibidos (5.045) - luchopin3000@gmail.com - Gmail
Gmail
in:sent
Redactar
Recibidos 1.453
Destacados
Pospuestos
Enviados
Borradores 51
Compras 1
Más
Etiquetas
Historial de conversacio...
Cambiar a plan superior
1 de 1.103
SOLICITUD IMPULSOS PROCESALES DE OCT/25
Gratiniano Garcia Caballero <gratinianogarcia07@gmail.com>
14:48 (hace 0 minutos)
para francyv.gomez
Dra. Francy buenos dias, radico memorial de solicitud de impulsos procesales de los siguientes casos:
1)RADICADO: 85162600822202400156
INDICIADO: NICOLAS MAURICIO VANEGAS
URREGO
DELITO: ACTO SEXUAL VIOLENTO. Art. 206 C.P
2) RADICADO: 851626008822-202300025
INDICIADO: DIXON ALEJANDRO MONTAÑEZ SOLER
DELITO: ACTOS SEXUALES ABUSIVOS CON MENOR DE 14 AÑOS. Art. 209 C.P.
3) RADICADO: 851626008822-202200015
INDICIADO: STIVEN AVILA
DELITO: ACTOS SEXUALES ABUSIVOS CON MENOR DE 14 AÑOS. Art. 209 C.P.
4) RADICADO: 851626008822-202200001
INDICIADO: JHONATAN ARBEY CALDERON ALFONSO
DELITO: ACTOS SEXUALES ABUSIVOS CON MENOR DE 14 AÑOS. Art. 209 C.P.
5) RADICADO: 851626008822-202200001
INDICIADO: RAFAEL ALBERTO SILVA BARBOSA
DELITO: VIOLENCIA INTRAFAMILIAR. Art. 229 C.P.
6) RADICADO: 851626008822-202200005
INDICIADO: JAROL REIKONEN MOSQUERA CAPERA
DELITO: ACTOS SEXUALES ABUSIVOS CON MENOR DE 14 AÑOS. Art. 209 C.P.


mail.google.com
SOLICITUD IMPULSOS PROCESALES DE OCT/25 - gratinianogarcia07@gmail.com - Gmail
Recibidos (5.045) - luchopin3000@gmail.com - Gmail
Gmail
in:sent
Redactar
Recibidos 1.453
Destacados
Pospuestos
Enviados
Borradores 51
Compras 1
Más
Etiquetas
Historial de conversacio...
Cambiar a plan superior
1 de 1.103
6) RADICADO: 851626008822-202200005
INDICIADO: JAROL REIKONEN MOSQUERA CAPERA
DELITO: ACTOS SEXUALES ABUSIVOS CON MENOR DE 14 AÑOS. Art. 209 C.P.
7) RADICADO: 851626008822-202200004
INDICIADO: JUAN DAVID TORRES ALFONSO
DELITO: ACCESO CARNAL ABUSIVO CON MENOR DE 14 AÑOS. Art. 208 C.P.
8) RADICADO: 851626008822-202300007
INDICIADO: JUAN DAVID NIETO SALAMANCA
DELITO: ACTOS SEXUALES ABUSIVOS CON MENOR DE 14 AÑOS. Art. 209 C.P.
9) RADICADO: 851626001182-202000131
INDICIADO: DUVAN ESTIVEN PEREZ PENAGOS
DELITO: ACTOS SEXUALES ABUSIVOS CON MENOR DE 14 AÑOS. Art. 209 C.P.
10) RADICADO: 851626008822-202200002
INDICIADO: JULIAN DAVID BERNAL SANABRIA
DELITO: ACTOS SEXUALES ABUSIVOS CON MENOR DE 14 AÑOS. Art. 209 C.P.
11) RADICADO: 851626008822-202200012
INDICIADO: ANGEL NORVEY RUEDA CAÑON
DELITO: ACTOS SEXUALES ABUSIVOS CON MENOR DE 14 AÑOS. Art. 209 C.P.
12) RADICADO: 851626008822-202200009
INDICIADO: JOSÉ HUMBERTO CRUZ ALVAREZ
DELITO: ACCESO CARNAL ABUSIVO CON MENOR DE 14 AÑOS. Art. 208 C.P.
13) RADICADO: 851626008822-202400003
INDICIADO: DIEGO FELIPE VANEGAS VARGAS
DELITO: ACCESO CARNAL ABUSIVOS CON MENOR DE 14 AÑOS. Art. 208 C.P

mail.google.com

SOLICITUD IMPULSOS PROCESALES DE OCT/25 - gratinianogarcia07@gmail.com - Gmail | Recibidos (5.045) - luchopin3000@gmail.com - Gmail

Gmail

in:sent

Redactar

Recibidos 1.453
Destacados
Pospuestos
Enviados
Borradores 51
Compras 1
Más

Etiquetas

Historial de conversacio...

Cambiar a plan superior

1 de 1.103

12) RADICADO: 851626038822-202200009

INDICIADO: JOSÉ HUMBERTO CRUZ ALVAREZ

DELITO: ACCESO CARNAL ABUSIVO CON MENOR DE 14 AÑOS. Art. 208 C.P.

13) RADICADO: 851626038822-202400003

INDICIADO: DIEGO FELIPE VANEGAS VARGAS

DELITO: ACCESO CARNAL ABUSIVOS CON MENOR DE 14 AÑOS. Art. 208 C.P

Agradezco su amable atención, y estaré atento a su positiva respuesta.

Atte.

GRATINIANO GARCIA CABALLERO

DP VÍCTIMAS CIRCUITO MONTERREY

Un archivo adjunto • Analizados por Gmail ⓘ Añadir a Drive



IMPULSOS F36 O...

Defensoría del Pueblo	**Nombre del proceso/Subproceso:** Atención y Trámite/Defensoría Pública	**Código: SD-P07-F176**
	Formulario: Acta de Control de Audiencias	**Versión: 01**
		Vigente desde: 1de Sep- 2020

REGIONAL CASANARE
AÑO 2025
MES OCTUBRE

PROFESIONAL ADMINISTRATIVO Y DE GESTIÓN VICTOR ALEXANDER ALARCON ARAQUE

No.	Nombre del Representante Judicial de Víctimas	Radicado del Proceso	Autoridad Judicial	Identificación de la Autoridad	Número de Audiencias Programadas en el Mes	Clase de Audiencia por Etapa	Modalidad Presencial / Virtual	Audiencias Efectuadas	Audiencias no Efectuadas	Motivo de la NO Realización de la Audiencia	¿Presentó Estrategia de Representación antes de la	Observaciones sobre la Estrategia	Participó Efectivamente en la Audiencia	La Actuación estuvo acorde con la Estrategia Presentada
1	GRATINIANO GARCIA CABALLERO	202300096	PRIMERO PROMISCUO	CIRCUITO	1	JUICIO ORAL	VIRTUAL	1			NO		SI	
2	GRATINIANO GARCIA CABALLERO	-202151722	PRIMERO PROMISCUO	CIRCUITO	1	JUICIO ORAL	VIRTUAL		1	Inasistencia del Defensor				
3	GRATINIANO GARCIA CABALLERO	201380181	SEGUNDO PROMISCUO	CIRCUITO	1	JUICIO ORAL	VIRTUAL		1	Inasistencia del Juez				
4	GRATINIANO GARCIA CABALLERO	202200263	RIBUNAL SUP. DTO YO	CIRCUITO	1	DECISION 2 INSTANC	VIRTUAL	1			NO		NO	
5	GRATINIANO GARCIA CABALLERO	202100150	PRIMERO PROMISCUO	CIRCUITO	1	JUICIO ORAL	VIRTUAL		1	Inasistencia del Defensor				
6	GRATINIANO GARCIA CABALLERO	202100040	PRIMERO PROMISCUO	CIRCUITO	1	JUICIO ORAL	VIRTUAL	1			NO		SI	
7	GRATINIANO GARCIA CABALLERO	202300096	PRIMERO PROMISCUO	CIRCUITO	1	JUICIO ORAL	VIRTUAL		1	Inasistencia del Juez				
8	GRATINIANO GARCIA CABALLERO	202500040	PROMISCUO	FLIA DE MONTERREY	1	JUICIO ORAL	VIRTUAL	1			SI		SI	
9	GRATINIANO GARCIA CABALLERO	201800103	PRIMERO PROMISCUO	CIRCUITO	1	LECTURA DE SENTEN	VIRTUAL	1			NO		SI	
10	GRATINIANO GARCIA CABALLERO	201300083	PRIMERO PROMISCUO	CIRCUITO	1	ACUSACION	VIRTUAL	1			NO		SI	
11	GRATINIANO GARCIA CABALLERO	202200047	PRIMERO PROMISCUO	CIRCUITO	1	JUICIO ORAL	VIRTUAL		1	Inasistencia del Fiscal				
12	GRATINIANO GARCIA CABALLERO	202000029	SEGUNDO PROMISCUO	CIRCUITO	1	JUICIO ORAL	VIRTUAL		1	Inasistencia del Juez				
13	GRATINIANO GARCIA CABALLERO	202000152	SEGUNDO PROMISCUO	CIRCUITO	1	JUICIO ORAL	VIRTUAL		1	Inasistencia del Juez				
14	GRATINIANO GARCIA CABALLERO	201900039	SEGUNDO PROMISCUO	CIRCUITO	1	JUICIO ORAL	VIRTUAL		1	Inasistencia del Fiscal				
15	GRATINIANO GARCIA CABALLERO	201000013	SEGUNDO PROMISCUO	CIRCUITO	1	JUICIO ORAL	VIRTUAL		1	Inasistencia del Juez				
16	GRATINIANO GARCIA CABALLERO	201900388	TRIBUNAL SUP.	DTO. JUD. YOPAL	1	DECISION 2 INSTANC	VIRTUAL	1			NO		NO	
17	GRATINIANO GARCIA CABALLERO	201900113	PRIMERO PROMISCUO	CIRCUITO	1	JUICIO ORAL	VIRTUAL	1			SI		SI	
18	GRATINIANO GARCIA CABALLERO	202100176	PRIMERO PROMISCUO	CIRCUITO	1	JUICIO ORAL	VIRTUAL		1	Inasistencia del Fiscal				
19	GRATINIANO GARCIA CABALLERO	202200040	PRIMERO PROMISCUO	CIRCUITO	1	JUICIO ORAL	VIRTUAL	1			NO		SI	
20	GRATINIANO GARCIA CABALLERO	201700043	PROMISCUO	FLIA DE MONTERREY	1	JUICIO ORAL	VIRTUAL	1			NO		SI	
21	GRATINIANO GARCIA CABALLERO	202200013	PRIMERO PROMISCUO	CIRCUITO	1	LECTURA DE SENTEN	VIRTUAL	1			NO		SI	
22	GRATINIANO GARCIA CABALLERO	201800198	SEGUNDO PROMISCUO	CIRCUITO	1	JUICIO ORAL	VIRTUAL		1	Inasistencia del Juez				
23	GRATINIANO GARCIA CABALLERO	202000049	SEGUNDO PROMISCUO	CIRCUITO	1	JUICIO ORAL	VIRTUAL	1			NO		SI	
24	GRATINIANO GARCIA CABALLERO	202000090	SEGUNDO PROMISCUO	CIRCUITO	1	ALEGAT Y SENT FALL	VIRTUAL	1			SI		SI	
25	GRATINIANO GARCIA CABALLERO	201000028	SEGUNDO PROMISCUO	CIRCUITO	1	ALEGAT Y SENT FALL	VIRTUAL		1	Inasistencia del Juez				
26	GRATINIANO GARCIA CABALLERO	202400057	SEGUNDO PROMISCUO	CIRCUITO	1	ALEGAT Y SENT FALL	VIRTUAL	1			SI		SI	
27	GRATINIANO GARCIA CABALLERO	202400057	SEGUNDO PROMISCUO	CIRCUITO	1	ALEGAT Y SENT FALL	VIRTUAL	1			NO		SI	
28	GRATINIANO GARCIA CABALLERO	202000004	PROMISCUO	FLIA DE MONTERREY	1	JUICIO ORAL	VIRTUAL		1	Inasistencia del Defensor				
29	GRATINIANO GARCIA CABALLERO	202000111	TRIBUNAL SUP.	DTO. JUD. YOPAL	1	DECISION 2 INSTANC	VIRTUAL	1			NO		NO	
30	GRATINIANO GARCIA CABALLERO	202400119	SEGUNDO PROMISCUO	CIRCUITO	1	ACUSACION	VIRTUAL		1	Inasistencia del Fiscal				
31	GRATINIANO GARCIA CABALLERO	202300012	PROMISCUO	FLIA DE MONTERREY	1	JUICIO ORAL	VIRTUAL	1			NO		NO	
32	GRATINIANO GARCIA CABALLERO	202000088	PRIMERO PROMISCUO	CIRCUITO	1	JUICIO ORAL	VIRTUAL	1			NO		SI	
33	GRATINIANO GARCIA CABALLERO	201880002	PROMISCUO	FLIA DE MONTERREY	1	ALEGAT Y SENT FALL	VIRTUAL	1			SI		SI	
34	GRATINIANO GARCIA CABALLERO	202400057	PROMISCUO	MPAL DE TAURAMENA	1	CONCENTRADA	VIRTUAL		1	Inasistencia del Fiscal			NO	
35	GRATINIANO GARCIA CABALLERO	201900008	PROMISCUO	FLIA DE MONTERREY	1	ALEGAT Y SENT FALL	VIRTUAL	1			NO		SI	
36	GRATINIANO GARCIA CABALLERO	201900039	SEGUNDO PROMISCUO	CIRCUITO	1	JUICIO ORAL	VIRTUAL		1	Inasistencia del Fiscal				
37	GRATINIANO GARCIA CABALLERO	202400057	SEGUNDO PROMISCUO	CIRCUITO	1	LECTURA DE SENTEN	VIRTUAL	1			NO		NO	
38	GRATINIANO GARCIA CABALLERO	202400087	SEGUNDO PROMISCUO	CIRCUITO	1	ACUSACION	VIRTUAL		1	Inasistencia del Juez				
39	GRATINIANO GARCIA CABALLERO	202411293	SEGUNDO PROMISCUO	CIRCUITO	1	ACUSACION	VIRTUAL	1	1	Inasistencia del Defensor				
40	GRATINIANO GARCIA CABALLERO	201400025	SEGUNDO PROMISCUO	CIRCUITO	1	ACUSACION	VIRTUAL		1	Inasistencia del Juez				
41	GRATINIANO GARCIA CABALLERO	201500058	SEGUNDO PROMISCUO	CIRCUITO	1	PRECLUSION	VIRTUAL	1			NO		SI	
42	GRATINIANO GARCIA CABALLERO	201780080	SEGUNDO PROMISCUO	CIRCUITO	1	JUICIO ORAL	VIRTUAL	1			NO		SI	
43	GRATINIANO GARCIA CABALLERO	201780011	PROMISCUO	FLIA DE MONTERREY	1	JUICIO ORAL	VIRTUAL	1			NO		SI	
44	GRATINIANO GARCIA CABALLERO	202300198	SEGUNDO PROMISCUO	CIRCUITO	1	PREPARATORIA	VIRTUAL		1	Inasistencia del Defensor				
45	GRATINIANO GARCIA CABALLERO	202000091	SEGUNDO PROMISCUO	CIRCUITO	1	JUICIO ORAL	VIRTUAL	1			NO		NO	
46	GRATINIANO GARCIA CABALLERO	202500040	PROMISCUO	FLIA DE MONTERREY	1	JUICIO ORAL	VIRTUAL	1			NO		SI	
47	GRATINIANO GARCIA CABALLERO	201400105	SEGUNDO PROMISCUO	CIRCUITO	1	JUICIO ORAL	VIRTUAL	1			NO		SI	
48	GRATINIANO GARCIA CABALLERO	201200012	SEGUNDO PROMISCUO	MPAL DE MONTERREY	1	IMPUTACION	VIRTUAL	1			NO		SI	
49	GRATINIANO GARCIA CABALLERO	201900018	PRIMERO PROMISCUO	CIRCUITO	1	JUICIO ORAL	VIRTUAL	1			NO		SI	
50														
51														
52														
53														
54														
55														
56														
57														
58														
59														
58														
59														
60														
61														
62														
63														

Nombre del funcionario responsable de la elaboración del presente formulario: GRATINIANO GARCIA CABALLERO

Fecha de elaboración: 23 de octubre de 2025
(dd-mm-aaaa)

Proceso/Subproceso: Atención y Trámite/Defensoría Pública	Código: SD-P07-F181
Formulario: Control de Comunicaciones, Programas de Representación Judicial de Victimas y Sujetos de Especial Protección Constitucional	Versión: 01
	Vigente desde:1 de Oct - 2020

NOMBRE DEL DEFENSOR PUBLICO:	GRATINIANO GARCIA
REGIONAL :	CASANARE
CIRCUITO JUDICIAL	MONTERREY
PROGRAMA	PENAL GENERAL
CATEGORIA	CIRCUITO
MES DEL REPORTE	OCTUBRE

No.	NOMBRE DEL USUARIO O VICTIMA	NUMERO DE CONTACTO	FECHA DE COMUNICACIÓN	RADICADO DEL PROCESO	OBSERVACIONES
1	MAURA ALEJANDRA CRUZ POLANCO	3103400977	18/10/25	851626001189-202300125	Me contacto con esta usuaria para que me suministre informacion sobre su caso, especialmente en datos personales para diligenciar las fichas tecnicas y asumir su caso.
2	ANA YELENE MALDONADO TIBADUIZA	3216852062	15/10/25	851626001189-202100050	Me contacte con esta usuaria para que me elabore de nuevo el escrito solicitando al juez la expedicion de la certificacion por los dias que comparecio a la audiencia de juicio oral de manera presencial para que justifique la inasistencia en su trabajo.
3	HEIDY JULIANA PAREDES MORENO	3186349239	11/10/25	854406001217-202300366	Me contacto con esta usuaria para que me consiga el nombre de los testigos que voy a solicitar para la preparatoria que se fijo para el 15 de dic/25 a las 10:00 a.m.
4	LINA MARIA PEREZ TOVAR	3224248249	18/10/25	851626008822-202500010	Me contacto con esta usuaria para que me suministre informacion sobre su caso, especialmente en datos personales para diligenciar las fichas tecnicas y asumir su caso.
5	ARITZABETH GOMEZ MARIÑO	3224755282	12/10/25	851626001182-202400013	Me contacto con esta usuaria para confirmarle que la audiencia de formulacion de acusacion se reprogramo para el 22 de nov/25 a las 4:00 p.m.
6	FRANCY EDITH SANCHEZ BEJARANO	3193086820	11/10/25	851626001183-201400025	Me contacto con esta usuaria para informarle que la audiencia preparatoria esta prevista para el 15 de enero/26 a las 4:00 p.m.
7	MARIA ALICIA FRANCO TUNJANO	3138586466	20/10/25	851626001183-202500006	Me contacte con esta usuaria para indicarle que por favor tener paciencia, que su caso esta en investigacion en la fiscalia 15 seccional de Monterrey, y una vez se convoque a audiencia yo le informo.
8	JENNY YANETH ROJAS GALINDO	3106081814	8/10/25	851626001183-201100052	Me contacte con esta usuaria para pedirle el favor de llevar a su hija a medicina legal de Yopal, para practicarle la valoracion psicologica forense, la cita fue asignada para el 20 de nov/25 a las 7:30 a.m.
9	ANA KARINA INFANTE	3204242941	6/10/25	851626001182-202500077	Me contacte con esta usuaria para que me aporte informacion personal diligenciar las fichas tecnicas para el servicio de defensoria publica.
10	ELIECER MOLINA BURGOS	3118762901	9/10/25	854406001217-202400356	Me contacte con esta usuaria para que me aporte informacion sobre los documentos relacionados con los bienes que va a traspasar el denunciado.
11	MONICA ANDREA ALVAREZ AMAYA	3170119167	7/10/25	854406001217-202400023	Me contacte con esta usuaria para que me aporte informacion de los certificados del colegio y el nombre de los 3 testigos para solicitarlos en audiencia preparatoria para el 28 de nov/25 a las 8:00 a.m.
12	YULEINIS MARGARITA GALINDEZ VILLASANA	3154468448	10/10/25	851626001189-202400087	Me contacte con esta usuaria para que me aporte informacion personal para ubicarlas alla en Arauca, porque no se tiene ninguna informacion que requiere el juzgado.
13	GLADIS ELENA ZORRO ZORRO	3222171436	6/10/25	851626001183-200900029	Me contacte con esta usuaria para que me aporte informacion sobre las ultimas valoraciones psicologicas que le practicaron a su menor hija.
14	NORLYN YAFRANNY IBARGUEN SAUCEDO	3157073886	2/10/25	854106001189-202100036	Me contacte con esta usuaria para informarle que hoy es la audiencia de segunda instancia en el Tribunal Superior de Yopal a las 9:00 a.m. sobre el recurso de apelacion que interpuso el defensor de confianza del Sr. Victor Cortes.
15	LEIDY KATHERINE GARCIA CARO	3117992071	21/10/25	854106001186-202000047	Me contacte con esta usuaria para que me aporte el nombre de los dos testigos presenciales de los hechos denunciados.
16	MARIA OLIVA SALAZAR HERNANDEZ	3204478367	20/10/25	851626001189-201800008	Me contacte con esta usuaria para que me aportara informacion adicional para solicitar dos testimonios que estan pendientes en la proxima audiencia preparatoria.
17	NILFA MIREYA GAMEZ BERNAL	3124905433	13/10/25	851626001189-202200041	Me contacte con esta usuaria para confirmarle que la audiencia concentrada se reprogramo para el 28 de oct/25 a las 8:00 a.m.
18	MARIA EUGENIA MAHECHA SALGADO	3212246036	19/10/25	854406001217-202100150	Me contacte con esta usuaria para que me aporte las pruebas documentales que dice tener para hacer la solicitud en audiencia preparatoria.
19	NELSY ESPERANZA SALAMANCA TOLOSA	3208070031	5/10/25	854406001217-201900214	Me contacte con esta usuaria para que me aportara otros documentos para solicitar pruebas en audiencia preparatoria que fue aplazada para el 4 dic/25 9:00 a.m.

No.	NOMBRE DEL USUARIO O VICTIMA	NUMERO DE CONTACTO	FECHA DE COMUNICACIÓN	RADICADO DEL PROCESO	OBSERVACIONES
20	CLAUDIA MARLEN ZUBIETA ARIAS	3142013481	11/10/25	851626001189-201900031	Me contacte con esta usuaria para que me aporte informacion familiar, porque conozco por otros testigos que ella oculta algo respecto al indiciado, y eso la puede comprometer a ella, y obstruir a la justicia generando una investigacion contra ella por ser complice.
21	BETSABE MORENO GAITAN	3126070576	16/10/25	854406001217-202300220	Me contacte con esta usuaria para que me aporte toda la informacion que ella tiene y no quiso revelar al momento de la denuncia para que la fiscalia pueda aportar sobre todo los documentos que posee que implican al agresor.
22	ERIKA DAYANA LONDOÑO MONSALVE	3123186553	9/10/25	854406001217-20202200038	Me contacte con esta usuaria para solicitarle que vaya nuevamente a medicina legal para que le tomen una muestra de sangre para el cotejo de ADN.
23	YUDY MILENA CALDERON	3133052766	19/10/25	852506001190-202200108	Me contacte con esta usuaria para que me aporte informacion sobre sus hijos para relacionarlos en el nucleo familiar.
24	KAROL YINETH HUERTAS MARTINEZ	3134345586	11/09/25	854406001217-202225500	Me contacto de nuevo con esta usuaria para que me aporte el nombre de los dos testigos para incluirlos en las pruebas testimoniales de la fiscalia para la formulacion de acusacion.
25	NEIDA ANDREINA SOLORZANO CASTILLO	3246372190	6/10/25	854406001217-202400119	Me contacte con esta usuaria para que me aporte informacion personal diligenciar las fichas tecnicas para el servicio de defensoria publica.
26	JORGE LUIS ORTIZ JUYA	3103434282	9/10/25	851626001189-202200087	Me contacte con esta usuaria para que me aportara otra informacion de dos testigos que no posee la fiscalia y debemos anexarla al proceso.
27	INGRID YISED MONTOYA RODRIGUEZ	3219663700	8/10/25	854406001217-202200227	Me contacte con esta usuaria para que me aportara informacion adicional para solicitar dos testimonios que estan pendientes en la proxima audiencia preparatoria.
28	FLOR MARINA LOPEZ PINEDA	3224813923	10/10/25	851626008822-202500006	Me contacte con esta usuaria para informarle que la audiencia preparatoria se llevara a cabo el proximo 9 de dic/25 a las 8:00 a.m.
29	BLANCA YANIERA ORTEGA FONSECA	3115543011	12/10/25	851626001189-201900116	Me contacto con esta usuaria para que me suministre informacion sobre su caso, especialmente en datos personales para diligenciar las fichas tecnicas y asumir su caso.
30	MARIA GLADYS HEREDIA	3208587345	20/10/25	854406001217-202200277	Me contacte con esta usuaria para informarle que el juicio oral continua el 18 de nov/ 2025 a las 2:00 p.m.
31	NEIDY MAYERLY RODRIGUEZ GARCIA	3223080160	11/10/25	854106001186-202000100	Me contacte con esta usuaria para que me aportara informacion adicional para solicitar dos testimonios que estan pendientes en la proxima audiencia preparatoria.
32	ROSA MARIA MENDOZA GRANADOS	3118268146	9/10/25	851626001189-20200049	Me contacte con esta usuaria para que me aporte mas informacion de sus hijos con el fin de solicitar otras pruebas en audiencia preparatoria.
33	INGRID YULIETH SANCHEZ GONZALEZ	3142310184	13/10/25	851626001183-201200115	Me contacto con esta usuaria para solicitarle informacion sobre su proceso, ya que hay otros testimonios para aportar.
34	ROSARIO DEL CARMEN PACHECO	3213660131	17/10/25	854406001217-202200095	Me contacte con esta usuaria para que me aporte informacion de su compañero permanente e hijos para la proxima audiencia preparatoria a llevarse a cabo el 10 de oct/25 a las 10:00 a.m.
35	LINA MARCELA ACEVEDO ARCHILA	3183163267	12/10/25	851626001189-202100008	Me contacte de nuevo con esta usuaria para que me envie los documentos escaneados que tiene para aportar al expediente.
36	ZULEIDY GUTIERREZ JIMENEZ	3148677597	19/10/25	854406001217-202000154	Me contacte via celular con esta usuaria para que me remita las copias que le prometio entregar al sr. Fiscal, ya que son importantes antes de la audiencia preparatoria.
37	THALIA BEYANIT CAMELO DAZA	3138054576	15/10/25	851626001183-201700002	La usuaria me contacta via celular para saber la fecha de la proxima audiencia preparatoria.
38	JENNY VIVIANA SOLANO RODRIGUEZ	3224553234	10/10/25	851626001182-202000128	Me contacte con esta usuaria para que me me de el archivo fotografico que posee donde se destacan agresiones sexuales del indiciado
39	MARTHA RUBIELA PEREZ	3214301272	12/10/25	851626001182-202100046	Me contacte con esta usuaria para que me aporte informacion de los testigos que voy a solicitar en audiencia preparatooria.
40	MARIA FABIANA CORTES CASTILLO	3203999109	12/10/25	851626001189-202200035	Me contacte con esta usuaria para que me aporte informacion de su esposo y sus hijos para la audiencia del proximo 15 de dic/25 a las 8:00 a.m.
41	DIANA CAROLINA GALINDO ASTROS	3124588852	6/10/25	854406001217-202000150	Me contacte con esta usuaria para que me aporte informacion acerca de los testigos que se pretenden solicitar en audiencia preparatoria.
	YUDY CONSTANZA AMAYA	3228793954	19/10/25	854406001217-202200010	Me contacte con esta usuaria para que asista a la audiencia de juicio oral que continua el 9 y 16 de oct/25 a las 8:00 a.m., que aproveche para hablar con el fiscal acerca de su valoracion psicologica.
	LENNA IBETH BONILLA VARGAS	3106970427	7/10/25	851626001183-202410070	Me contacto con esta usuaria para qinformarle que la audiencia preparatoria se llevara a cabo el proximo 4 de dic/25 a las 11:00 a.m.

No.	NOMBRE DEL USUARIO O VICTIMA	NUMERO DE CONTACTO	FECHA DE COMUNICACIÓN	RADICADO DEL PROCESO	OBSERVACIONES
	CAROLINA CASTRO MOJICA	3132048570	15/10/25	850016001172-202410221	Me contacto con esta usuaria para que me suministre informacion sobre las actividades de su compañero permanente, ya que se debe probar la afirmaciones que sobre el particular realiza este señor.
	JORGE LUIS ORTIZ JUYA	3103434282	10/10/25	851626001189-202200087	Me contacte con esta usuaria para que me aportara otra informacion de dos testigos que no posee la fiscalia y debemos anexarla al proceso.
	INGRID YISED MONTOYA RODRIGUEZ	3219663700	11/10/25	854406001217-202200227	Me contacte con esta usuaria para que me aportara informacion adicional para solicitar dos testimonios que estan pendientes en la proxima audiencia preparatoria.
	DABINSON ALEJANDRO MORA DUARTE	3102049239	15/10/25	851626001189-202200017	Me contacto con esta usuaria para que me suministre informacion del intento de conciliacion con la defensora de los acusados, y si hay algo concreto para la proxima audiencia que resuelva la segunda instancia.
	ANNY CAROLINA FORERO VIANCHA	3115919104	9/10/25	850016001172-202411293	Me contacte con esta usuaria para que me colabore con los documentos acerca del proceso que se aperturo en la comisaria de familia y las actas que firmaron con su excompañero permanente
	ERICA NAYIBE LOPEZ BERMUDEZ	3212693181	12/10/25	851626001183-202400017	Me contacto con esta usuaria para que me colabore con presentar a su hija en la comisaria de familia de Tauramena el proximo 28 de agosto/25 a las 9:00 a.m. para recepcionar su testimonio
	ADRIANA SULAY SOGAMOSO HUERTAS	3108636305	17/10/25	851626001189-202300099	Me contacto con esta usuaria para que me suministre informacion sobre su caso, especialmente en datos personales para diligenciar las fichas tecnicas y asumir su caso.
	CARMEN AMPARO ARIAS TORRES	3146870744	19/10/25	851626001189-201300013	Me contacte con esta usuaria para que me aportara la informacion de los otros testigos que dice tener para incorporarlos al expediente.
	AURA NELLY MORENO BAUTISTA	3125652540	20/10/25	851626001182-202300024	Me contacte con esta usuaria para que me aportara informacion adicional para solicitar dos testimonios que estan pendientes en la proxima audiencia preparatoria.
	MARIA GLADYS HEREDIA	3208587345	15/10/25	854406001217-202200277	Me contacte con esta usuaria para informarle que el juicio oral continua para 26 de septiembre 2025 a las 2:00 p.m y sigue con su testimonio.
	NEIDY MAYERLY RODRIGUEZ GARCIA	3223080160	11/10/25	854106001186-202000100	Me contacte con esta usuaria para que me aportara informacion adicional para solicitar dos testimonios que estan pendientes en la proxima audiencia preparatoria.
	ROSA MARIA MENDOZA GRANADOS	3118268146	18/10/25	851626001189-20200049	Me contacte con esta usuaria para que me aporte mas informacion de sus hijos con el fin de solicitar otras pruebas en audiencia preparatoria.
	NEIDY TATIANA RINCON	3214327137	12/10/25	851626001189-201900104	Me contacte con esta usuaria para recordarle que la audiencia de juicio oral continua el 30 de sept/25 a las 8:00 a.m., ademas que me envie copia de las fotos que le ha tomado al acusado en las calles de Monterrey desacatando la limitacion de libertad condicional.
	CLEMENTINA SANCHEZ	3133365991	11/10/25	122661-2003	Me contacte con esta usuaria para explicarle como va su caso en la reclamacion de indemnizacion con el postulado a la JEP, Pero esta demorada la respuesta para tal fin, yo le estare comunicando cualquier informacion al repecto.
	DIANA VIRGINIA CAPERA SALGADO	3118086459	20/10/25	850016001172-202151722	Me contacte con esta usuaria para indicarle que la audiencia de juicio oral esta programada para el 21 de agosto/25 a las 8:00 a.m., que de acuerdo a las pruebas recaudadas en especial los dictamenes periciales de la menor todo va bien encaminado para solicitar la condena del agresor.
	GLADYS YADIRA FERNANDEZ FORERO	3202727475	8/10/25	851626001183-201500058	Me contacte con esta usuaria para indicarle que la audiencia de juicio oral esta programada para el 13 de nov/25 a las 8:00 a.m., que de acuerdo a las pruebas recaudadas en especial los dictamenes periciales de la menor todo va bien encaminado para solicitar ondena del procesado.
	LIZETH JASBLEIDY ESPINOZA MONTENEGRO	3232446929	6/10/25	851626001189-201300023	Me contacte con esta usuaria para indicarle que la audiencia de juicio oral esta programada para el 14 de agosto/25 a las 8:00 a.m.
	MELFI YADIRA HOYOS VEGA	3238216368	9/10/25	851626001189-202400101	Me contacte con esta usuaria para indicarle que la audiencia de juicio oral esta programada para el 30 de sept/25 a las 8:00 a.m.
	YURY MARCELA JIMENEZ	3213012720	20/10/24	851626001189-202500002	Me contacte con esta usuaria para indicarle que la audiencia de juicio oral esta programada para el 25 de sept/25 a las 8:00 a.m.
	OLGA AZUCENA BONILLA BERMUDEZ	3167839385	18/10/24	851626001189-202500021	Me contacte con esta usuaria para indicarle que la audiencia de juicio oral esta programada para el 14 de oct/25 a las 8:00 a.m.
	MARIA ERNESTINA PEÑA HERNANDEZ	3202413352	7/10/25	851626001189-202400094	Me contacte con esta usuaria para indicarle que la audiencia de juicio oral esta programada para el 21 de nov/25 a las 8:00 a.m.
	CHELSEA TATIANA REINA OSORIO	3108517094	10/10/25	851626001189-202500006	Me contacte con esta usuaria para indicarle que la audiencia de juicio oral esta programada para el 30 de oct/25 a las 8:00 a.m.

No.	NOMBRE DEL USUARIO O VICTIMA	NUMERO DE CONTACTO	FECHA DE COMUNICACIÓN	RADICADO DEL PROCESO	OBSERVACIONES
	LAURA SOLANYI GIRALDO BAHAMON	3127713661	6/10/25	851626001189-202400002	Me contacte con esta usuaria para que me de los documentos que dice aportar al proceso y los datos de los dos testigos que vamos a solicitar en preparatoria.
	DORIS VEGA ROJAS	3123900239	2/10/25	854406001217-202400003	Me contacto con esta usuaria para que me suministre informacion sobre los 2 testigos presenciales que menciono para solicitar su testimonio en audiencia preparatoria el proximo 28 de nov/25 a las 9:00 a.m.
	ANDREA JIMENEZ RODRIGUEZ	3177544367	21/10/25	851626001182-202100040	Me contacte con esta usuaria para informarle que la audiencia de juicio oral continuara el 26 de nov/25 a las 8:00 a.m., y le envie el link para que hiciera su conexión virtual y participara de la audiencia.
	CLAUDIA JULIANA GUTIERREZ CORONEL	3112513239	20/10/25	851626001189-202200039	Me contacte con esta usuaria para informarle que la audiencia del 29 de oct/24 a las 2:00 p.m. fue aplazada y la nueva fecha es para el 18 de nov/25 a las 2:00 p.m.
	CLARA LUZ LUCERO GUERRON	3133994437	13/10/25	851626001189-202400057	Me contacte con esta usuaria para que me informe sobre la custodia temporal del menor D.A.C.P., ya que el despacho judicial de Tauramena requiere de esa informacion antes de la audiencia de juicio oral del 23 de oct/25 a las 2:00 p.m.
	DIANA CAROLINA ZUBIETA BACCA	3203325223	19/10/25	851626008822-202300026	Me contacte con esta usuaria para que me de los documentos que dice aportar al proceso y los datos de los dos testigos que vamos a solicitar en preparatoria.
	PEDRO LUIS ACEVEDO GUILLEN	3108614499	5/10/25	850016001172-202300029	Me contacte con este usuario para darle una explicacion del avance del proceso, e informarle que la audiencia preparatoria esta programada para el 11 de sept/25 a las 2:00 p.m.
	MAYERLY SERNA CASTILLO	3134285187	11/10/25	851626001189-202200013	Me contacte con esta usuaria para recordarle que la audiencia de juicio oral continua el 22 de oct/25 a las 10:00 a.m. que le envio el link por este medio para que comparezca con su hija, ya que la duracion de los juicios depende de la colaboracion de los testigos.
	JAVIER AUGUSTO ALVAREZ ALFONSO	3204772514	9/10/25	854106001186-202000000	Me contacte con esta usuaria para que me aporte las pruebas documentales que dice tener para hacer la solicitud en audiencia preparatoria.
	CELMIRA MESA SANCHEZ	3132517989	19/10/25	854406001217-202200008	Me contacte con esta usuaria para recordarle sobre las grabaciones de los hechos en la finca de sus padres.
	MARIA OMAIRA LOPEZ CARDOZO	3107862370	11/09/25	854106001186-202100064	Me contacte con esta usuaria para transmitirle el link para la audiencia preparatoria a llevarse a cabo el dia 24 de sept/25 a las 4:00 p.m. y dialogar sobre otros pormenores contenidos en este proceso, repecto a la custodia y cuidado de la menor victima.
	BERTHA JOSEFINA TEJERA PEREZ	3114581486	6/10/25	854106001186-202100011	Me contacte con esta usuaria para que me aporte las pruebas documentales que dice tener para hacer la solicitud en audiencia preparatoria.
	DORA STELLA LOZANO AVELLA	3108179473	9/10/25	854106001186-202300047	Me contacte con esta usuaria para que me aporte las pruebas documentales que dice tener para hacer la solicitud en audiencia preparatoria.
	ERIKA EDITH GARZON	3196880082	8/10/25	851626001189-201700046	Me contacte con esta usuaria para que me aporte los registros civiles de nacimiento de sus sobrinas que tambien estuvieron en el lugar de los hechos.
	TATIANA RUBIANO ZEA	3104071078	10/10/25	851626001189-202000111	Me contacte con esta usuaria para que me aporte las pruebas documentales que dice tener para hacer la solicitud en audiencia preparatoria.
	FLOR MARINA ROJAS	3118910561	12/10/25	851626001182-201900145	Me contacte con esta usuaria para que me aportara informacion adicional para solicitar dos testimonios que estan pendientes en la proxima audiencia preparatoria.
	SANDRA MILENA JAIME ALFONSO	3104816840	20/10/25	851626001183-201700013	Contacto a esta usuaria para que me ayude a ubicar a lo dos testigos que se requieren para la audiencia de juicio oral el 3 de feb/26 a las 8:00 a.m.
	KATHERIN JULIETH RIVERA MEJIA	3102644164	11/10/25	500016000567-202310288	Contacto a esta usuaria para que me ayude a ubicar a lo dos testigos que se requieren para la audiencia de juicio oral el 29 de agosto/25 a las 3:00 p.m.
	YENITZA RAQUEL MENDOZA AGUIRRE	3115935386	9/10/25	851626001182-202000124	Contacto a esta usuaria para que me ayude a ubicar a lo dos testigos que se requieren para la audiencia de juicio oral el 30 de sept/25 a las 8:00 a.m.
	GINA PAOLA TRIANA ACOSTA	3204626424	17/10/25	854406001217-202400041	Me contacte con esta usuaria para que me aporte informacion personal para diligenciar una accion de tutela por no contestar los derechos de peticion enviados a la alcaldia.
	MIRYAM MORALES ESPINEL	3204426022	19/10/25	851626001189-202400089	Me contacte con esta usuaria para que me aporte informacion personal para presentar al despacho judicial sobre los hijos que estan aislados en el campo por temor a represalias de su padre.
	ANA LEONILDE BOHORQUEZ SANABRIA	3112608997	15/10/25	850016001172-202310502	Me contacte con esta usuaria para que me colabore con los 2 registros civiles que quedaron pendientes para incorporarlos.
	LUZ DARY HERRERA ORTIZ	3142012633	10/10/25	851626001189-202400017	Me contacte con esta usuaria para que me aporte informacion acerca de los 3 testigos que debemos solicitar para la audiencia del proximo 26 de junio/25 a las 2:00 p.m.

No.	NOMBRE DEL USUARIO O VICTIMA	NUMERO DE CONTACTO	FECHA DE COMUNICACIÓN	RADICADO DEL PROCESO	OBSERVACIONES
	YENNY ANDREA BUITRAGO CARO	3142173497	12/10/25	854106001186-202400057	Me contacte con esta usuaria para que me allegue fotocopia de la valoracion psicologica que le practicaron a la menor en el proceso de la comisaria de familia.
	LINA PAOLA BELTRAN MARTINEZ	3153117844	6/10/25	851626001189-202100016	Me contacte con esta usuaria para que me aporte la nueva direccion a donde se trasladaron, ya que se requiere para dar su testimonio una vez se fije fecha para el juicio oral.
	YENY NORELA SALGADO CARDENAS	3102906135	9/10/25	851626001182-202300072	Me contacte con esta usuaria para que me aporte informacion de su madre y su tio, y que ellos son los primeros testigos que se deben relacionar en audienia preparatoria.
	OLGA MIREYA MARTINEZ PERILLA	3144571534	7/10/25	851626001183-201200079	Me contacte con esta usuaria para que me tramite los otros 2 registros de nacimientos y certificados de estudio de sus 2 hijos mayores para solicitar esas pruebas en preparatoria que se realizara el 11 de dic/25 a las 9:00 a.m.
	LADY ROCIO AMAYA ALONSO	3147995977	6/10/25	851626001189-201900103	Me contacte con esta usuaria para que me de los documentos que dice aportar al proceso y los datos de los dos testigos que vamos a solicitar en preparatoria.
	ANDREA KATHERINE CENDALES MANCIPE	3118325722	2/10/25	854406001217-202000156	Me contacte con este usuario para informarle que la audiencia de juicio oral sigue el 27 de nov/25 a las 8:00 a.m., y debe comparecer personalmente al juzgado de familia de Monterrey para rendir su testimonio.
	LIZETH JASBLEIDY ESPINOZA MONTENEGRO	3232446929	21/10/25	851626001189-201300023	Me contacte con esta usuaria para que me aporte la nueva direccion a donde se trasladaron, ya que se requiere para dar su testimonio una vez se fije fecha para el juicio oral.
	EDITH MERCEDES HIDALGO BOTELLO	3123176350	20/10/25	851626001189-202500069	Me contacto con esta usuaria para que me suministre informacion sobre su caso, especialmente en datos personales para diligenciar las fichas tecnicas y asumir su caso.
	LIDA MARIA RINTA FRANCO	3126893683	13/10/25	851626001182-202400036	Me contacte con esta usuaria para que me aporte informacion personal diligenciar las fichas tecnicas para el servicio de defensoria publica.
	ANA LUCIA USGAME SUAREZ	3222171436	19/10/25	851626001183-201100052	Me contacto con esta usuaria para que me suministre informacion sobre su caso, especialmente en datos personales para diligenciar las fichas tecnicas y asumir su caso.
	MIRYAM TOLOZA PARRA	3134767195	5/10/25	854406001217-202200370	Me contacto con esta usuaria para que me suministre informacion sobre su caso, especialmente en datos personales para diligenciar las fichas tecnicas y asumir su caso.
	AIDE ZEA BOHORQUEZ	3118478357	11/10/25	854406001217-202000330	Me contacte con esta usuaria para explicarle qu el sentido de fallo absolutorio de Jose Adolfo Sanchez Velandia no es definitivo, cuando se lea la sentencia apelaremos con el fiscal dicha decision.
	PEDRO LUIS ACEVEDO GUILLEN	3108614499	16/10/25	850016001172-202300029	Me contacte con este usuario para que me complemente y aclare los hechos en que fue abusada su hija en Tauramena, y de paso para que me suministre las fechas de esos eventos, y para darle a conocer que mañana se llevara a cabo la audiencia de formulacion de acusacion a las 7:00 a.m., aque le envio el link para que se conecte a la misma.
	MIRYAM MORALES ESPINEL	3204426022	9/10/25	851626001189-202400089	Me contacte con esta usuaria para que me aporte informacion personal diligenciar las fichas tecnicas para el servicio de defensoria publica.
	LEONARDO RUEDA GARZON	3112946952	19/10/25	851626008822-202200012	Me contacte de nuevo con esta usuaria para que me aportara informacion de dos testigos que no se relacionaron en el escrito de acusacion, y por lo tanto debo solicitar esa pruebas en audiencia preparatoria.
	YOSEMARE REDONDO GONZALEZ	3112460800	11/09/25	851626008822-202400009	Me contacte con esta usuaria para que me aporte informacionsobre los 2 testigos adicionales para solicitarlos en preparatoria
	GLORIA CECILIA RODRIGUEZ MARTINEZ	3118938517	6/10/25	851626001189-201300054	Me contacte con este usuario para informarle que la audiencia preparatoria se realizo el 2 de oct/24 a las 3:00 p.m., y el juicio oral se fijo para el 23de sept/25 a las 10:00 a.m., a donde debe comparecer personalmente al juzgado de familia de Monterrey para rendir su testimonio.
	SUSANA ALFONSO	3125405947	9/10/25	854106001189-202100036	Contacto a esta usuaria para que me ayude a ubicar a lo dos testigos que se requieren para la audiencia de juicio oral del 14 de octubre/25 a las 8:00 a.m.
	LEIDY KATHERINE GARCIA CARO	3117992071	8/10/25	854106001186-202000047	Me contacte con esta usuaria para que me aporte el nombre de los dos testigos presenciales de los hechos denunciados.
	MARIA OLIVA SALAZAR HERNANDEZ	3204478367	10/10/25	851626001189-201800008	Me contacte con esta usuaria para que me aportara informacion adicional para solicitar dos testimonios que estan pendientes en la proxima audiencia preparatoria.
	NILFA MIREYA GAMEZ BERNAL	3124905433	12/10/25	851626001189-202200041	Me contacte con esta usuaria para informarle que la audiencia concentrada se reprogramo para el 24 de nov/25 a las 8:00 a.m.
	MARIA EUGENIA MAHECHA SALGADO	3212246036	20/10/25	854406001217-202100150	Me contacte con esta usuaria para que me aporte las pruebas documentales que dice tener para hacer la solicitud en audiencia preparatoria.

No.	NOMBRE DEL USUARIO O VICTIMA	NUMERO DE CONTACTO	FECHA DE COMUNICACIÓN	RADICADO DEL PROCESO	OBSERVACIONES
	NELSY ESPERANZA SALAMANCA TOLOSA	3208070031	11/10/25	854406001217-201900214	Me contacte con esta usuaria para que me aportara otros documentos para solicitar pruebas en audiencia preparatoria que fue aplazada para el 4 dejulio/25 9:00 a.m.
	LINDA YANETH BERNAL LOPEZ	3123588630	9/10/25	851626001183-202200023	Me contacte con esta usuaria para informarle que la audiencia preparatoria se programo para el 6 de nov/25 a las 3:00 p.m.
	OLGA MARYOLY HOLGUIN	3224642257	7/10/25	854106001186-202200094	Me contacte de nuevo con esta usuaria para que me aporte las copias de los registros civiles de nacimiento de sus dos menores hijos.
	MINELVIS EDITH BLANCO RODRIGUEZ	3123349096	10/10/25	851626008822-202100008	Me contacto con esta usuaria para informarle que hoy en el Tribunal Superior de Yopal fue confirmada la providencia que fue apelada por el fiscal, y el proceso vuelve al juzgado para que programe la proxima audiencia de juicio oral.
	LUZ MERY AGUIRRE LANDAETA	313 4738542	15/10/25	854406001217-201900121	Me contacte con esta usuaria para que asista a la audiencia de juicio oral mañana a las 8:00 a.m. y que envie a la hija Sandra al CAIVAS de Yopal a donde le tomaran el testimonio.
	MARTHA ISABEL CRISTANCHO BARAJAS	3133470374	9/10/25	851626001182-201800047	Me contacte con esta usuaria para que me de los documentos que dice aportar al proceso y los datos de los dos testigos que vamos a solicitar en preparatoria.
	LINA MARCELA ACEVEDO ARDILA	3183163267	17/10/25	854106001186-202000088	Me contacte con esta usuaria para que me aporte las pruebas documentales que dice tener para hacer la solicitud en audiencia preparatoria.
	SALLY LISETH CARDOZO CARDENAS	3115670676	19/10/25	854406001217-202000158	Me contacte de nuevo con esta usuaria para informarle que la audiencia de juicio oral del dia de hoy 23 de julio/25 se realizo y continuara el 4 de dic/25 a partir de las 8:00 a.m.
	JENIFER BOHORQUEZ BOHORQUEZ	3228975200	20/10/25	851626001189-202100120	Me contacte con esta usuaria para que me aporte informacion sobre pruebas documentales no relacionadas en el escrito de acusacion.
	MARIA DEYANIRA CENDALES BARRETO	3133093314	15/10/25	851626001182-201700141	Me contacte con esta usuaria para explicarle el porque aun no se ha definido la fecha para audiencia de control de legalidad para dar aplicación al paragrafo del art. 325 del CPP, de todas maneras la solicitud de esa audiencia se realizo el 9 de dic/24, y continuara de manera presencial el 26 de sept/25 a las 9:00 a.m.
	ANA CELIA RAMIREZ MORENO	3195333911	11/10/25	851626008822-202100011	Me contacte con esta usuaria para que me entregue los examenes de la menor entregados en el Horo de Yopal.
	LAURA TATIANA PRADO MARTINEZ	3124083580	2/10/25	851396000000-202300006	Me contacte con esta usuaria para que me aporte informacion sobre los 2 hijos que se relacionaron en la denuncia, los registros civiles de nacimiento y certifcados medicos.
	DORA INES MARTINEZ VARGAS	3124682247	4/10/25	851626105468-201800027	Me contacto con esta usuaria para que me suministre informacion sobre los testigos adicionales que tiene para solicitar su testimonio en audiencia preparatoria a llevarse a cabo el 20 de nov/25 a las
	ELCY YORLEY PINZON MACIAS	3213847174	10/10/25	851626001182-201900146	Me contacte via celular con esta usuaria para que me remita las copias que le prometio entregar al sr. Fiscal, ya que son importantes antes de la audiencia preparatoria.
	NEIDY MAYERLY RODRIGUEZ GARCIA	3223080160	9/10/25	854106001186-202000100	Me contacte con esta usuaria para que me aportara informacion adicional para solicitar dos testimonios que estan pendientes en la proxima audiencia preparatoria.

Nombre del funcionario responsable de la elaboración del presente formulario: GRATINIANO GARCIA CABALLERO

Fecha de elaboración: 23/10/25
(dd-mm-aaaa)

DEFENSORÍA DEL PUEBLO
Constancia Número 2025-28862
LA RESPONSABLE DEL GRUPO CAPACITACION E INVESTIGACION

H A C E C O N S T A R

Que el Doctor GRATINIANO GARCIA CABALLERO Identificado con la Cedula De ciudadanía número 13,846,859 expedida en MONTERREY, ha participado en la Defensoría del Pueblo de los siguientes eventos y/o capacitaciones.

Número De Evento	Fecha Inicial	Fecha Final	Descripcion Evento	Horas
3735	2025-10-21	2025-10-21	LEY DE UTILIDAD PUBLICA	2
3718	2025-10-16	2025-10-16	EVALUACION MEDICA FORENSE	2
3671	2025-10-14	2025-10-14	ELEMENTOS PROCESALES DEL DERECHO CIVIL PARTE 1	2
3702	2025-10-09	2025-10-09	EVALUACION PSICOLOGICA FORENSE	2
3690	2025-10-02	2025-10-02	EVALUACION PSICOLOGICA FORENSE	2

La presente constancia se expide a solicitud del interesado(a) en Bogotá, el Jueves 23 de Octubre del 2025

Atentamente



ANA MARIA BAHAMON OLIVEROS

Fuente : SIAF